



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.15.02

**CENTRO DE ATENCIÓN EN
ADICIONES**

Auditoría de Gestión

Período 2014

Buenos Aires, Noviembre 2015

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dra. María Victoria Marcó



CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.15.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Centros de atención en adicciones

PERIODO BAJO EXAMEN: 2014

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. Guadalupe Navarro

Supervisora: Dra. Susana Sanclemente

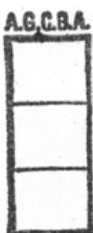
Objeto: 485 Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones 45 - Ministerio de Desarrollo Social Programa N° 71: Actividad N° 5 Centro de atención en adicciones y Actividad N° 3 Prevención.

Objetivo: evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 11/11/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

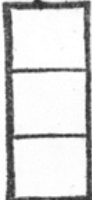
RESOLUCIÓN AGC N° 314/15



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2015
Código de proyecto	9.15.02
Denominación del Proyecto	Centro de atención en adicciones
Período examinado	Año 2014
Programas auditados	45 - Ministerio de Desarrollo Social Programa Nº 71: Actividad Nº 5 Centro de atención en adicciones y Actividad Nº 3 Prevención.
Objeto	485 Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Auditoría de gestión.
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de marzo y el 20 de mayo de 2014.
Limitaciones al alcance	No fueron localizados por la Dirección General de Contaduría General 2 de los 74 expedientes imputados a la partida 5.1.3. - Becas y otros subsidios, de la Actividad 5 del Programa 71, que obran en el Listado de Transacciones del Sistema SIGAF remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 119/2015: -. Expediente Nro. 3638504/2014 por un monto de \$ 80.019 -. Expediente Nro. 4033064/2014 por un monto de \$ 149.040. Lo señalado representa un 2,31% respecto del monto total de los expedientes solicitados.
Observaciones Principales	1.- El ente auditado lleva los ingresos y egresos de los beneficiarios en un programa Excel, el que resulta vulnerable desde el punto de vista de la seguridad que debe guardar una base de datos. 2.- Asimismo, no cuenta con estadísticas para los años 2013 y 2014. 3.-Se detectaron incumplimientos formales en los expedientes que tramitaron la firma de convenios de las ONG's de la muestra. 4.-Se detectaron incumplimientos formales respecto de la confección y mantenimiento de los legajos de beneficiarios. 5.- Se detectaron incumplimientos formales en los legajos del personal de las comunidades terapéuticas. 6.- Se constató el incumplimiento de la Disposición Nº 7 en la forma de llevado de los informes

A.G.C.B.A.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

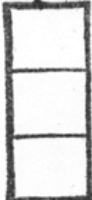
	<p>de supervisión.</p> <p>7.- La GO de Prevención no cuenta con estadísticas de las escuelas que solicitaron actividades ni con una planificación general fija.</p> <p>8.- Hay listas de espera de escuelas que quieren contar con actividades de prevención.</p>
<p>Gerencia Operativa de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>9.- Se pudieron constatar los siguientes incumplimientos en los legajos del personal de la Dirección General auditada:</p> <p>a.- En el 57,15 % de los casos no se ha acompañado el Examen Preocupacional.</p> <p>b.- En el 71,43% de los casos no obra agregada la designación del agente ni la Declaración Jurada de Incompatibilidades.</p> <p>c.- En un 42,86% de los casos no se acompañó certificado de estudios.</p> <p>Legajos del Personal de Planta Permanente de la Actividad 3</p> <p>d.- En el 66,66% de los casos no se agregó la constancia del Certificado del Registro Nacional de Reincidencias.</p>
<p>Observaciones Contables</p>	<p>10.- El organismo auditado, no cuenta con el Anteproyecto de Presupuesto 2014.</p> <p>11.- La partida 5.1.3. – Becas y otros subsidios, contó con un saldo de crédito sin ejecutar al cierre del ejercicio de \$ 5.956.058, que representa un 19,01% respecto del crédito vigente para la mencionada partida.</p> <p>12.- El 100% de los gastos imputados a las partidas 3.9.2, 3.3.5, 3.5.1, (Actividad 5) y partidas 3.9.2, 3.3.1 y 3.5.1 (Actividad 3) se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y modificatorios.</p> <p>13.- Se constató una incorrecta imputación del gasto evidenciada en:</p> <p>a.- El 75,80% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 963.755,51, corresponden a gastos en servicios de comida de otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>b.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., por un monto de \$ 657.063,50, no se corresponden con servicios de limpieza prestados en los Centros de Atención.</p> <p>c.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., por un monto de \$ 447.761, corresponde con servicios de transporte brindado a</p>

AGCBA



	<p>otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>d.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 759.511,65, corresponden a gastos en servicios de comida en efectores de la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>e.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.1., por un monto de \$ 398.300, corresponden a gastos en reparaciones de edificios en diferentes efectores del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>f.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., por un monto de \$ 388.396, corresponden a gastos en transporte de la Subsecretaría de Tercera Edad y de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>14.- El 3,60% del gasto imputado a la partida 3.9.2. de la Actividad 5 del Programa 71, por un monto de \$ 45.812,64, corresponde a dos (2) facturas en concepto de servicio de comida prestado en el ejercicio 2013.</p> <p>15.- El 64,90% de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 71, por un monto de \$ 48.630 se corresponden a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría.</p> <p>16.- En el 100% de los expedientes electrónicos (Partida 3.4.1) relevados, que se corresponden con gastos en concepto de personal contratado que prestó servicios para la Actividad 5, no se encuentran incorporados los actos administrativos mediante los cuales se aprobaron incrementos en los montos del contrato.</p> <p>17.- No se encontraron agregados a las carpetas de pago relevadas (Partida 4.3.6) los antecedentes que den cuenta de la modalidad de contratación utilizada para la adquisición de los 34 Scanner Kodak adquiridos. Asimismo no surge de la documentación obrante en las carpetas de pago el destino del mencionado equipamiento, que permita verificar si el gasto fue imputado correctamente. (gasto imputado a la</p>
--	---

A.G.C.B.A.



	<p>partida 4.3.6. - Actividad 3 - Programa 71). 18.- En el 5,5% (Partida 5.1.3) de los expedientes analizados, surgen diferencias entre los montos devengados y los montos de los formularios C41, resultando una diferencia total de \$ 35.517.- (0.4% de la muestra analizada).</p>
<p>Contaduría General de la CABA</p>	<p>19.- No fueron localizados por la Dirección General de Contaduría General 2 de los 74 expedientes imputados a la partida 5.1.3. - Becas y otros subsidios, de la Actividad 5 del Programa 71, que obran en el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 119/2015;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente Nro. 3638504/2014 por un monto de \$ 80.019 • Expediente Nro. 4033064/2014 por un monto de \$ 149.040. <p>Lo señalado representa un 2,31% respecto del monto total de los expedientes solicitados.</p>
<p>Debilidades detectadas en Comunidades Terapéuticas de la muestra</p>	<p>1.- Incumplimientos relativos a la seguridad y prevención de incendios evidenciada en:</p> <p>a.- Faltan detectores de humo en dos habitaciones del Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de. De Buenos Aires, en dos de las cuatro habitaciones de la Planta Baja de El Reparó de San Miguel, en dos habitaciones del Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia. De Buenos Aires y en dos de las seis habitaciones que ocupan los residentes de la Fundación Araucaria. Del Viejo Tranvía N°52, San Vicente, Provincia de Buenos Aires.</p> <p>b.- Al momento de la visita la carga de los matafuegos está vencida. (Casa Puerto).</p> <p>c.- No se exhibieron los certificados de fumigación del año 2014 ni de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua. (Casa Puerto).</p> <p>2.- Incumplimientos relativos a Instalaciones eléctricas:</p> <p>a.- Se detectaron irregularidades en la instalación eléctrica en el depósito de alimentos y en el bajo escalera. (ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia. De Buenos Aires).</p> <p>b.- Se constató la falta de carcasa protectora en algunos artefactos de iluminación de ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia. De Buenos Aires, en dos artefactos de iluminación en habitaciones y todos los artefac-</p>



tos del SUM de El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires y en algunos artefactos de iluminación de la Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires.

3.- Incumplimientos relativos a los Planos de evacuación y simulacros:

a.- No se encuentran a la vista los planos del Plan de Evacuación en las siguientes ONG's: ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

b.- No exhibieron constancias de haber realizado simulacros de evacuación, las siguientes ONG's: ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, El Reparó. Mendoza 2812, CABA, El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

4.- Humedad/Falta de mantenimiento: a.- Se observan problemas de humedad en el depósito de alimentos secos en ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y en El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires. b.- Se constató un agujero en el cielorraso de una de las habitaciones de El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires. c.- Se verificó falta de revestimientos en algunos baños de la Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. d.- Se constató falta de mantenimiento en algunos sanitarios (tapas en los depósitos tipo mochila y de asiento en los inodoros) en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. En Casa Puerto, CABA (el 90% de los

A.G.C.B.A.



	<p>inodoros no presentaba asiento) y dos inodoros se encontraban fuera de servicio: uno por pérdida de agua y el otro por desperfectos en el depósito. e.- Se verificó falta de mantenimiento en algunas puertas de placards en Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de. De Buenos Aires y en Despertares Bufano 3870 Castelar Provincia de Buenos Aires.</p>
<p>Debilidades detectadas en las prestaciones alimentarias de los efectores de la muestra</p>	<p>1.- En el caso de los efectores propios, se constató la falta de firma de los remitos de entrega de mercadería.</p> <p>2- El 100% (8/8) de los comunidades terapéuticas presentan situaciones inadecuadas en relación al almacenamiento y conservación de alimentos</p> <p>3.- Se detectaron gramajes inferiores para las preparaciones servidas en relación a las preparaciones de referencia en 4/8 de las comunidades terapéuticas (Casa Puerto, Por Decir, Creer es crear y El Reparó de San Miguel).</p> <p>4.- Se constató una inadecuada utilización del servicio de vianda para lograr el aporte de nutrientes en la población asistida en Casa Puerto.</p> <p>5.- Se constataron recipientes principales y accesorios deteriorados y que no cerraban adecuadamente por lo que no cumplen su función de inocuidad y conservación de las temperaturas en Casa Flores.</p> <p>6.- Se constató la ausencia de prácticas de higiene en equipamientos (heladeras, freezer, microondas) en Casa Puerto y Casa Flores y en insumos (reparadores- trapos rejillas) en la Fundación Araucaria.</p> <p>7.- En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edilicios en el sector de depósitos de alimentos no perecederos. (Ver cuadro N° 56)</p> <p>8.- Ausencia de matafuegos en área de cocción en el 37,5 % (3/8) de las comunidades terapéuticas (El Reparó Marcos Paz, "Casa Puerto" y "Por Decir).</p> <p>9. En el 100% (2/2) de los servicios concesionados relacionados con las prestaciones alimentarias para el almuerzo no se cumple con las temperaturas adecuadas para la conservación de los alimentos.</p>

A.G.C.B.A.



Conclusión

Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, y en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos.

También se observó una debilidad de orden administrativo, referido a la falta de un sistema confiable.

En cuanto a la Prevención, sería oportuno recomendar al Ministerio de Desarrollo Social que articule con el Ministerio de Educación, acciones tendientes a mejorar la comunicación institucional favoreciendo el acceso, tanto de alumnos como de docentes a los distintos programas de prevención de drogas y otras adicciones.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CENTRO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES”
PROYECTO N° 9.15.02**

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 363 /AGCBA /2014 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen a la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

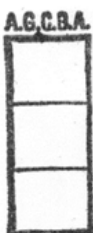
I.- Objeto

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones 45 - Ministerio de Desarrollo Social Programa N° 71 Actividad N° 5 Centro de atención en adicciones y Actividad N° 3 Prevención.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sancionado
45	485	71	5		CENTROS DE ATENCION DE ADICCIONES	36.601.059
45	485	71	5	1	Gastos en personal	3.533.000
45	485	71	5	2	Bienes de consumo	325.513
45	485	71	5	3	Servicios no personales	3.578.971
45	485	71	5	4	Bienes de uso	363.575
45	485	71	5	5	Transferencias	28.800.000

Fuente: Distributivo de Presupuesto 2014

Cuadro N° 1. Elaboración propia.



Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Importe
45	485	71	3		CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIOS	6.168.214
45	485	71	3	1	Gastos en personal	923.000
45	485	71	3	2	Bienes de consumo	1.355.214
45	485	71	3	3	Servicios no personales	3.400.000
45	485	71	3	4	Bienes de uso	490.000

Cuadro N° 2. Elaboración propia. Fuente: Distributivo de Presupuesto 2014

II.- Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

III.- Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Relevamiento preliminar.
- 2.- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento del Programa N° 71 Actividad N° 5 Centro de atención en adicciones y Actividad N° 3 Prevención.
- 3.- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas correspondientes a las Actividades N° 5 y N° 3, del ente auditado.
- 4.- Relevamiento de mecanismos de control interno.
- 5.- Análisis de la información recibida respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle:
 - Anteproyecto de Presupuesto del Programa 71.
 - Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2014 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.



- Análisis de la descripción del Programa presupuestario que contiene la Actividad objeto de la presente auditoría.
- Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
- Listado de transacciones efectuadas durante 2014.
- Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
- Gastos realizados.
- Plan Anual de compras y contrataciones.
- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- Validación del universo. Determinación de la muestra contable. Relevamiento. .- Adecuación de los procedimientos a la normativa vigente, verificación de la documentación de respaldo.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas. Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.
- 6.- Análisis de información entregada por el ente auditado inherente al objeto de auditoría.
- 7.- Visita a las comunidades terapéuticas de la muestra efectuada.
- 8.- Relevamiento edilicio de seguridad a las comunidades de la muestra.
- 9.- Análisis de la prestación alimentaria en las comunidades de la muestra.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de marzo y el 20 de mayo de 2015.

IV.- Limitación al alcance

No fueron localizados por la Dirección General de Contaduría General 2 de los 74 expedientes imputados a la partida 5.1.3. - Becas y otros subsidios, de la Actividad 5 del Programa 71, que obran en el Listado de Transacciones del Sistema SIGAF remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 119/2015:

- Expediente Nro. 3638504/2014 por un monto de \$ 80.019
- Expediente Nro. 4033064/2014 por un monto de \$ 149.040.



Lo señalado representa un 2,31% respecto del monto total de los expedientes solicitados.

V.- Aclaraciones previas

El Decreto N° 1156/GCABA/09 modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la normativa señalada, la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, depende de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA, conforme se desarrolla en el organigrama siguiente:



Organigrama N° 1.- Elaboración propia

De la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA) dependen la Gerencia Operativa Asistencia Social en Adicciones y la Gerencia Operativa Prevención Social en Adicciones, Actividades N° 5 y N°3 respectivamente, ambas objeto de la presente auditoría.

V.1.- Acciones de las Gerencias Operativas

a.- Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones, Actividad N° 5. Sus acciones están reguladas en el Decreto N° 140/2013 y se refieren a generar las instancias necesarias para asistir a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, que demanden o requieran atención para el tratamiento de problemas de adicción o



algún tipo de sustancia adictiva, garantizando la calidad y efectividad de cada intervención, con la reinserción social como eje transversal de toda intervención. Establecer y conducir las políticas de la Ciudad en la materia: definiendo un proceso de admisión ágil y preciso para la evaluación y posterior derivación; Definiendo los efectores necesarios y garantizando su disponibilidad; Manejando y elaborando formas y sistemas de supervisión de cada una de las instancias de tratamiento.

b.- Gerencia Operativa de Prevención Social en Adicciones, Actividad 3. Sus acciones están reguladas en el Decreto N° 140/2013 y se refieren a fortalecer las redes comunitarias y disminuir la vulnerabilidad de los habitantes frente a situaciones relaciones con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. Definir el plan estratégico de prevención integral y de alcance específico a diferentes grupos de riesgo. Fortalecer a la familia y a las asociaciones comunitarias tanto públicas como privadas. Impulsar el desarrollo de centros de prevención social en adicciones a nivel local. Organizar cursos de capacitación y actualización en la materia.

V.2.- Normativa

La normativa aplicable a la DGPSA es la siguiente:

Ley N° 2318 de Prevención y Asistencia del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. Ley N° 448 de Salud Mental de la CABA.

La Ley Nacional N° 26.657 de Derecho a la Protección de Salud Mental.

La Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente.

La Disposición N°7/DGPSA/2010 que regula las relaciones entre la DGPSA con las comunidades terapéuticas y el Consejo de Derechos de Niñas, niños y adolescentes. Cuenta con 7 anexos que a continuación se describen brevemente:

Anexo I: Principios Generales para la firma de los convenios con organizaciones de la sociedad Civil. Los criterios que deber regir la atención por parte de las comunidades terapéuticas, modalidades de atención, procedimientos por parte de la institución, procedimientos por parte de la DGPSA, procedimientos por parte de la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones, procedimientos por parte del Área Legal de la DGPSA, requisitos obligatorios que deben cumplir las organizaciones conveniadas que brinden tratamiento a niños, niñas y adolescentes, incumplimientos de las organizaciones.



Anexo II: Protocolo de admisión, evaluación y derivación, origen, modalidad y solicitud del recurso, gestión del recurso, traslado de los niños, niñas y adolescentes, otorgamiento del recurso.

Anexo III: Protocolo de supervisión institucional, informes, informes de seguimiento Principios y funciones de la supervisión institucional y seguimiento de casos.

Anexo IV: Principios y funciones de la supervisión institucional y seguimiento de casos.

Anexo V: Protocolo de intervención en prevención en ámbito educativo. Misión. Objetivos y Marco General. Centros de prevención social en adicciones. Propósitos. La escuela como factor de protección. Articulación con la escuela. Objetivos generales y específicos. Pautas.

Anexo VI: Protocolo de intervención entre el Consejo de Derechos de Niñas, niños y adolescentes. Casos que se encuentran en el sistema judicial. Solicitudes provenientes del CDNNyA, de la Guardia de Abogados o del Departamento de protección, fortalecimiento, promoción integral de los jóvenes en conflicto con la ley.

Anexo VII: Protocolos a seguir en caso de accidentes, emergencias o intervenciones quirúrgicas de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el Decreto N° 484/GCABA/2010 que crea las Unidades de Prevención.

A los fines de ordenar la exposición se expondrán separadamente las dos Actividades objeto de la presente auditoría.

V. 3.- Actividad 5.-

Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones

La Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones (ASA) está conformada, por tres áreas:

- a.- la Subgerencia de Diagnóstico y Derivación y el Área de Supervisión; b.- la Subgerencia de Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias (CIACS) y Villas;
- c.- el Área de Reinserción Social.

Se describen a continuación las tareas que desarrolla cada una de las Subgerencias y Área mencionadas precedentemente.

- a.- La Subgerencia de Diagnóstico y Derivación y el Área de Supervisión tiene a su cargo las siguientes tareas:



Admisión: se realiza por demanda espontánea de lunes a viernes de 9 a 18 horas: como único requisito se solicita la constancia de domicilio en la CABA y no contar con obra social. De no poseerla, con una declaración de residencia en la Ciudad se efectúa una derivación a la Comisaría cercana a fin de que extienda constancia de domicilio. Reciben además de la demanda espontánea, solicitudes de admisión desde el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) y desde la Justicia.

Derivación: se efectúa la derivación de la demanda recibida en Admisión ya sea la espontánea o la derivada de otros organismos, en la modalidad ambulatoria o de internación. También deriva las solicitudes recibida desde los CIACs para casos de internación. La decisión respecto de a qué efector derivar a una persona ya evaluada para ingresar ya sea bajo la modalidad ambulatoria o de internación a un efector propio o conveniado, se determina en función del perfil de quien ha solicitado el recurso. En la Ciudad de Buenos Aires la DGPSA cuenta efectores propios y relacionados por convenio que tienen ambas modalidades. En la Provincia de Buenos Aires cuenta con efectores relacionados por convenio sólo para internación. Se contempla la edad de la persona, cuestiones de distancia para fortalecer las vinculaciones familiares y antecedentes personales si los tuvieren.

El otorgamiento de la vacante en un 85% aproximadamente se confirma el mismo día del pedido (dependiendo del horario en que se haya solicitado la admisión). Se hace el contacto telefónico con la comunidad terapéutica o efector propio y se define la derivación. En el caso de que se derive a una comunidad terapéutica relacionada por convenio se envía por fax con la nota de derivación y la ficha de admisión y se firma un consentimiento informado. Posteriormente la persona se presenta en la comunidad terapéutica con una copia de la ficha de admisión y del consentimiento informado.

Supervisión a las comunidades terapéuticas: es llevada a cabo por un equipo técnico formado por dos psicólogos de la DGPSA. Realizan cuatro visitas a cada organización por año, según una planificación mensual y que contempla además las sugerencias, opiniones y quejas, que recibe la Gerencia por comentarios de los propios beneficiarios.

Evaluaciones externas de Niños Niñas y Adolescentes: se realizan a demanda del CDNNyA desde la Guardia de Abogados, el Departamento de Jóvenes en Conflicto



con la Ley o desde Defensorías Zonales. Estas evaluaciones son realizadas por profesionales de la Gerencia en hospitales o institutos donde están internados y/o alojados los niños, niñas y adolescentes, en cuestión.

b.- La Subgerencia de Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias (CIACS) y Villas, tiene a su cargo las siguientes tareas:

Atención en los CIACs: los Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias blindan asistencia en distintos barrios, con el fin de acercar tratamientos a zonas más vulnerables y carenciadas de la Ciudad. El tratamiento consiste en los propios de la modalidad ambulatoria (atención psicológica individual y grupal). El CIAC funciona eventualmente como boca de admisión para otros efectores ambulatorios (propios y conveniados y recibe demanda que es evaluada para internación (se deriva a los profesionales de la sede de la Gerencia para la gestión posterior del recurso).

c.- Área de Reinserción Social, tiene a su cargo las siguientes tareas:

El Programa de Integración Comunitaria (Reinserción Social) está destinado a aquellas personas mayores de edad becasadas por la DGPSA que realicen tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y se hallen próximas a la externación de las Comunidades Terapéuticas conveniadas con el GCBA o bien de los efectores propios dependientes de la DGPSA.

El PIC tiene como objeto mejorar las condiciones de integración social y comunitaria de las personas con el fin de promover un proyecto de vida sustentable. A través del programa, se busca una paulatina desinstitucionalización, o sea una desvinculación gradual en relación a la ayuda estatal para lograr mayor responsabilidad e independencia personal y mayor autonomía de la persona.

V.4.- Año 2014 - Gestión de la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones

A continuación se desarrollará la actividad para el año auditado de las distintas dependencias de la DG en estudio:

1.- Derivación – Centros de atención – Comunidades terapéuticas

La Subgerencia de Diagnóstico y Derivación y el Área de Supervisión una vez realizado el diagnóstico y la admisión, efectúa las derivaciones de acuerdo a las características particulares de cada caso a: los efectores propios del Gobierno o



a Comunidades Terapéuticas privadas, con las que el Ministerio de Desarrollo Social tiene convenio.

Durante el año 2014, la Dirección General auditada contó con cuatro efectores propios y con 18 ONGs que tenían comunidades terapéuticas.

Los efectores propios como las comunidades terapéuticas pueden ofrecer atención ambulatoria, de internación y duales¹.

a.- Efectores propios

Durante el año 2014 fueron cuatro y se encuentran ubicados en la CABA, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Efectores Propios	Domicilio	Modalidad
Casa Flores	Esteban Bonorino 884	Ambulatoria
Casa Lucero	Lacarra 3147	Ambulatoria
Casa Puerto	Cortina 645	Internación
Casa Fátima	Martínez Castro 2651	Ambulatoria

Cuadro N° 3. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

b.- Comunidades terapéuticas

Durante el año 2014, se mantuvieron convenios con ONGs dedicadas a la atención de personas con adicciones, en las modalidades internación, ambulatoria y dual.

Se trató de convenios por los que el Ministerio de Desarrollo Social, reconocía una cantidad de dinero por persona atendida, por día, en cada una de las modalidades mencionadas precedentemente².

Fueron 18 y se trataron de ONG's dedicadas al tratamiento y rehabilitación de adictos que cuentan con comunidades terapéuticas al efecto³.

En algunos casos las ONG's cuentan con más de una comunidad terapéutica, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

¹Terapia por adicción sumada a terapia por problemas psiquiátricos.

² En el punto convenios con comunidades terapéuticas se desarrolla el tema en extenso.

³ Por comunidad terapéutica se entiende una casa amplia, con jardín, en algunos casos piscina, huerta entre otras características, que ofrece alojamiento a personas que padecen adicciones facilitando el contacto con la naturaleza, las tareas manuales, el descanso y la vinculación con otras personas alojadas y sus familiares en caso de contar con ellos y en donde se les brinda atención terapéutica individual y grupal.



	Efectores por convenio	Domicilios		
1	Aciar Reparó	Mendoza 2812, CABA	Fiorito 66340, Marcos Paz	Italia 2535, San Miguel
2	Asociación Civil Ananke	Margarita Weild 1278, Lanus	Camino Real KM 4,5 cuartel IX, Zapiola, Lobos	
3	Asociación Civil El Almendro	<i>Risso Patrón 63, Liniers, CABA</i>		
4	Asociación Civil Los Naranjos	General Pueyrredón 1634, San Pedro		
5	Asociación Civil Minnesota	Nolting 3826, Ciudadela		
6	Asociación Civil Palomar	Luis Vernet 1150, Banfield		
7	Asociación Civil Raíces	Calle 10 e/65 y 67 Mercedes		
8	Fundación Araucaria	Del Viejo Tranvía 52, San Vicente		
9	Fundación Camino de vida	Carlos Echague 1357, Villa Bosch		
10	Fundación Candil	Chile 4035, La Lonja Pilar		
11	Fundación Convivir	<i>Gallo 950, CABA</i>		
12	Fundación Creer es Crear	Calle73 N° 6450, Hudson		
13	Fundación Dehum	<i>Sarandí 1048, CABA</i>		
14	Fundación Manantiales	<i>Irigoin 2501, San Miguel</i>	Av Entre Ríos 831, CABA	
15	Fundación San Mateo	San Miguel del Monte 343, San Vicente		
16	Programa Despertares	Bufano 3870, Castelar		
17	Programa Por Decir	Coronel Pringles 1609, Ituzaingo		
18	Fundación Niños de Argentina	Terrada 3063 CABA		

Cuadro N° 4. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Las comunidades resaltadas en gris corresponden a la modalidad ambulatoria, las consignadas en negrita a la modalidad dual e internación, y el resto corresponde sólo a internación.

1.- Actividad de la Subgerencia de Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias (CIACs) y Villas

Como se expresara anteriormente, el ente auditado durante el año 2014 contó con un programa de apoyo y contención (propio) a través de la asistencia individual y grupal en la modalidad ambulatoria implementado a través de los Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias, en adelante CIACs. Los CIACs, dada su



modalidad de atención asistencial en territorio⁴, se encuentran ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social y llevan adelante su tarea en las instalaciones de Servicios Zonales Barriales o CESACS ubicados en esas zonas. Durante el año auditado operaron 10 CIACS:

	CIACs Ubicación
1	CIAC INTA
2	CIAC Barracas
3	CIAC Barrio Carrillo
4	CIAC Cildañez
5	CIAC Fátima
6	CIAC La Boca
7	CIAC Lugano
8	CIAC Ciudad Oculta (Elefante Blanco)
9	CIAC Piedrabuena
10	CIAC Soldati

Cuadro N° 5. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Los profesionales que intervienen en los CIACs caminan las villas y toman contacto con las personas más afectadas por las adicciones a fin de lograr un primer acercamiento. Es una tarea personalizada, focalizada a una población extremadamente vulnerable, que necesita principalmente de un tiempo a fin de lograr un vínculo de confianza con los profesionales y posteriormente el reconocimiento de la necesidad de avenirse a recibir ayuda a través de un tratamiento. Esta población es errática, puede concurrir varias veces al tratamiento, luego abandonarlo y posteriormente volver. Los CIACs brindan terapia individual y grupal. El trabajo comienza a partir del mediodía, y la atención se brinda en los consultorios de los Servicios Zonales y los CESACS. El personal de la DGPSA, tiene horarios rotatorios a fin de cubrir la atención en los todos los CIACs. Durante el año 2014, se desempeñaron 22 personas en esta tarea.

En la entrevista mantenida con la coordinación del Área, se manifestó que la población atendida es reacia a dar sus verdaderos datos personales y que en su mayoría carecen de documentación razón por la cual es muy difícil llevar los lega-



⁴ Por actividad territorio se entiende la que se desarrolla en las villas de emergencia de la CABA.

jos individuales de las personas atendidas, si bien cuentan con alguna información básica personal de cada uno de ellos. Se aclaró que es mayor la cantidad de pacientes que se generan en búsquedas que los pacientes que concurren por voluntad propia a consultar.

Atención asistencial en territorio (organizaciones de la sociedad civil)

La DGPSA en el cumplimiento de sus tareas cuenta con algunas organizaciones civiles que vienen desarrollando desde hace tiempo tareas de asistencia social, en zonas vulnerables de la Ciudad y con las que ha firmado convenios por los cuales otorga un subsidio a fin de que continúen la asistencia a personas con adicciones en territorio⁵. Se trata de parroquias, centros culturales y deportivos, que se ocupan de la problemática de las adicciones desde sus respectivos proyectos institucionales, en territorio, encaradas desde el deporte, las actividades culturales y la atracción de los jóvenes a ámbitos controlados que los alejen de las calles. Durante el año 2014, el Ministerio de Desarrollo Social mantuvo convenio con las siguientes:

Parroquias	Asociaciones civiles/Fundaciones
Parroquia Virgen Inmaculada (Villa Soldati)	Hay Otra Esperanza (Villa 1-11-14)
Parroquia Cristo Obrero (Villa 31)	La Dignidad (Villa 21-24)
Parroquia Caacupé (Villa 21-24)	Asociación Vecinal de Fomento Los Amigos de Villa Luro y Biblioteca Pública José Manuel Strada
Parroquia Madre de Dios (Villa Lugano)	Asociación Civil Ile Ase Osun Doyo
Parroquias Santa María Madre del Pueblo (Villa 1-11-14)	Fundación Crisanto

Cuadro N° 6. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia



⁵ En el punto convenios con organizaciones civiles de asistencia en territorio se amplía la información.

La población estimada de las villas en las que se desenvuelven las parroquias señaladas alcanza a 85.000 personas según el Censo de Hogares y Población de 2009. La problemática del consumo requiere políticas de largo plazo y requiere a su vez de la intervención del Estado involucrando también en su accionar a la sociedad civil, para trabajar en conjunto sobre la multicausalidad que da lugar a la rápida expansión de este problema.

Las parroquias trabajan con la modalidad Centro Barrial, basándose en orientación, contención y atención de personas que se encuentran en situación de sufrimiento social por el consumo problemático de sustancias psicoactivas existentes. Son espacios que cobijan a las personas del barrio, que al vivir en situación de extrema pobreza les resulta difícil, cuando no imposible, acceder a los recursos existentes. Los Centros Barriales involucran a toda la comunidad local entendiendo que el consumo de sustancias psicoactivas en los barrios no es solamente un problema de drogas y que requiere de una atención integral para superar la exclusión y la vulnerabilidad social. Desde estos centros se realizan trabajos individuales y colectivos desde la espiritualidad, tendientes a producir cambios de postura frente a la vida que alejen la desesperanza y el escepticismo. Contribuir a generar cambios en las prácticas tendientes a favorecer el abandono del consumo y a propiciar prácticas de cuidado. Realizan Acompañamientos de jóvenes embarazadas, de hijos de usuarios de sustancias psicoactivas, de jóvenes internados en comunidades terapéuticas, de "jóvenes difíciles", y de presos. Hay Acompañamientos para recuperar la ciudadanía, para la búsqueda de vivienda y búsqueda de trabajo.

Durante el año 2014 se firmaron convenios con organizaciones que brindaron: a.- artes marciales, en el entendimiento que es un arte marcial de auto defensa de elevados principios morales con un desarrollo armónico de la forma física y con una marcada disciplina. b.- talleres de percusión, a fin de proponer un espacio dedicado a la realización individual y colectiva utilizando el arte como motor generador de inquietudes y disciplinas. c.- talleres dedicados a mejorar la calidad de vida de las personas a través de los recursos propios inherentes a la misma.

En cuanto a los talleres, en el cuadro siguiente se acompaña el detalle de los mismos durante 2014:



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Asociación Vecinal de Fomento Los Amigos de Villa Luro y Biblioteca Pública José Manuel Strada	Casa Puerto: sábados de 14 a 15 hs y miércoles de 13 a 16 hs. Casa Flores: martes de 9 a 11hs y jueves de 17 a 19 hs. Casa Lucero: miércoles de 9,30 a 11.60 y jueves de 10 a 12 hs
Asociación Civil Ile Ase Osun Doyo	Casa Puerto: lunes y jueves de 16 a 18hs. Casa Flores: martes y viernes de 14 a 16 hs. Casa Lucero: lunes y miércoles de 14 a 16 hs.
Fundación Crisanto	Casa Flores: lunes y miércoles de 15 a 17 hs.

Cuadro N° 7. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

La ONG “Hay Otra Esperanza” aborda la problemática de personas en situación de vulnerabilidad vinculadas al consumo abusivo de drogas y alcohol.

Esta organización es conocida como “Madres contra el paco” y brindan contención psicológica individual, grupal familiar, vincular y multifamiliar.

Se encuentra ubicada en Flores en la Villa 1-11-14.

La ONG “La Dignidad”, es un centro de día, de los denominados “puentes” y se basa en la prevención social, atención integral de consumos problemáticos, crea espacios grupales, brinda herramientas y realiza talleres y enlaces comunitarios. Se encuentra ubicada en Villa Zabaleta en la villa 21-24.

1.- Área de Reinserción Social

El área de Reinserción Social se desarrollaba de manera informal desde junio de 2012, y es conocida como *Programa de Integración Comunitaria*.

Desde 2014 se rige por la Disposición N° 33/2014⁶ y depende directamente de la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones. El programa pretende brindar diferentes recursos que posibiliten a la persona - en su etapa de externación- la reinserción social.

Se realiza a través del otorgamiento de recursos (educativos, laborales, de salud, culturales) con diferentes dependencias del Ministerio, del Gobierno, de

⁶ Disposición 2014-33 DGPSA – Creación del Programa de Integración Comunitaria, enviado por Nota en Respuesta a NOTA AGCBA – DGDSO N° 43/15



otros gobiernos (Provincias, Nación) o entes privados (ONG's – Empresas que cuentan con programas de responsabilidad social empresarial).

Se busca generar diferentes articulaciones a fin de promover un proyecto de vida sustentable, fomentando un proceso paulatino de des-institucionalización de las personas.

Para ello, se torna indispensable conocer los recursos con los que cuentan las personas y, a partir de ahí, se elabora una estrategia para lograr su externación. Los recursos son articulaciones que se establecen desde el Programa para poder lograr vinculaciones que permitan la reinserción de los residentes.

Pueden ser los provenientes del Gobierno de la Ciudad a través del Ministerio de Desarrollo Social: subsidios habitacionales, Ticket Social, Ciudadanía Porteña, Fortalecimiento Integral del Trabajo, micro emprendimientos, Responsabilidad Social Empresarial, Tercera Edad (hogares de residencia permanente) o del Ministerio de Salud: Hospital Ameghino (ambulatorio), o Borda.

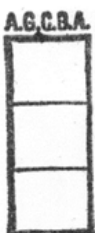
También pueden provenir del Gobierno Nacional (Asignación Universal por Hijo), o de particulares, como ONG's o Empresas (cursos, capacitaciones sobre entrevistas laborales, armado de curriculum vitae, articulación con empresas en Responsabilidad Social Empresarial).

La intervención de este sector, comienza una vez que las comunidades terapéuticas informan que una persona becada por la DGPSA, ingresa en la fase de reinserción del tratamiento (última fase del tratamiento). El trabajo en esta etapa de reinserción es variable, pero en términos generales se extiende a cuatro meses con la persona internada en la comunidad terapéutica, y a seis meses más, de vinculación y seguimiento con la persona externada.

Se realizan entrevistas interdisciplinarias en las comunidades terapéuticas a fin de lograr una mirada interdisciplinaria sobre la situación de la persona y establecer un vínculo para su seguimiento.

Se establecen los pasos a seguir para la reconstrucción de vínculos, educativos, laborales, y se determina qué tipo de recursos tiene la persona y cuáles son los que necesita y se estipula un plan para su futura externación.

Desde la incorporación de la persona al Programa, en los legajos de los residentes se incorpora un informe de situación y la primera entrevista que elabora la psicóloga. Este informe de entrevista se eleva a la gerente operativa.



A partir de ese momento se los considera dentro del PIC (Programa de Integración Comunitaria), durante ese período se articulan entre las dos áreas (equipo ASA y equipo PIC).

La articulación de las comunidades terapéuticas con el Área de Reinserción ha evolucionado de manera más coordinada. Se mantienen entrevistas con los responsables de las comunidades antes de un ingreso al PIC, a fin del desarrollo de estrategias conjuntas y la puesta en común de la situación.

Desde que mejoró la articulación entre el programa, las comunidades y las otras dependencias (que brindan los recursos) se advierte que las personas logran una mejor reinserción, entendiendo que esta fase es una etapa más del proyecto de adicciones, y que actúa como política pública.

Desde que se ha creado el programa en junio de 2012 y hasta el año 2014 han ingresado al PIC 171 personas. Entre ellas pueden distinguirse quienes se encuentran: activos, pasivos, finalizaron u abandonaron.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA			
Situación General de Personas desde julio 2012 hasta diciembre 2014 (inclusive)			
Bajo Programa		Finalizaron	Abandonaron (Internación y Programa)
Activos	22	56	58
Pasivos	35		
Total	57	56	58

Cuadro N° 8. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Activos: quiénes han sido inscriptos por el PIC a un recurso social o terapéutico y lo están utilizando;

Pasivos: quienes habiendo sido entrevistados no necesitan recursos o se los está gestionando, sin estar inscriptos todavía. Cabe mencionar que todos ellos se encuentran bajo programa y con seguimiento permanente.

Finalizaron: Quienes habiendo sido inscriptos por el PIC ya lo han utilizado.

Abandonaron: quienes habiendo sido inscriptos por el PIC lo han dejado de utilizar.

De acuerdo al informe de gestión del Programa de Integración Comunitaria⁷ se desprende que 56 personas formaron parte del PIC durante el año 2014.



⁷ Informe de gestión entregado por la Gerente Operativa de Asistencia Social en Adicciones

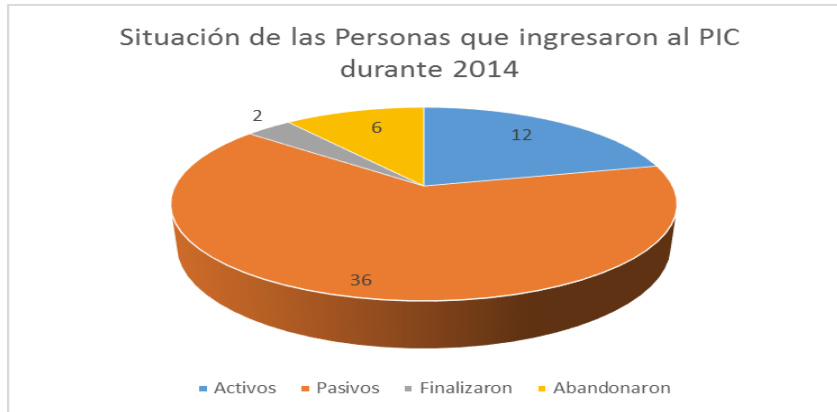


Gráfico N° 1. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

A continuación se presentan los recursos utilizados durante 2014 por las personas que ingresaron al PIC. Resulta importante mencionar que las personas pueden estar inscriptas en más de un recurso a la vez.



Gráfico N° 2. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

El Programa no ha medido el impacto positivo, desde su implementación.

V.5.- Beneficiarios del Programa en 2014 de los efectores propios.

La DGPSA manifestó no contar con estadísticas hasta el año 2014, no obstante que guarda el registro de las personas atendidas desde su creación.

Se trata de una planilla Excel en donde se vuelcan los datos de los beneficiarios: datos personales, fecha de entrada y salida a los efectores, y tipo de interacción entre otros. Cabe agregar que en los distintos procedimientos en que fue utilizada la base de datos entregada por el organismo auditado se pudieron consta-



tar algunas diferencias relacionadas con la duración de la estadía de los mismos en los distintos efectores.

Se informó que durante el año 2014, en los efectores propios se atendieron 184 personas, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Efectores	Cantidad de beneficiarios	
	Ambulatorio	Internación
Casa Flores	104	104
Casa Lucero	29	29
Casa Puerto	46	46
Casa Fátima	5	5
Sub total	138	46
Total		184

Cuadro N° 9. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Del cuadro anterior se desprende que, de un total de 184 personas atendidas sólo 46 lo hicieron en la modalidad de internación lo que representa un 25% del total de asistencias.

Género

Efectores	Femenino	Masculino
Casa Puerto	5	41
Casa Flores	15	89
Casa Lucero	1	28
Casa Fátima		5
Sub total	21	163
Total		184

Cuadro N° 10. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Respecto del género de las personas atendidas en los efectores propios, se tiene que 11,41% corresponde a mujeres y el resto a varones.

Respecto de la edad de los beneficiarios atendidos, y dado que la franja etaria es muy amplia, con el fin de exponer la información en forma ordenada, se efectuó una división arbitraria por edades, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Franja etaria	Edad	Cantidad
Niño/Adolescente	12 a 17	21
Adolescente/Adulto joven	18 a 27	96
Adulto joven/ Adulto	28 a 38	47
Adulto	39 a 58	19
Sin información		1
Total		184

Cuadro N° 11. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia



V.5.1.- Beneficiarios durante el año 2014 de comunidades terapéuticas.

El ente auditado informó que para el año 2014 se atendieron bajo las distintas modalidades, a 883 personas.

Asimismo acompaño copia de sus registros. Del análisis de los mismos surgió lo siguiente:

ONG'S	Cantidad beneficiarios	Cantidad beneficia- rios
	Internación	Ambulatorio
Aciar Reparó	125	16
Fundación Niños de Argentina	0	0
Asociación Civil Ananke	30	0
Fundación Creer es Crear	91	0
Fundación Araucaria	71	0
Asociación Civil Los Naranjos	3	0
Programa Despertares	19	0
Fundación Camino de vida	2	0
Asociación Civil Minnesota	90	0
Asociación Civil Palomar	35	0
Programa Por Decir	24	0
Fundación San Mateo	43	0
Fundación Candil	26	0
Asociación Civil El Almendro	0	87
Fundación Convivir	0	61
Fundación Dehum	0	26
Fundación Manantiales	37	32
Sub total	596	222
Total		818

Cuadro N° 12. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Se aprecia una diferencia respecto de la cantidad de personas atendidas en ambos informes del organismo.

Conforme la modalidad de atención, en el gráfico siguiente se observan los porcentajes correspondientes a cada una, en las comunidades terapéuticas:





Gráfico N° 3. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Respecto de la edad de los beneficiarios atendidos, y dado que la franja etaria es muy amplia, se efectuó a los fines de una exposición ordenada, una división arbitraria por edades como se aprecia en el siguiente cuadro:

Franja etaria	Edad	Cantidad
Niño/Adolescente	12 a 17	206
Adolescente/Adulto joven	18 a 24	276
Adulto	25 a 59	209
Tercera edad	60 en adelante	5
No consta edad		122
Total		818

Cuadro N° 13. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

En cuanto al género de las personas atendidas, según lo informado por el ente auditado, se tuvo que 699 correspondieron al sexo masculino y 119 al femenino.

En el gráfico siguiente se aprecian los porcentajes correspondientes al género:



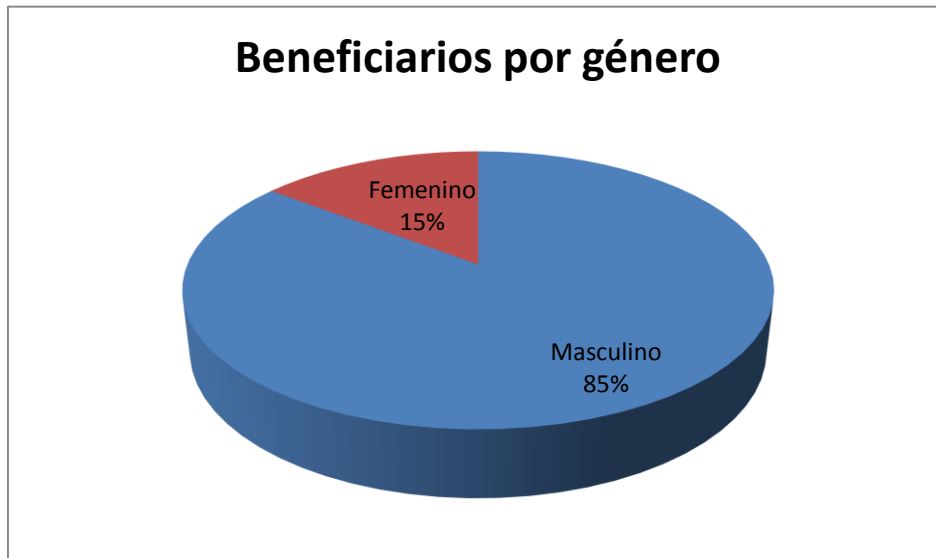


Gráfico N° 4. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

V.5.2.- Beneficiarios del Programa atendidos en los CIACs

El ente auditado informó que durante el año 2014, fueron atendidas en los CIACs 198 personas bajo la modalidad asistencial, distribuidos de la siguiente manera:

Año 2014		
	CIACS	Beneficiarios
1	CIAC Inta	17
2	CIAC Barracas	6
3	CIAC Barrio Carrillo	15
4	CIAC Cildañez	3
5	CIAC Fátima	12
6	CIAC La Boca	46
7	CIAC Lugano	25
8	CIAC Ciudad Oculta Elefante Blanco	13
9	CIAC Piedrabuena	29
10	CIAC Soldati	32
	Total	198

Cuadro N° 14. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia



Genero de las personas atendidas en los CIACS

	CIACS	Femenino	Masculino
1	CIAC Inta	2	15
2	CIAC Barracas	2	4
3	CIAC Barrio Carrillo	5	10
4	CIAC Cildañez		3
5	CIAC Fátima	s/i	s/i
6	CIAC La Boca	7	39
7	CIAC Lugano	6	18
8	CIAC Ciudad Oculta Elefante Blanco		13
9	CIAC Piedrabuena	4	25
10	CIAC Soldati	11	21
	Sub-total	37	148
	Total		185

Cuadro N° 15. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Respecto del género de las personas atendidas en los CIACS se tuvo que el 20% correspondió a mujeres.

Promedio estadía pacientes en comunidades terapéuticas

Los días de permanencia del total de las personas en tratamiento del conjunto de las comunidades terapéuticas, ha sido el siguiente:

Comunidades Terapéuticas de la muestra		
Personas en tratamiento por días de permanencia en 2014		
Cantidad de días	Personas	%
De 0 a 1	56	6,91
De 2 a 30	236	29,14
De 31 a 90	145	17,90
De 91 a 180	116	14,32
De 181 a 365	119	14,69
Más de 365	88	10,86
Más de 730 (dos años)	47	5,80
Total	1	0,12
Sin datos	2	0,25
	810⁸	100%

Cuadro N° 16. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

⁸ Cabe señalar que el número de personas atendidas no coincide con los del cuadro N° 16, debido a que cabe la posibilidad que una persona sea atendida varias veces. Para el cálculo de franja etaria se contaron los casos una sola vez.



De este modo, el mayor porcentaje se ha dado hasta los 30 días, con lo cual termina o se deja el tratamiento antes del primer mes (29%). Luego con el 18% las personas que han estado desde un mes a tres meses. El 39,87% de las personas, en tanto, han estado más de tres meses y hasta dos años en tratamiento (sumando las que han estado de 3 a 6 meses; de 6 a 1 año; más de 1 año y más de 2 años).

Según informe de la Gerencia Operativa de Atención Social en Adicciones, y que fuera ratificado por los Responsables de cada Comunidad Terapéutica entrevistados, la terapia individual suele desarrollarse recién al mes de tratamiento, que es el tiempo promedio que exige la desintoxicación y nivelado del estado general de salud de los ingresantes. La participación en instancias de grupos puede darse desde el inicio del tratamiento.

VI.- Análisis gestión año 2014- Muestra

Como se expresara al inicio, la DGPSA cuenta con la Disposición N° 7/DGPSA/2010 que regula criterios que deben regir la atención por parte de las comunidades terapéuticas, a las que deriva personas que padecen adicciones.

A los efectos de evaluar el cumplimiento de la DGPSA se efectuó una muestra aleatoria sobre las 18 ONGs que tienen comunidades terapéuticas y sobre los cuatro efectores propios.

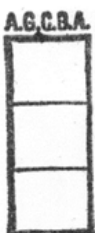
Cabe aclarar que no formaron parte de la muestra los CIACs, ni las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tratamiento de las adicciones en territorio, ya que no se tratan de comunidades terapéuticas y por lo tanto la Disposición N° 7/DGPSA/2010, no les es aplicable.

En el cuadro siguiente se detalla la muestra efectuada:

Muestra comunidades terapéuticas					
Por convenio					
Modalidad ⁹	Hogar	Domicilio	Localidad	Beneficiarios	Edad ¹⁰
A/I	Aciar Reparó	Fiorito 66340	Marcos Paz		A/M
A/I	Aciar Reparó	Italia 2535	San Miguel	125	A/M

⁹ Modalidad: Ambulatoria/Internación.

¹⁰ Edad: Adultos/Menores



I	Programa Despertares	Bufano 3870	Castelar	19	A/M
I	Programa Por decir	Coronel Pringles 1609	Ituzaingó	24	A/M
I	Fundación Creer es crear	Calle73 N° 6450	Hudson	91	A/M
I	Fundación Araucaria	Del Viejo Tranvia	San Vicente	71	A
A/I	Aciar Reparó	Mendoza 2812	CABA		A/M
	Total			330	
Propias					
A	Casa Flores	Esteban Bonorino 884	CABA	104	A/M
I	Casa Puerto	Curapaligüe 571	CABA	46	A/M
	Total			150	

Cuadro N° 17. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

De un total de 18 ONGs relacionadas por convenio, se seleccionaron 5, una de las cuales (ACIAR) cuenta con tres comunidades terapéuticas ubicadas en diversos lugares, lo que redundó en siete comunidades que representan el 38,38% del universo.

En cuanto a las 4 comunidades terapéuticas propias se seleccionaron 2, lo que representó el 50% de este universo.

Respecto de la población asistida, de un total de 818 personas atendidas en las comunidades terapéuticas relacionadas por convenio, en la muestra recayeron 330 personas lo que representó el 40,34% de las mismas.

En cuanto a las comunidades terapéuticas propias, la muestra recayó sobre 150 personas que representan el 81,52% del total de 184 atendidas durante 2014.

Asimismo, se tuvieron en cuentas las modalidades de internación y ambulatoria y la mayor o menor edad de las personas asistidas.

V.1.- Convenios firmados con comunidades terapéuticas

Como se explicara, la DGPSA deriva a las personas que padecen adicciones a comunidades terapéuticas pertenecientes a ONGs. Para ello el Ministerio de Desarrollo Social ha firmado convenios por los cuales a cambio de la contraprestación de la atención en algunas de las modalidades descriptas, abona una suma fija por persona por día.

Cada ONG cuenta con un Proyecto Institucional en el que presenta sus distintas estrategias y abordajes para la recuperación de las adicciones en sus distintas modalidades.

Cabe agregar que en algunos casos los convenios han sido firmados desde la Dirección de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, ya que históricamente



esta Dirección intervenía en todos los casos en que había involucrados niños niñas y adolescentes. Durante el año 2014 la DGPDS ha empezado a intervenir en la firma de los convenios con estas organizaciones.

Todos los convenios revisados contaban con su correspondiente registro en la Escribanía General del Gobierno de la CABA.

El auditado facilitó los números de los expedientes por los cuales tramitaron la firma de los convenios con las ONGs que tienen comunidades terapéuticas y a los que se derivan las personas que padecen adicciones.

Los correspondientes a la muestra son:

N° Expedientes	ONGs
1484160 /12	ACIAR Reparó - Internación
285720/14	ACIAR Reparó - Ambulatorio
1224982/12	Despertares
1148830/13	Programa Por Decir
2900-2376/2010 8120277/2014	Creer es Crear - Internación Creer es Crear - Dual
8120863/14	Araucaria - Internación y Dual

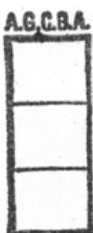
Cuadro N° 18. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

De los expedientes mencionados, sólo tres se encontraban en poder de la DGPSA, el resto se encontraba en archivo en la Contaduría General del Gobierno de la CABA.

Se analizaron los convenios de las ONGs recaídas en la muestra.

En el cuadro siguiente se exponen los montos y las modalidades de atención:

ONGs	
ACIAR Reparó Internación	Firmado por la DG de Niñez del MDS el 21/11/2012 hasta el 21/11/2014 por un monto de \$ 121,90 desde el 1º de junio/2012 por cada NNyA y madre vinculada con sus hijos y \$ 127,20 desde julio/2012 por NNyA y madres vinculadas con sus hijos en modalidad convivencial.
ACIAR Reparó Ambulatorio	Firmado por el MDS 17/02/2014 al 31/12/2014. Monto \$ 108 por Niño, niña y adolescente atendido por día efectivo.
Despertares	Firmado por la DG de Niñez del MDS el 18/10/2012 hasta 18/10/2014. Monto: \$ 121,90 desde el 1º de julio/2012 por cada NNyA y madre vinculada con sus hijos y \$ 127,20 desde julio/2012 por NNyA y madres vinculadas con sus hijos en modalidad convivencial.
Programa Por Decir	Firmado por DG de Niñez del MDS el 03/07/2013 al 03/07/15. Mon-



	to: de \$ 146 a partir de abril/2013 y a partir de mayo de 2013 \$ 153 por atención de Niño, niña y adolescente vinculados a sus hijos por vacante real ocupada por día (madres adolescentes en la modalidad convivencial).
Crear es Crear Internación y Dual	Internación: Firmado por DG de Niñez del MDS del 12/10/2012 al 12/10/2014. Monto \$ 224 por Niño, niña y adolescente vacante real ocupada por día. (Convivencial para madres adolescentes con sus hijos) Dual: Firmado por el MDS desde el 06/08/2014 hasta el 31/12/2015. Monto \$ 184 por vacante real ocupada por día.
Araucaria Internación y Duales	Firmado por el MDS desde el 30/07/2014 al 31/12/2015. Monto \$ 184 por día por internación por cada NNyA y adulto y \$ 342 por cada NNyA y adulto en modalidad dual por día.

Cuadro N° 19. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

En el cuadro N° 50 se muestran los montos actualizados de las comunidades terapéuticas recaídas en la muestra.

Las ONGs a los fines del cobro de la prestación brindada, envían las facturas a la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones, quien controla cantidad de pacientes y días de atención, para luego enviarlas a la DGPSA a fin de que siga el circuito de pago correspondiente.

Como se expresara anteriormente, la Disposición N°7/DGPSA/2010 regula los requisitos que deben cumplir las ONGs al momento de la firma del convenio: estar constituidas formalmente, contar con un proyecto institucional acorde al tratamiento de las adicciones, contar con una plantilla fija de personal especializado, inscripción en los registros nacionales o locales correspondientes y tener al día su contabilidad. Respecto del lugar físico donde se asientan: contar con habilitación sanitaria y municipal correspondiente, tener seguros apropiados de responsabilidad civil, planos de evacuación, matafuegos y limpieza de tanques entre otros. Llevar libros de registro de inspecciones y en el caso de dedicarse a niños, niñas y adolescentes el registro especial del CDNNyA. Los integrantes de las ONGs deben presentar certificados de antecedentes penales y del registro de deudores morosos.

El relevamiento de los expedientes correspondientes a la firma de los convenios con las ONGs recaídas en la muestra, reveló que no se encontraban agregados a los mismos, los siguientes elementos:

a.- En dos de siete casos relevados no figura el nombre y el DNI del responsable técnico de la ONG.



- b.- En tres de siete casos no figura la plantilla de personal indicando función y carga horaria.
- c.- En cuatro de siete casos relevados falta agregar la memoria y balance.
- d.- En tres de siete casos relevados no figura constancia de inscripción en el CENOC.
- e.- En tres casos no figuran los planos de habilitaciones visados por Habilitaciones y Permisos.
- f.- En tres casos no figuran los planos de obra de condiciones contra incendio.
- g.- En tres casos no figuran los antecedentes penales de los responsables.

VI. 2.- Convenios firmados con las organizaciones de la Sociedad Civil

Conforme se expresara anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social ha firmado convenio con algunas organizaciones parroquiales, deportivas y culturales, que se dedican a la asistencia en territorio y a terapias de recuperación de personas que padecen adicciones.

Estas organizaciones cuentan con un Proyecto Institucional en el que abordan su estrategia frente a la problemática de la droga, los adictos y sus familias.

Con el fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos de estos proyectos el MDS otorga un subsidio de monto fijo mensual, el que representa la capacidad funcional con la que cuenta cada ONG para atender personas.

En el cuadro siguiente se exponen los montos de los subsidios otorgados:

Organizaciones que asisten en territorio	Vigencia convenio/montos subsidios
Parroquia Virgen Inmaculada (Villa Soldati)	Desde el 10/02/2014 al 31/12/15 por un monto de \$ 49.680 mensuales (capacidad funcional: 20 vacantes de NNyA mensuales).El 30/06/2014 se modificó la suma a \$ 59.616 mensuales.
Parroquia Cristo Obrero (Villa 31)	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2015 por un monto de \$ 99.360 mensuales (capacidad funcional: 40 vacantes de NNyA mensuales). El 30/06/2014 se aumentó la capacidad funcional a 60 vacantes a partir del 1/03/2014 por lo que la suma aumentó a \$ 149.040 mensuales y desde el 1/04/2014 a \$ 178.848.
Parroquia Caacupe (Villa 21-24)	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2015 por \$ 124.000 mensuales (capacidad funcional: 50 vacantes de NNyA mensuales). El 30/06/2014 se modificó el monto



	a \$ 149.000 mensuales.
Parroquia Madre de Dios (Villa Lu-gano)	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2015 por una suma diaria de \$ 90 (capacidad funcional 30 vacantes adultos mayores) efectivizada mensualmente. El 8/07/2014 se modificó la suma a \$130 diarios efectivizados mensualmente.
Parroquias Santa María Madre del Pueblo (Villa 1-11-14)	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2014 por \$ 149.000 mensuales (capacidad funcional: 60 vacantes de NNyA mensuales). El 30/06/2014 se modificó la suma a \$ 178.848 mensuales.
Organizaciones deportivas y culturales	
Hay Otra Esperanza (Villa 1-11-14)	Desde el 01/01/2013 al 31/12/2014 por un monto de \$ 90.000 (capacidad funcional 13 jóvenes) efectivizados mensualmente.
La Dignidad (Villa 21-24)	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2015 por un monto de \$ 108 (capacidad funcional 40 adultos) efectivizada mensualmente.
Asociación Vecinal de Fomento Los Amigos de Villa Luro y Biblioteca Pública Jose Manuel Strada	Especializados en rehabilitación de adicciones a través de la práctica de Artes Marciales. Desde el el 01/10/2014 al 31/12/2015 por \$ 297.216 en doce pagos mensuales de \$ 12.384. En junio de 2014 el monto se modificó a \$ 14.861 mensuales.
Asociación Civil Ile Ase Osun Doyo	Taller de percusión Desde el 01/10/2013 al 30/10/2014 por \$ 10.880 en pagos mensuales. Fueron brindados en Casa Puerto, Casa Lucero y Casa Flores.
Fundación Crisanto	Taller La Flor de Oro se dedica a talleres de teatro, vivenciales y educativos. Desde el 01/10/2013 al 30/10/2014 por \$ 48.000 efectivizado en 24 pagos mensuales de \$ 4.000 cada uno. Fueron brindados en Casa Flores. La Fundación provee los materiales.

Cuadro N° 20. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Se relevaron la totalidad de los convenios junto a sus respectivos Proyectos institucionales.

En todos los casos contaban con el registro de la Escribanía General del Gobierno de la CABA.



VI.3.- Control de la documentación institucional obrante en las comunidades terapéuticas de la muestra

A continuación se detallan los procedimientos de auditoría efectuados a los fines de cotejar el cumplimiento de la normativa aplicable, por parte de las Comunidades Terapéuticas recaídas en la muestra.

VI.3.1.- Carpetas Institucionales

Las Comunidades terapéuticas están obligadas a llevar una carpeta institucional conforme la Disposición N° 7, Anexo I.

Se efectuó un relevamiento de las correspondientes a las siete Comunidades Terapéuticas recaídas en la muestra, pudiéndose constatar que en tres¹¹ no se acreditó la constancia de Deudor Alimentario.

VI.3.2.- Legajos o historias clínicas llevados por las Comunidades Terapéuticas:

Los requisitos previstos para los legajos se encuentran establecidos en la Disposición N°7-DGPSA/10 y la Ley N° 26527.

La mencionada Disposición, en su Anexo I, “Requisitos Obligatorios a cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes”, apartado b), establece como requisito obligatorio la confección de un legajo individual por cada niño, niña y/o adolescente que se esté tratando en las organizaciones. Conforme el texto legal, el legajo, debidamente foliado y en orden cronológico, debe consignar: un área destinada a los datos personales, familiares, escolares y de salud, y su correspondiente documentación personal, la nota de derivación de la DGPSA y, si corresponde, la Comunicación al CDNNyA del ingreso del niño, niña o adolescente, y a la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, o al Juzgado interviniente.

Por último, los informes, completos y actualizados correspondientes a las distintas áreas que comprenden el tratamiento, a saber: Área Salud Física, Área de Psiquiatría (de corresponder), Área Vinculaciones, Área Operativa, Área de Terapia Individual y Área de Talleres.



¹¹ Araucaria, Despertares y Por Decir.

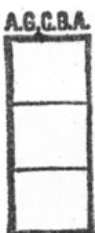
Por su parte, el artículo 2 de la Ley N° 26527¹², describe los Derechos del Paciente en su relación con los profesionales de la salud y cualquier efector de que se trate. El inciso e) establece como derecho esencial del paciente la “Autonomía de la voluntad”. Esto significa que el paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad. A fin de materializar este derecho, el artículo 5 de la Ley establece la obligación de la firma, por parte del paciente, del consentimiento informado.

A su vez, cabe mencionar que en la entrevista llevada a cabo en la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones, su titular señaló que las comunidades terapéuticas llevan los legajos o historias clínicas de sus pacientes según sus propios criterios, dividiendo los legajos en distintas carátulas. En ese sentido, indica que los supervisores de la Gerencia controlan el contenido de los legajos de cada uno de los pacientes, según las áreas evolucionadas en los mismos así como su foliatura.

VI.3.3.- Análisis de los legajos llevados por las comunidades terapéuticas:

En las visitas llevadas a cabo por el equipo actuante a las Comunidades Terapéuticas, se relevó una muestra seleccionada al azar de los legajos pertenecientes a las personas atendidas por dichas instituciones. Se escogió una cantidad representativa del 25% del total de las personas alojadas durante el año 2014 en las ONG's recaídas en la muestra, la que se obtuvo en forma aleatoria en proporción a la cantidad de alojados en cada entidad. La misma se compone de la siguiente manera:

¹² Modificada por la Ley N° 26.742 B.O. 24/5/2012.



COMUNIDAD	CANTIDAD PERSONAS	LEGAJOS RELEVADOS
Araucaria	71 (21,51%)	23
Por Decir	24 (7,27%)	6
Creer es Crear	91 (27,55%)	23
Despertares	19 (5,75%)	5
El Reparó	125 (37,87%)	29
Total	330 (100%)	86 (25%)

Cuadro N° 21. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

La organización interna de los legajos se corresponde con la lógica y dinámica de cada Organización. Sin embargo, y a pesar de las diferencias de orden, se pudo observar que todos tienen una ficha de admisión o de ingreso donde incorporan los datos personales de la persona, consignando edad, datos familiares, de salud y de educación. Este último dato es el que menos se encontró registrado. No se encontró una caratula o apartado especial para la documentación personal, sino que ésta, podía o no estar en cualquier lugar del legajo. La nota de derivación de la DGPSA, podía encontrarse al comienzo del legajo o entre la ficha de admisión y la sección destinada a las distintas áreas del tratamiento. Por último, se consignan las distintas áreas del tratamiento propiamente dicho, que varían según la modalidad y particularidad del caso a tratar. Se agregan también los informes evolutivos que se envían mensualmente a la DGPSA. En dos casos no constaba agregada la nota de derivación de la DGPSA¹³. Asimismo se verificó que no obraba constancia de DNI en 41 legajos¹⁴ y que tampoco lo estaba el consentimiento informado en 3 legajos¹⁵. Cabe agregar que 61 legajos no estaban foliados¹⁶.

¹³ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: en 2 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz).

¹⁴ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: en 2 legajos de Despertares, 11 legajos de Araucaria, 1 legajo de Por Decir, 13 legajos de Creer es Crear, 9 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz), 3 legajos de El Reparó (sede San Miguel) y, 2 legajos de El Reparó (sede Belgrano). No aplican 3 casos que no ingresaron y 24 casos que abandonaron el tratamiento antes del mes.

¹⁵ Conforme Ley 26527, artículo 6, modificada por Ley 26742. No consta: en 3 legajos de Creer es Crear. No aplican 3 casos por no haber ingresado.



Situación de revista de las personas atendidas al momento de la visita:

De acuerdo con lo consignado en los legajos, las personas atendidas en las comunidades pueden estar en tratamiento, pueden haber sido dadas de alta, que hayan abandonado o que nunca hayan ingresado. Este último caso ocurre cuando la persona llega al establecimiento pero no tiene voluntad de ingresar e iniciar el tratamiento, retirándose el mismo día. En cambio, si decide retirarse de la comunidad el día siguiente al ingreso, ya es considerado como abandono. En todos los casos consta una nota con el motivo de finalización del tratamiento.

Conforme estas variables, se puede observar en el cuadro siguiente el porcentaje de cada situación posible.

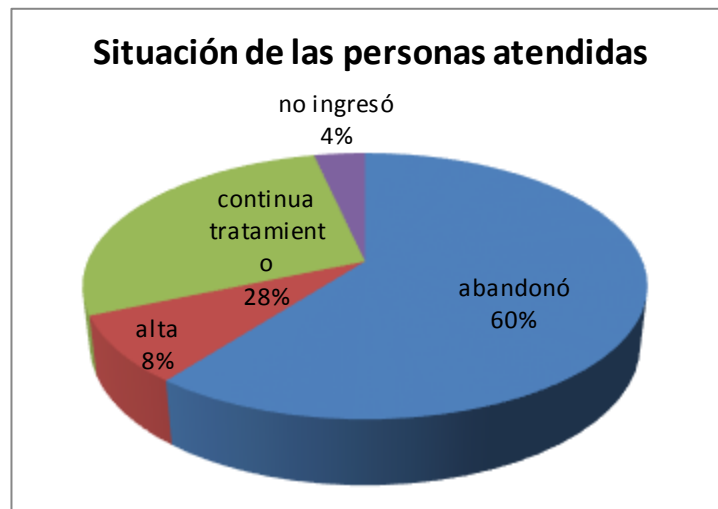


Gráfico N° 5. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Del gráfico precedente se desprende que, el abandono del tratamiento es la situación más frecuente en esta problemática. Así, de un total de 86 personas, 55 han abandonado.

Permanencia en las comunidades de la muestra:

¹⁶ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: 5 legajos de Despertares, 22 legajos de Araucaria, 6 legajos de Por Decir, 5 legajos de Creer es Crear, 12 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz), 6 legajos El Reparó (sede San Miguel) y 5 legajos El Reparó (sede Belgrano).



Del total de personas que abandonaron las organizaciones recaídas en la muestra, se analizó el promedio de permanencia de las mismas en dichos establecimientos.

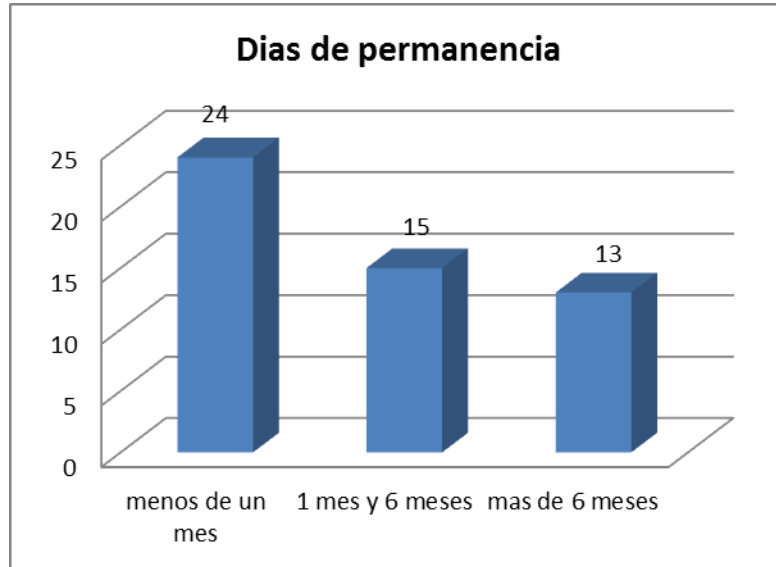


Gráfico N° 6. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la mayoría de las personas atendidas abandonaron el tratamiento antes de cumplir el mes. Asimismo, es dable destacar que de esos 25 casos, más de la mitad (13 casos) fueron de abandono antes de los 7 días.

Menores de edad:

En la muestra seleccionada, y considerando solamente aquellas Organizaciones que atienden tanto menores como adultos¹⁷, el porcentaje de mayores de edad que fueron atendidos en las comunidades es notoriamente mayor al de menores.



¹⁷ Se exceptuó a la Fundación Araucaria que solo atiende a mayores de edad.

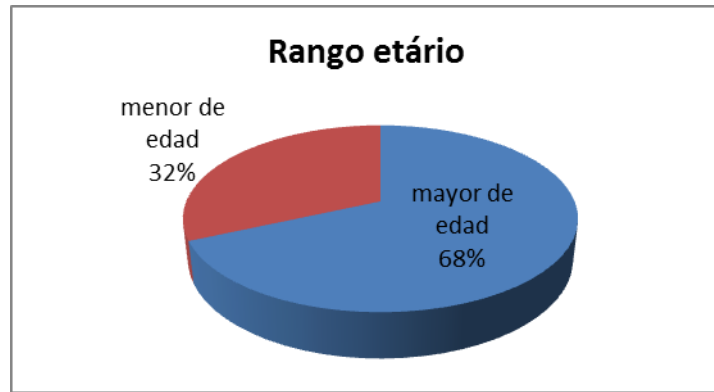


Gráfico N° 7. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Como se mencionó al comienzo, en los legajos de los menores de edad debe constar la comunicación al CDNNyA del ingreso del mismo a la Organización. Al tomar vista de los legajos, se confirmó que en ocho casos, no se cumplió con dicha obligación¹⁸.

Reinserción correspondiente a las personas beneficiarias de la muestra efectuada

De acuerdo al Anexo de la Disposición DGPSA 33-2014 la persona ingresa al PIC cuando inicia la última fase del tratamiento terapéutico, el equipo de auditoría relevó los tiempos de permanencia en las comunidades de la muestra de aquellas personas que ingresaron al PIC, a fin de determinar la cantidad de días de tratamiento. El motivo de este análisis ha sido tener un comparativo con la cantidad de días de permanencia de las personas en las comunidades terapéuticas con convenio y contar con algún parámetro temporal de indicadores de tratamiento que han llegado a etapas próximas a la externación.

En el cuadro siguiente se resume la cantidad de días de las personas que ingresaron a la etapa de reinserción de aquellas que conformaron la muestra de auditoría (11 personas en reinserción sobre una muestra de 86 personas):

¹⁸ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: en 1 legajo de Creer es Crear, en 1 legajo de Por Decir, en 5 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz) y, en 1 legajo de El Reparó (sede San Miguel).



CT	Paciente	Ingreso	Egreso	Etapa (*)	Días en tratamiento
Araucaria	C. (hombre)	23/12/13	17/10/14	Reinserción (abandonó)	298
Araucaria	M. (hombre)	27/06/14	Continúa al 12/05/15	Reinserción	319
El Reparó	G. (hombre)	20/01/14	06/02/14	Reinserción	17 + 26
		2do. tratamiento: 12/05/14	Continúa ambulatorio: al 07/05/15		360 (total: 403)
El Reparó	C. (mujer)	18/08/13	08/12/13	Reinserción	112
		2do. tratamiento: 24/06/14	Continúa al 15/05/15		325 (total: 437)
El Reparó	L. (mujer)	15/07/13	31/12/14	Reinserción	534
Crear es Crear	M. (hombre)	16/10/12	21/02/14 (abandonó)	Reinserción	432
		2do. tratamiento: 18/11/14	06/04/15		139 (total: 571)
El Reparó	W. (hombre)	04/03/13	11/05/13 (abandonó) 2do. Tratamiento: 07/11/14	Reinserción	613
Crear es Crear	A. (hombre)	25/01/12	30/06/14	Reinserción	887
Despertares	J. (hombre)	05/10/11	28/03/14	Finalizado	905
El Reparó	Y. (mujer)	13/05/11	31/03/14	Reinserción	1053
Por Decir	N. (hombre)	19/10/10	10/02/14	Finalizado	1210

(*) Fuente: Legajo en sede ASA

Cuadro N° 21. Fuente: ASA. Elaboración Propia

La menor cantidad de días de tratamiento ha sido de 298, y la mayor de 1210, tal como puede verse en el cuadro precedente. El promedio de días de tratamiento ha sido de 657 días.

VI.3.4.- Legajos del personal de las Comunidades Terapéuticas de la muestra

Las organizaciones en virtud de los convenios celebrados, tienen la obligación de llevar los legajos del personal que trabaja en la Institución conforme lo previsto en la Disposición N° 7-DGPSA/10. El Anexo I, establece la documentación que debe incluir, a saber: fotocopias de los títulos y constancia de la experiencia laboral afín a la temática, libreta sanitaria extendida por establecimiento hospitalario oficial, certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios que acredite que no es deudor alimentario, certificado extendido por el Registro Nacional de Reincidentes, que acredite que no registren antecedentes de delitos contra la integridad física y sexual de las personas.



Se relevaron 33 legajos de personal de todas las comunidades terapéuticas recaídas en la muestra, representando el 35% del total de los trabajadores.

Al respecto, se pudo constatar que la mayoría de ellos no estaban incorporados a un legajo propiamente dicho sino que era documentación reunida en folios, asignando uno a cada trabajador.

Del relevamiento efectuado se obtuvo que: en 33 legajos no se encontraba agregado el certificado extendido por el Registro¹⁹ de Deudores Alimentarios; en 32 no constaba el certificado de antecedentes de delitos contra la integridad física y sexual de las personas; en 28 legajos no se acompañó la libreta sanitaria; en 11 legajos no constaban las Constancias de experiencia laboral en temática de infancia y adolescencia.

VI.3.5.- Informes de supervisión

La DGPSA, a través de la Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones, debe elaborar formas y sistemas de supervisión de cada una de las instancias de tratamiento previstas para cada persona atendida, tal como lo establece en el protocolo de la Disposición N°7/2010.

Como se expusiera oportunamente, en el Anexo III de la Disposición N° 7/2010 se establece el Protocolo de Supervisión Institucional.

En el procedimiento efectuado por el equipo de auditoría se analizaron 28 informes de supervisión de las 7 sedes de las comunidades terapéuticas de 5 las ONG`s que integraron la muestra

Se constató en todos los casos, que son dos psicólogos los que realizan las supervisiones a todas las comunidades terapéuticas que tienen convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, cada una de las comunidades terapéuticas fue visitada 4 veces durante 2014.

En el Anexo III de la Disposición N° 7/2010 se consigna que a partir de la visita institucional el equipo interviniente debe confeccionar un informe, el cual será resultado de su trabajo e intervención profesional.



¹⁹ Ley N° 269

Este informe es un documento válido a todos los efectos, por lo cual será enviado a las autoridades correspondientes: se archivará una copia y se enviará otra al prestador que se ha supervisado con lo cual se considerará debidamente notificado de su contenido. La copia que se archiva en la sede de la Gerencia Operativa se guarda en una carpeta para cada Comunidad Terapéutica.

Se constató que los informes han sido foliados a mano, pero no en todos los casos consecutivamente según sus fechas de realización.

De la entrevista realizada en la Gerencia Operativa y de las visitas efectuadas por el equipo de auditoría a las comunidades terapéuticas de la muestra, surge que las instituciones no reciben copia de los informes, por lo tanto no conocen su contenido. El equipo supervisor debe dejar constancia manuscrita de su visita en el libro diario de la institución, en el que tiene que consignar el nombre de quienes supervisaron, quiénes los atendieron, y en caso de corresponder, alguna irregularidad de importancia, la fecha y la hora.

La normativa mencionada precedentemente, prescribe que en cada informe se incluirá: lugar y momento de la visita, datos generales de la institución, observaciones del aspecto institucional, observaciones de la infraestructura / aspecto edilicio / condiciones de habitabilidad, entrevistas realizadas a los niños, niñas, adolescentes y adultos internados, observaciones de los legajos individuales, observaciones generales y específicas del equipo supervisor, conclusiones formales.

A continuación se exponen la síntesis resultante del análisis efectuado:

a.- Fechas de las visitas, y las firmas y sellos de los profesionales supervisores:

- El 100% (28 informes de supervisión) tienen sus respectivas fechas de visitas de supervisión.
- En el 100% de las comunidades terapéuticas de la muestra (5) correspondientes a 7 sedes en total, se cumple con la periodicidad mínima de cuatro informes de supervisión por año. El plazo mínimo ha sido de 20 días, en la comunidad terapéutica El Reparó (Marcos Paz). El plazo máximo de 154 días, en la misma comunidad terapéutica.

En el cuadro siguiente se exponen las fechas de las visitas efectuadas, y la cantidad de días entre las mismas:



Año	Nro. de visita	Araucaria (San Vicente)		Crear es Crear		Despertares		El Reparó (CABA)		El Reparó (Marcos Paz)		El Reparó (San Miguel)		Por Decir	
		Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días	Fecha	Diferencia de días
2014	1	10/2/14	105	06/01/14	84	27/01/14	78	14/04/14	63	04/02/14	20	24/02/14	98	27/01/14	147
	2	26/5/14	77	31/03/14	105	15/04/14	69	16/06/14	144	24/02/14	154	02/06/14	78	23/06/14	63
	3	11/8/14	70	14/07/14	105	23/06/14	126	07/11/14	144	28/07/14	154	19/08/14	78	25/08/14	63
	4	20/10/14	70	22/09/14	70	27/10/14	126	19/12/14	42	15/12/14	140	19/12/14	122	01/12/14	98
2015	1	03/02/15	106	14/04/15	204	10/02/15	106	23/04/15	125	02/02/15	49	27/01/15	39	10/02/15	71
< cantidad de días entre visitas en 2014		70		70		69		42		20		78		63	
> cantidad de días entre visitas en 2014		105		105		126		144		154		122		147	

Cuadro N° 22. Fuente: ASA. Elaboración Propia

El promedio de días entre visitas de supervisión por comunidad terapéutica ha sido el siguiente según se desprende del siguiente cuadro:

	Araucaria (San Vicente)	Crear es Crear	Despertares	El Reparó (CABA)	El Reparó (Marcos Paz)	El Reparó (San Miguel)	Por Decir
Promedio de días entre visitas 2014	80	91	100	98	117	94	93
Días entre última visita 2014 y 1ra. 2015	106	204	106	125	49	39	71

Cuadro N° 23. Fuente: ASA. Elaboración Propia

Se detectó que en la comunidad terapéutica Por Decir los supervisores visitaron las instalaciones el 2 de junio de 2014, pero no pudieron completar la visita porque los encargados de la ONG no pudieron atenderlos.



Se desprende que por ese motivo se volvió a visitar la ONG a los 21 días.

En el último informe del año de fecha 01/12/14, se adjunta una nota en la cual se indica que los supervisores visitaron la institución en las fechas: 27/1, 23/6; 25/8 y 1/12, omitiendo la visita del 02/06. A efectos de este análisis será contemplada en tanto fue objeto de un informe de supervisión.

Respecto al registro de las visitas de supervisión en el libro de la institución, durante los procedimientos de auditoría en las comunidades de la muestra, pudo verificarse lo siguiente: en Reparo Marcos Paz, en Reparo San Miguel y en Despertares: se registraron el total de las visitas; en Araucaria: están registradas dos de las cuatro visitas²⁰; en Por Decir no se registró una visita²¹;

En el Reparo CABA no se registró una visita.

De lo expuesto y teniendo en cuenta el cuadro N° 16 de Permanencia de los beneficiarios en las comunidades terapéuticas, surge que los que abandonaron el tratamiento antes de los 90 días, no han sido entrevistados por los supervisores durante las visitas específicas y tampoco hay constancia de la revisión de sus legajos. Sería recomendable, en todo caso, que la periodicidad de las supervisiones se ajuste a los tiempos reales de permanencia, bien aumentando la cantidad y/o aumentando su frecuencia. Asimismo, los supervisores pueden revisar los legajos de los pacientes que han dejado las comunidades terapéuticas a fin de controlar su confección y supervisar su tratamiento según lo consignado en ese registro.

b.- Firmas y sellos de los profesionales intervinientes en los informes de supervisión:

En el relevamiento efectuado, se pudo constatar que:

El 100% (29 informes de supervisión) ha sido firmado por los dos psicólogos que realizan la supervisión.

El 62% de los informes de supervisión (en 18 visitas de supervisión) cuentan con el sello de los dos supervisores firmantes.

²⁰ No están registradas las visitas del 11/08 y del 22/10 del 2014.

²¹ No se registra la del 02/06 del 2014.



El 93% (27 informes de supervisión) cuentan con la firma y sello de la Gerente Operativa de Asistencia Social en Adicciones, lo cual implica que la superior ha leído su contenido.

En el 100% (29 informes de supervisión) no consta la fecha en la cual la gerente operativa ha tomado conocimiento de los informes.

c.- Respecto a los puntos básicos que deben tener los informes, según la normativa:

Del análisis de los informes de supervisión, surge el grado de cumplimiento de los puntos básicos mencionados precedentemente. A continuación se consigna la síntesis del examen realizado en las comunidades terapéuticas de la muestra:

Tema / Punto básico	Cumplimiento
Nombre de supervisores / de quienes los atendieron	Sí (supervisores). De la CT nombre o cargo.
Puntos básicos del informe (del 1 al 8)	
1) Nombre, año, N° de visita, fecha, hora, lugar, personas presentes visita y las entrevistas	Sí menos nro. de visita año en curso en todos los informes. En Por Decir falta: fecha, hora, lugar, personas presentes en la visita y las entrevistas en un informe
2) Aspectos generales de la dinámica institucional, modificaciones de planta de personal, perfil residentes, situaciones relevantes que involucran a las personas en tratamiento	Sí. Pero no es uniforme el criterio respecto a las situaciones relevantes reseñadas (no se relevan todas en todos los informes: vivenciales, edilicias, higiénicas, alimentarias, sanitarias, grupales y terapéuticas). En Por Decir (2da. visita) no se consignan aspectos generales, modificaciones planta personal y perfil de residentes.
3) Revisión de legajos	Se analiza de manera específica
4) Detalle de situaciones particulares de NN@A y adultos atendidos	Sí, en entrevistas grupales a los presentes. En El Reparó (CABA): No, en 1ra. visita (no se realizaron entrevistas).
5) ¿Se describen los compromisos asumidos?	No se describen
6) ¿Se han consignado señalamientos de situaciones irregulares o perjudiciales, con plazos probables de su resolución? Se verificó que las dificultades señaladas en informe anterior fueran subsanadas? Si se trata de una nueva visita (persiste el problema) se han asentado las razones por las cuales no se ha podido solucionar y se han fijado nuevas acciones superadoras y/o nuevos plazos de realización?	
Araucaria	No en tres informes. En el 4to. sí, pero sin plazos (instalaciones en estado regular de mantenimiento). Se solicita que se repongan los matafuegos con baja carga y alarmas de humo. En 1er. Informe 2015: están a la vista los elementos de seguridad requeridos.
Por Decir	Señalamientos sobre estufas y alarmas de humo (sin plazos). En la 3ra: están todos los elementos de seguridad, pero en 4to. y 5to. se reitera, además de recarga de matafuegos (sin plazos ni acciones). Señalamientos por baños en reparación sin plazos ni posteriores menciones. Señalamientos por reinserción: pacientes con mucho tiempo internados y pocas horas de salidas. Se vuelve a plantear en el 4to.: se solicita intervención del PIC. Se vuelve a señalar en 5to. informe sin plazos ni acciones. En el 5to. se consigna que volvió a funcionar el taller textil (no estaba funcionando). En 1er. informe 2015: se solicita que ubiquen tres alarmas de humo faltantes.
El Reparó CABA	Señalamientos sobre legajos, pero sin plazos. Continúan señalamientos en mismo sentido en 2da. , 3ra. y 4ta. (sin plazos ni razones, ni acciones). En 2da. se menciona falta de alarmas de humo, se solicita colocación, sin plazos. En la 3ra. Igual: sin razones, ni acciones ni plazos. En 1er. informe 2015: se encuentran a la vista los matafuegos. Hay faltantes de alarmas de humo, se solicita que las coloquen (sin plazos).



El Reparó San Miguel	Se solicita reubicación de dos matafuegos según disposición de bomberos. Se solicita que se regularice todo lo correspondiente al cumplimiento de las normas de seguridad. La persona a cargo es aún un paciente: tema pendiente para volver a observar y conversar durante la próxima supervisión (sin mención posterior). En 2da. se insiste en la necesidad de que cumplan medidas de seguridad: faltan alarmas en todos los ambientes (sin plazos ni acciones). Julio: funcionará el FINES. En 3ra. se reitera colocación alarmas faltantes y agujero en un techo (sin plazos ni acciones). En la 4ta.: siguen faltando alarmas en un ambiente (sin plazos ni acciones). En 1er. informe 2015: Hay faltantes de alarmas de humo y las luces de emergencia se han sacado por reparación. Se encuentran a la vista los matafuegos. Hay un agujero en cielo raso de una habitación, se pide que lo reparen.
El Reparó Marcos Paz	Señalamientos sin plazos (colocación alarmas de humo / regularizar medidas de seguridad). Deben tener más talleres y mayor presencia de profesionales circulando en la semana. En la 2da. Se reiteran los mismos temas, sin plazos ni acciones. En la 3ra. se verifica existencia elementos de seguridad. Se informa falencias en baño mujeres, sin plazos. Se solicita que pacientes no hagan guardias externas y que soluciones problemas educativos (sin plazos ni acciones). En 4ta. 44 pacientes a/c solamente de un solo operador. Se reitera de las guardias y mayor presencia profesional y del personal (sin plazos ni acciones). En 1er. informe 2015: hay alarmas de humo en toda la casa. Se constata buen estado de carga y ubicación de matafuegos (solo una carga baja). Se constata que ningún paciente de la DGPSA realiza guardias fuera de la casa. De hacer guardias son optativas. Se considera que tiene que haber personal en forma permanente (durante la visita había solo un operador para todos los pacientes, después llegó un psicólogo).
Crear es Crear	Se solicita recarga inmediata de matafuegos (1ra. visita) y colocación alarmas de humo (2da), pero sin plazos. Desde 2da.: no hay referencia a señalamientos consignados en conclusión informe anterior (temas de at. clínica y psiq. y falta de elementos limpieza personal). Se verifica existencia alarmas y luces emergencia (en 3ra visita). En 4ta. se solicita recarga matafuego, que se revise el menú y que se solucione la situación médico clínica pacientes (sin plazos ni razones ni acciones). En 1er. informe 2015: faltan alarmas de humo. En las entrevistas se refiere que la comida es regular y se menciona la presencia más seguida de médico clínico y dentista.
Despertares	1ra. Visita: se verificaron instalaciones según informes anteriores (se encuentran adecuadamente ubicados los elementos de seguridad requeridos). Pileta de natación limpia y apta para ser usada. En posteriores: ídem (no se refiere pileta). En la 3ra. se solicita completar alarmas de humo en todos los espacios (el encargado indicó que estaban en proceso de reparaciones). En la 4ta. se reitera que faltaban en algunas habitaciones y se menciona que tal vez las sacaron para pintar. Se indica que agreguen frutas al menú. En 1er. informe 2015: los elementos de seguridad están debidamente ubicados (se registra ausencia de dos alarmas de humo y un matafuego, que también se solicita sea recargado).
7) Conclusión	A excepción de Araucaria, los restantes tienen conclusión. Araucaria sólo lo cumple en dos oportunidades.
8) Actas	La gerente operativa de ASA, en entrevista con el equipo de auditoría, informó que en 2014 no se labraron actas de incumplimiento ni se dieron de baja convenios como en otros años.

Cuadro N° 24. Fuente: ASA. Elaboración Propia

d.- Respecto a la referencia de la revisión de los legajos de los pacientes / residentes:

Los profesionales deben revisar los legajos individuales de las personas en tratamiento. Los legajos, según agrega la normativa vigente, deberán ser exhaustivos, estar actualizados y disponibles en la comunidad terapéutica.

En los informes de supervisión se hace referencia a esta revisión denominándolos “legajos” o “historias clínicas”, de manera indistinta. En entrevista con el equipo de auditoría, se explicó que los supervisores revisan todos los legajos de las personas en tratamiento y que las comunidades terapéuticas llevan los legajos / historias clínicas de sus pacientes según sus propios criterios ya que no conocen los términos de la Disposición N°7.



Los supervisores entonces, controlan el contenido de los legajos de cada uno de los pacientes, según las áreas evolucionadas en distintas carátulas en los mismos así como su foliatura.

En el siguiente cuadro se sintetiza la información consignada por los supervisores en sus respectivos informes:

Informes de supervisión: referencia sobre los legajos / historias clínicas				
1° Supervisión	2° Supervisión	3° Supervisión	4° Supervisión	1er. Informe 2015
CT Por Decir				
Mayoritariamente ordenados y completos	Sin referencia	Todos completos y ordenados	Todos completos y ordenados (igual en la 5ta. Supervisión)	Sin referencia
CT El Reparó (Marcos Paz)				
Sin referencia	Sin referencia	Completos y ordenados. En buen estado. Se solicita que sean foliados.	Incompletos (falta evolucionar áreas). En estado regular. Se solicita que se completen.	Sin referencia
CT El Reparó (San Miguel)				
En buen estado de orden y evolucionadas correctamente	Completos y ordenados	Solicitan que los completen y ordenen	Se solicita: que se ordenen, se completen y que sean foliados. Faltan firmas y sellos de profesionales.	Se solicita que completen y que se folien.
CT El Reparó (CABA)				
En líneas generales: ordenados / evolucionados. Con divisiones por áreas de intervención. En su mayoría: evoluciones selladas y firmadas. Se señalan faltantes y se solicitan que los mejoren.	Sin referencia	Completos y ordenados. En buen estado. Se solicita que sean foliados	En estado regular. Se solicita que se completen	Completos pero sin foliar. Se solicita que ordenen y que sean foliados.
Despertares				
Ordenados y completos	Ordenados y completos	Ordenados y evolucionados. Con divisiones por áreas de intervención. Evoluciones y consentimientos (en su mayoría) firmadas y selladas.	Ordenados y completos	Ordenados/ evolucionados. Con divisiones por áreas de intervención. Evoluciones y consentimientos (en su mayoría) firmadas y selladas.
Crear es crear				
Divididas de acuerdo a las diferentes áreas y evolucionadas correctamente	En buen estado de orden y evolucionadas correctamente	Divididas de acuerdo a las diferentes áreas clínicas y evolucionadas correctamente. Falta foliar todo el material: se solicita que lo hagan.	Divididas de acuerdo a las diferentes áreas clínicas y evolucionadas correctamente.	Divididas según áreas clínicas y evolucionadas correctamente. Falta foliar todo el material: se solicita que lo hagan.
Araucaria (San Vicente)				
En buen estado de orden y evolucionadas correctamente	Ordenadas y completas	Completos y ordenados. Están en buen estado.	Se solicita que sean foliadas ya que ninguna está numerada	Estado regular de orden. Muy incompletos en evoluciones de talleres. Se solicitan que sean foliadas e incorporar evaluaciones de asistente social.

Cuadro N° 25. Fuente: ASA. Elaboración Propia



Síntesis por Comunidad Terapéutica

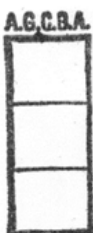
Informes de supervisión: referencia sobre los legajos / historias clínicas en 2014		Referencia en primer informe 2015
Por Decir		
20 % sin referencia	80 % completos y ordenados	Sin referencia
CT El Reparó (Marcos Paz)		
50 % sin referencia	25% completos y ordenados. 25% incompletos	Sin referencia
CT El Reparó (San Miguel)		
50% completos y ordenados	50% se solicitan que los completen y ordenen. 25% además que sean foliados y firmados y sellados por profesionales	Incompletos y sin foliar
CT El Reparó (CABA)		
25% sin referencia	50% completos y ordenados con faltantes a mejorar (25%) y con falta de foliatura(25%) 25% en estado regular e incompletos	Completos, desordenados y sin foliar
Despertares		
100% completos y ordenados		Ordenados y evolucionados, con evoluciones y consentimientos firmados
Crear es crear		
100% Evolucionadas correctamente (75% divididas según diferentes áreas)		Evolucionadas correctamente y divididas según diferentes áreas
Araucaria (San Vicente)		
75% completos y ordenados	25% sin foliar	Estado muy regular. Muy incompletos en evolución de talleres y evaluaciones asistente social. Sin foliatura.

Cuadro N° 26. Fuente: ASA. Elaboración Propia

Considerando los informes de supervisión de 2014 y el primer informe de 2015 en cada comunidad terapéutica, el análisis respecto a la revisión de los legajos es el siguiente:

Conclusiones y cantidades de informes²²	
6 no tienen referencia a la revisión de los legajos (no hay constancia de la revisión establecida en la normativa)	16,66
20 han sido supervisados positivamente	55,55
3 han sido supervisados positivamente con alguna indicación a mejorar	8,33
7 han sido supervisados negativamente	19,44

Cuadro N° 27. Fuente: ASA. Elaboración Propia



²² De los 29 informes de supervisión de 2014 más los 7 de 2015.

Controlados los informes de supervisión de 2014 y el primer informe de 2015 en cada comunidad terapéutica, se efectuó el siguiente análisis:

En los informes correspondientes a 2 de las 7 sedes de las comunidades terapéuticas de la muestra (29%) se registra una supervisión positiva de los legajos (Despertares y Creer es Crear).

En los informes de las otras 5 (71%) se registran indicaciones a corregir respecto a los legajos que se sostienen a lo largo de las siguientes supervisiones sin que se produzcan mejoras. La Disposición N° 7, establece, además, que se deberían indicar plazos probables de resolución de las situaciones irregulares o perjudiciales y que en las visitas subsiguientes se verificarán si éstas fueron o no subsanadas. Respecto los legajos no hay indicación alguna en los informes subsiguientes respecto a los señalamientos anteriores.

f.- Respecto a los pacientes / residentes internados:

Cantidad de pacientes:

Los supervisores consignan en sus informes la cantidad de pacientes becados por la DGPSA respecto de la cantidad total de vacantes totales de cada comunidad terapéutica. A su vez, en los informes se acompaña la nómina de personas internadas. Es de destacar que los supervisores no cuentan -previo a la visita- con la información de la cantidad ni la nómina de los pacientes sino que esta información se la suministran en cada comunidad terapéutica.

Del análisis de en los informes de supervisión del año 2014, respecto de la cantidad de pacientes internados, surge lo siguiente:

Existen diferencias en las cantidades de personas consignadas como becadas (en el cuerpo del informe) respecto a la cantidad que figura en la nómina adjunta. Esta situación se da en 4 de las 7 sedes de la muestra (Creer es Crear, El Reparo sede CABA, El Reparo sede Marcos Paz, Araucaria). Estas sedes representan el 57% de la muestra.

Coincide la cantidad de becados informados con la cantidad de pacientes en la nómina adjunta en dos de las comunidades terapéuticas de la muestra (El Reparo San Miguel y Despertares). Estas comunidades se corresponden con el 29% de la muestra.



No se ha podido efectuar el análisis integralmente en la comunidad terapéutica Por Decir por falta de información en el informe de la segunda supervisión: no se adjunta nómina ni cantidad de becados. En el resto de las supervisiones hay coincidencia. Esta comunidad representa el 14% de la muestra.

g.- Entrevistas a pacientes:

La Disposición N° 7 establece que los supervisores deben entrevistar a las personas en tratamiento e incluir una síntesis de estas entrevistas en sus respectivos informes.

Los supervisores entrevistan, por grupos, a los pacientes internados o los que reciben tratamiento ambulatorio (se entrevista a los presentes al momento de la visita).

Del análisis efectuado en los informes de supervisión llevados a cabo en 2014 en las comunidades terapéuticas de la muestra, surge que las entrevistas se realizan efectivamente por grupos de pacientes. En ellas se desarrollan distintos temas inherentes a la atención, los que se hacen referencia en el informe identificando que los pacientes refieren tal situación (se menciona los apellidos de cada uno de los pacientes que integran cada grupo).

Es habitual que la referencia sea más detallada en el primer grupo y que luego se describa la coincidencia del grupo posterior respecto del anterior. Se desarrollan temas relativos a distintos aspectos que luego pueden ser retomados en la conclusión del informe. Se trata de situaciones relevantes que involucran a las personas en tratamiento (vivenciales, edilicias, higiénicas, alimentarias, sanitarias, grupales, terapéuticas, entre otras).

A partir de los informes de supervisión del año 2014, el equipo de auditoría procedió a verificar la cantidad de pacientes entrevistados en función de los pacientes becados al momento de la visita. El resultado fue el siguiente:

De un total de 343 personas en tratamiento, fueron entrevistados 250 (73%) y no fueron entrevistados 93 (27%).

Tampoco queda constancia de que sus legajos sean revisados mientras están siendo atendidos por los profesionales de la DGPSA.

VII.- Actividad 3- Gerencia Operativa de Prevención

La Gerencia Operativa de Prevención en Adicciones depende directamente de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones dependiente de la



Subsecretaría de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad.

Dentro del marco de la política de adicciones de la Ciudad de Buenos Aires, esta Gerencia tiene como objetivo construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de la comunidad.

En ese sentido, a través de la política de prevención implementada se busca evitar el consumo. Tal como se menciona en el Anexo V: *“Prevenir implica trabajar sobre el sujeto (las personas) y no sólo sobre el objeto (las drogas)”*.

La problemática de adicciones es un fenómeno complejo que se encuentra atravesado por diferentes cuestiones: las sustancias en sí mismas, las personas, la familia y el entramado sociocultural y comunitario. De ahí que la problemática no resida únicamente en la existencia de sustancia, sino en la particular vinculación que los individuos sostienen con ellas. Por tanto, la prevención es entendida como una intervención en los diferentes espacios sociales.

*“El abordaje es integral puesto que las adicciones no se dan solamente en los adolescentes sino en los adultos, adultos mayores, en niños, es un problema de todos. La idea fue derribar ciertos mitos como que las adicciones se dan solo en los adolescentes”*²³.

Es importante mencionar que se pueden distinguir diferentes factores de riesgo que facilitan a la conducta adictiva. Estas son las condiciones socioeconómicas que hacen más propenso el consumo y es precisamente sobre las cuales se actúa a través de los factores de protección, a fin de transformar en potencialidades los condicionantes de las personas y la comunidad. Dentro de los factores de protección se pueden distinguir: la generación y/o afianzamiento de los lazos sociales; fortalecimiento de la autoestima; el autocuidado; el desarrollo de tolerancia y frustración y la capacidad de análisis crítico; entre otras.

Dentro de este marco se inscriben las diferentes acciones que se desarrollan desde la Gerencia de Prevención: se realizan talleres de capacitación, mecanismos



²³ Entrevista realizada el día 22 de abril de 2015 a la Gerente Operativa de Prevención.

de participación ciudadana y eventos masivos (especialmente orientado a los niños y jóvenes, como población prioritaria, ya que están en mayor riesgo de iniciar el consumo.

Las acciones que se llevan a cabo están orientadas a articular con diferentes actores sociales de la comunidad, brindando herramientas para la construcción y fortalecimiento de redes sociales. Se busca sensibilizar y trabajar sobre valores y actitudes de riesgo en los diferentes grupos sociales. Otra de las actividades del programa consiste en capacitar a los Coordinadores de los Centros Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de brindarles herramientas de detección, contención y derivación de jóvenes vulnerables de la problemática. La intervención de concientización se da a través de contacto directo.

Si bien el Decreto N° 484/2010 estableció la creación de Centros de Prevención Social en Adicciones²⁴ (CPSA), los mismos se desarticulaban debido a que no era práctico a los fines de esta actividad concentrar el trabajo en lugares fijos.

El público mediante el cual se trabaja son niños, niñas y adolescentes; adultos y adultos mayores. Por tanto, las actividades se desarrollan en función de distintos ejes (edades de las personas a las que está destinado): prevención de niños (desde 4 años a 11 años), adolescentes (de 12 a 18); jóvenes (18 hasta 30 años), adultos y adultos mayores. O sea la, la prevención apunta a abarcar todas las edades.

En el caso de las niñas y niños, no se trabaja específicamente con adicciones sino a través de cuentos sin especificar el tema, y fomentando valores, habilidades psicosociales, describiendo lo saludable y no saludable. Por otra parte, las acciones orientadas a los adolescentes se dan principalmente en las escuelas²⁵.

De acuerdo a la normativa: *“la escuela constituye un factor de protección, siendo el ámbito por excelencia para desplegar estrategias de educación preventiva y tiene la posibilidad de constituirse en facilitador para trasladar la*

²⁴ Concebidos como una herramienta donde la participación comunitaria actúa como eje central de la estrategia preventiva.

²⁵ Surge de la Ley 2318/04, art. 4 inc. A2



*lectura crítica de las representaciones sociales construidas en torno a las drogas y a sus usos a toda la comunidad educativa*²⁶. Asimismo, de la normativa se dependen los objetivos específicos para actuar frente a este factor de protección; las pautas para la intervención (metodología de abordaje); la evaluación de la demanda (por parte de los equipos de trabajo); estrategias y herramientas para los docentes.

Durante el año 2014 se desarrollaron actividades en escuelas públicas, clubes, iglesias, CPI, ONGs, etc. Las acciones emprendidas se dieron por propia iniciativa de la Gerencia Operativa o por convocatorias de distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social u otras áreas del GCABA. También por demandas de organizaciones de la sociedad civil.

En relación a la difusión de actividades desde abril de 2015 se inauguró el *sitio web Chau Tabú* adicciones online, una plataforma de Internet con distintos contenidos especializados. Asimismo, utilizan diferentes folletos que distribuyen en las actividades que realizan (escuelas, plazas, iglesias). En relación a las herramientas de difusión el área no determina la cantidad de folletería, banners, trípticos, carteles u otros elementos de apoyo para el Programa.

Respecto a la demanda que tiene el Programa, la misma llega principalmente a través de la folletería entregada. También utilizan afiches en las escuelas, realizan reuniones en la red de comunas y además participan en la actividad Tu Barrio y Vos.

El procedimiento para la inscripción en los talleres se da a través de las solicitudes que llegan desde las escuelas y centros de día con los que trabajaron con anterioridad, o bien con nuevos que se enteran de la actividad.

A medida que llegan las actividades se programan y se elabora un registro de la demanda (listados de escuelas solicitantes y mails). Las solicitudes se registran en un cuaderno interno (se suman los contactos telefónicos que se reciben a la sede de la Gerencia Operativa también).

²⁶ Información obtenida de la Disposición 07 DGPSA/10 - Anexo V Protocolo de intervención en prevención de adicciones



Llega la solicitud y se organiza una reunión con directivos de escuelas o responsables de áreas de Tercera Edad para organizar el proyecto según la demanda específica (por ejemplo se pueden organizar actividades con jóvenes, chicos, docentes).

Luego se hace una planificación para determinar los días y horarios en que se realizarán, pero es a partir de la demanda.

Los proyectos se organizan de acuerdo a la demanda de los directivos de escuelas y responsables de programas de 3ra. Edad luego de una reunión con ellos.

De la información recabada, surge que el Área no cuenta con una planificación general fija. Asimismo no hay un diagnóstico previo sobre la población a cubrir dado que actúan sobre la demanda. El hecho de trabajar solamente contra demanda impide visualizar sobre qué tipo de población es necesario realizar más actividades, o las zonas geográficas en que son más necesarias.

VII.1.- Gestión 2014- Gerencia Operativa de Prevención

La Gerencia Operativa de Prevención informó para el año 2014 la cantidad de personas alcanzadas por esta actividad, que en forma genérica se exponen en el cuadro siguiente:

Año 2014 GO Prevención		
Cantidad personas capacitadas	5310	
Cantidad personas sensibilizadas	15709	
Folletería		20400
Total	21019	20400

Cuadro N° 28. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Con el propósito de analizar la información enviada por la Gerencia Operativa, en primer lugar se procedió a cruzar los datos del documento donde figuran los descriptivos de las actividades realizadas (documentos de Word), con los datos de la tabla (archivo de Excel).



Para la actividad de preventores sociales²⁷, de acuerdo a los documentos de Word corresponden que se realicen 5 encuentros. No obstante, en el cuadro de Excel figuran que se efectuaron 4 encuentros durante 2014.

Prevención Con Jóvenes					
Fecha	Taller brindado	Comuna 8	destinatarios	cantidad de personas	Folletería
Abril- Mayo- Junio-Julio	Preventores Sociales Iglesia Pueblo Nuevo	Comuna 8	Jóvenes	320	600
Julio- Agosto- Septiembre - Octubre	Preventores Sociales Iglesia Fuente de Vida	Comuna 8	Jóvenes	280	

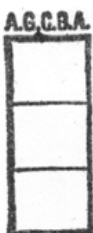
Cuadro N° 29. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

En relación a los talleres que brindan en las escuelas “Taller de Prevención de Riesgo de Alcohol y Sustancias”, en los documentos de Word enviados se desprende que dichos talleres comprenden de 2 encuentros de sensibilización o de multiplicación (4 encuentros). Los talleres en general constan de 3 momentos y tienen 3 hs de duración, asimismo se requieren 3 capacitadores del GCBA.

Al cruzar dicha información con la base de Excel enviada por la Gerencia Operativa, no se pueden constatar si se sucedieron dicha cantidad de encuentros ni la cantidad de horas. En algunos casos, aquellas actividades que no se corresponden con ninguna categoría (sin especificar eje) se puede suponer que si se han capacitado adultos o preceptores de colegios, pero en algunos casos sólo figuran escuelas a las sólo asistieron una vez o sólo realizaron dos encuentros de capacitación.

FECHA 2014	INSTITUCION	DIRECCION /COMUNA	DESTINATARIOS	PERSONAS CAPACITADAS
Octubre	Colegio N° 08, D.E. 10 "Julio Argentino Roca"	Comuna 13	Preceptores	35
Mayo	Colegio N° 08, D.E. 10 "Julio Argentino Roca"	Comuna 13	Adolescentes	52

²⁷ Consiste en brindar herramientas prácticas y teóricas, que profundicen en las problemáticas de los consumos y las adicciones desde los ejes de la prevención social-comunitaria y la asistencia, dejando capacidad instalada.



Octubre	Escuela de Comercio Nº 11 D.E. 17 "Dr. José Peralta":			50
Junio	Colegio Nº 13 D.E. Nº 18 "Coronel Espora"	Comuna 12	Adultos	39
Octubre	Escuela de Música D.E. 14 "Juan Pedro Esnaola"	Comuna 12	Padres/autor/ Precep	538
Noviembre	Escuela Técnica N 32 "Gral San Martín"	Comuna 13	Adultos	52

Cuadro Nº 30. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Del documento de Excel enviado²⁸ en relación a las actividades realizadas por el área de prevención durante el 2014 se puede determinar lo siguiente:

El cuadro no dispone de manera clara la división de actividades de acuerdo a los ejes del área (población destinataria) en relación a las actividades realizadas (sensibilizaciones y capacitaciones). Por ejemplo: en algunos casos las actividades llevadas a cabo para los adultos mayores aparecen distinguidas por "centro de adultos mayores" y en el destinatario figura adultos, y luego se exponen las actividades pertenecientes a los adultos mayores y en la población destinataria figura la cantidad de personas (no pudiendo distinguir entre personas capacitadas²⁹ o sensibilizadas. Asimismo, no se comprende la actividad del Día internacional de la mujer con el eje de de adultos mayores, sucede lo mismo con el centro cultural Julián Centeva, dado que es para la población en general.

Fecha	Institución - Lugar de la capacitación	Comuna 15	Población destinataria de la capacitación	personas sensibilizadas	personas capacitadas
Septiembre	Centro Jubilados De Los Patricios	Comuna 4	58		
Septiembre	Centro Jubilados Juan de Dios Filiberto	Comuna 4	60		
Septiembre	Centro Jubilados Jovenes Adultos	Comuna 8	44		
Octubre	Centro Jubilados Ruca Malen	Comuna 8	67		
Octubre	Centro Jubilados Reencuentro de los Amigos	Comuna 12	65		
Centros de Tercera edad					
Abril	Centro Cultural Julián Centeva	Comuna 3	Adultos	46	
Marzo	Día Internacional de la Mujer - Comuna 6	Comuna 6	Adultos	100	

Cuadro Nº 31. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

²⁸ En respuesta a NOTA AGCBA 505/2015

²⁹ Capacitación: acción de mejorar la aptitud para una actividad.

Sensibilización: acción de tratar de despertar sentimientos morales, estéticos, etc.



También se duplica la información, como en el caso de las escuelas donde figura la misma escuela en el eje que corresponde a adolescentes y luego vuelve a aparecer sin especificar a qué tipo de actividad corresponde. Al no estar completa la información no se puede determinar, si fueron dos encuentros diferentes o es el mismo encuentro orientado a dos destinatarios diferentes.

Fecha	Institución - Lugar de la capacitación	Comuna 15	Población destinataria de la capacitación	personas sensibilizadas	personas capacitadas
	Escuela de Comercio Nº 16 D.E. 07 "Gabriela Mistral"	Comuna 15	Adultos		45
Septiembre/Octubre	Escuela de Comercio Nº 16 D.E. 07, "Gabriela Mistral"	Comuna 15	Adoles/doc/presep		120

Cuadro N° 32. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Al no estar completa la base no se puede observar a qué tipo de actividad correspondió la visita, o sea si se capacitaron adolescentes, adultos (docentes/preceptores).

Fecha	Institución -	Dirección /Comuna	Destinatarios	personas sensibilizadas	personas capacitadas
Octubre	Escuela de Comercio Nº 11 D.E. 17 "Dr. José Peralta":				50
Octubre	Escuela Especial para la Formación Laboral Nº 36 D.E. 06 "Dr. Aurelio Martínez"				48
Noviembre	Escuela Nº 08 D.E. 13 "Reino de Thailandia"	Comuna 9			42
	Escuela de comercio Nº27 DE 4 "Antartida Argentina"				42

Cuadro N° 33. Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Por otra parte, a nivel general de la base cabe destacar que en el campo correspondiente a la fecha no figura el día exacto de la actividad (sólo el mes). A pesar de lo mencionado se ha procesado la información suministrada por la



Gerencia Operativa de las actividades por eje. Cabe agregar que existe una lista de espera para las escuelas y que durante el año 2014, quedaron 10 de ellas sin cubrir.

VII. 1.2- Prevención de Niños y Niñas

Durante el 2014 se efectuaron 10 actividades de prevención de Niños y Niñas en diferentes CPI, CESAC y otros. En su mayoría (5 talleres) se realizaron en los diferentes CPI de la Ciudad y el resto en los CESAC (2 talleres).

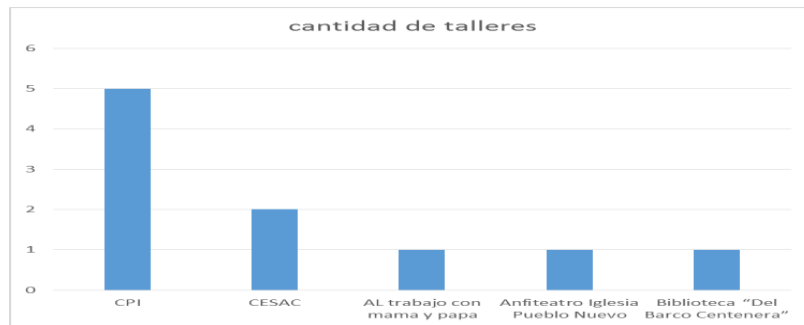


Gráfico N° 8. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

VII.1.3.- Adolescentes

Se realizaron 17 actividades entre los cuales se distinguen las capacitaciones en escuelas públicas de la Ciudad, preventores sociales y concurso corto minuto 1. En el gráfico que se presenta a continuación se puede observar que la gran mayoría se realizaron en escuelas y colegios, que representan 1200 adolescentes.

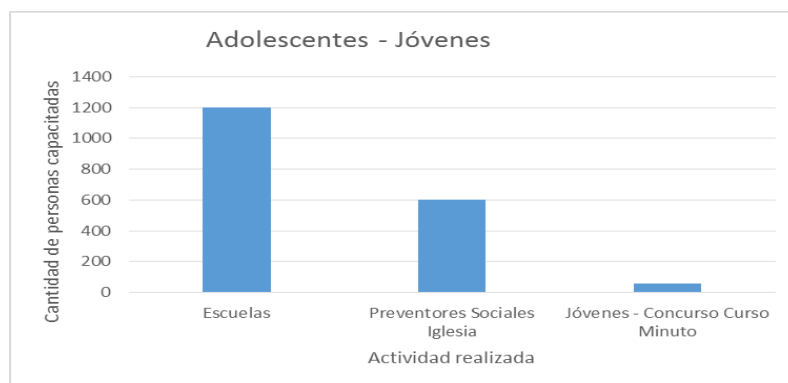


Gráfico N° 9. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.



VII.1.4.- Actividades por distribución geográfica

La mayor concentración se da en la Comuna 5 (Almagro y Boedo) y en la Comuna 8 (Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano).

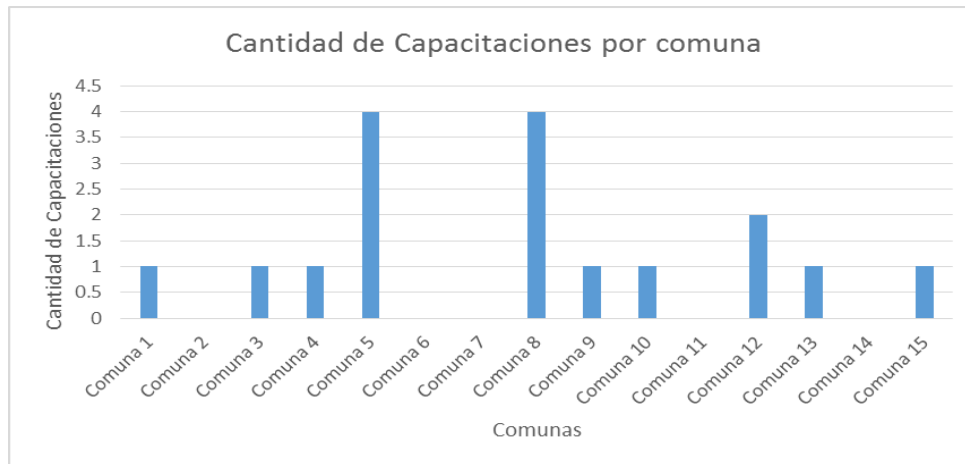


Gráfico N° 10. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

VII.1.5.- Adultos

Las actividades destinadas a los adultos son aquellas orientadas a la prevención en el ámbito laboral; docentes y preceptores de escuelas; Centros integrales de la mujer (CIM Arminda Aberastury). En total fueron capacitados 2160 adultos y 292 sensibilizados.



Gráfico N° 11. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.





Gráfico N° 12. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

VII.1.6.- Adultos Mayores

Durante el 2014 se realizaron 24 actividades de prevención destinadas a 1155 adultos mayores entre los centros de día, centro de jubilados y hogares. Cabe destacar que las sensibilizaciones que se corresponden al eje Tercera Edad no fueron contabilizadas por no ser específicas de la población.

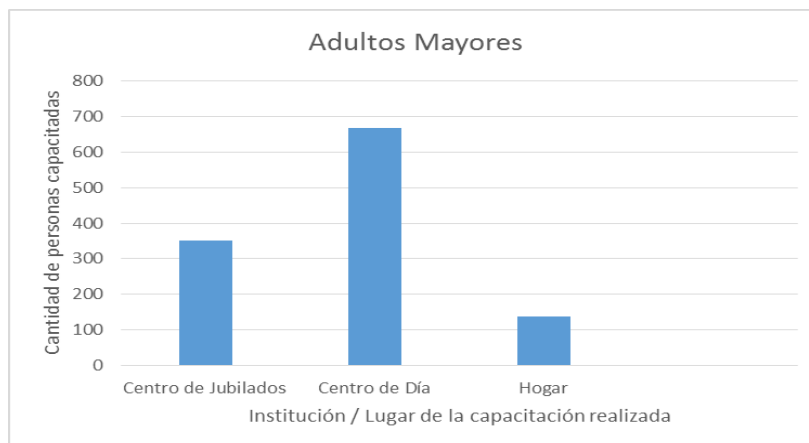


Gráfico N° 13. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

VII.1.7.- Actividades por distribución geográfica

En el gráfico que se expone a continuación se puede observar que la mayor concentración de actividades se da en el comuna 4 y en la 12. La comuna 1, 7,8 y



9 muestran la misma cantidad entre sí. Y lo mismo sucede entre la comuna 5,6, 14 y 15. En la comuna 2,3 11 y 13 no se realizaron actividades.

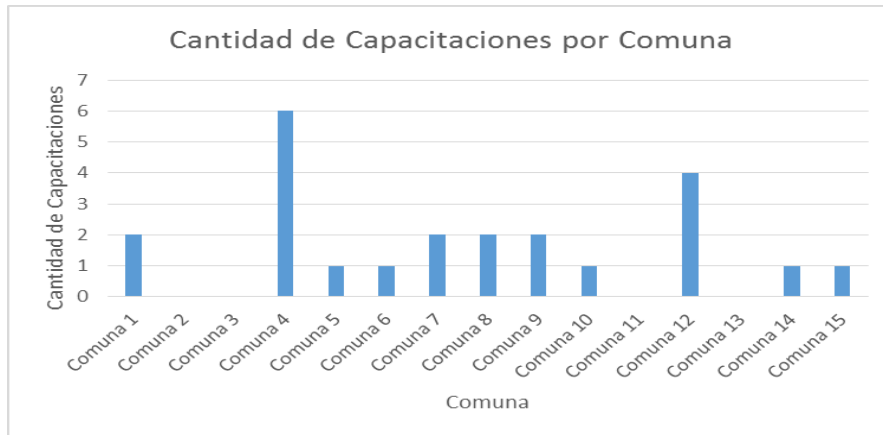


Gráfico N° 14. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

VII.1.8.- Eventos Masivos

Eventos masivos de sensibilización 13260.

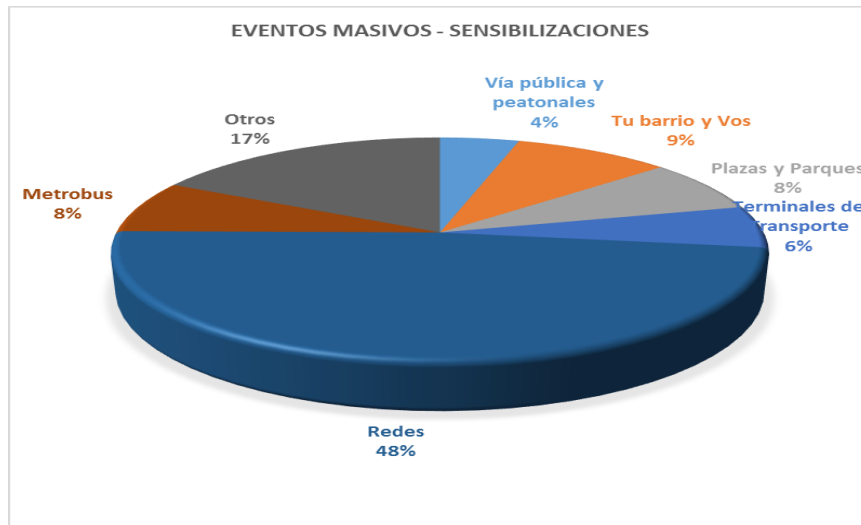


Gráfico N° 15. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

A continuación se exponen distintos gráficos que evidencian las personas capacitadas por comuna y las personas sensibilizadas por comuna.



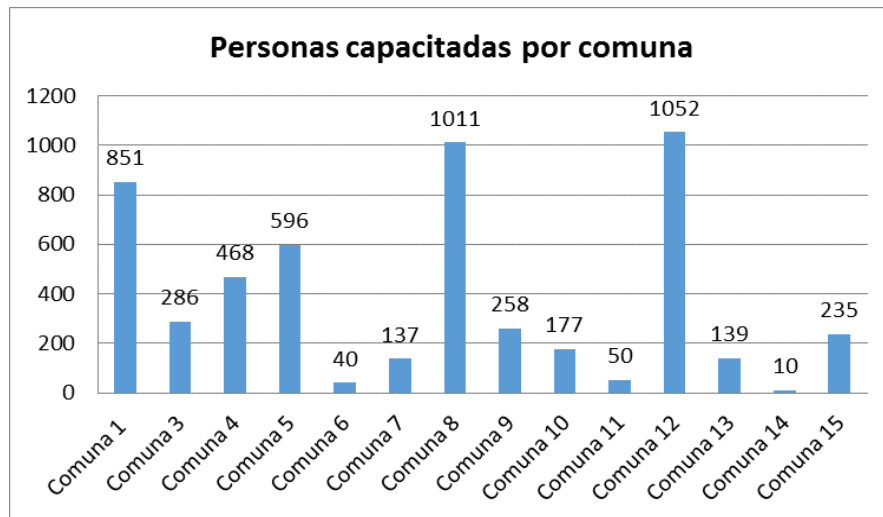


Gráfico N° 16. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

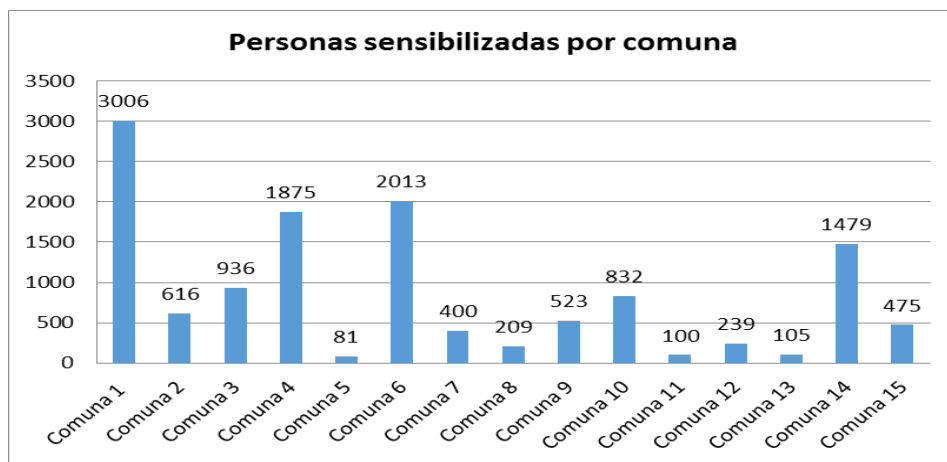


Gráfico N° 17. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

De lo expuesto cabe concluir que la información suministrada no es clara y se encuentra mal cargada.

Dado que la mayoría de las actividades desarrolladas por la Gerencia Operativa requieren de más de un encuentro, debería figurar el día exacto y no el mes en el que se efectúan las capacitaciones/talleres/encuentros.

Por tanto, la información suministrada debería contener la siguiente información a fin de que se pueda realizar un control de las actividades realizadas y mejor planificación de las mismas. Persona/ área que solicita el taller; Fecha de solicitud de la capacitación; Horas. Capacitación brindada por cada taller o charla; Fecha exacta de la actividad; Cantidad de personal del área asignado para dicha



actividad. Asimismo, se recomienda tener un sistema de carga uniforme y planificar las actividades/talleres en función de las áreas/zonas de la CABA que estén determinadas como críticas para la prevención al momento de dar prioridad a los talleres a realizar.

VIII.- Personal de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones

Actividad 5: Gerencia Operativa de Asistencia Social en Adicciones

Para la Actividad 5, el organismo informó que durante el año 2014 se desempeñaron 89 personas. De ellas 63 correspondieron a locaciones de servicios, 23 a planta permanente y 3 a pasantías.

Como se expresara anteriormente, la gerencia operativa de Asistencia Social en Adicciones (ASA), se encuentra dividida en tres áreas: a.-Subgerencia de Diagnóstico y Derivación, b.- la Subgerencia de CIAC y Villas, y c.- el Área de Supervisión y Reinserción Social.

a.- Subgerencia de Diagnóstico y Derivación

Incluyendo a la Directora Operativa, esta área cuenta con 14 personas: 11 profesionales y 3 administrativos. 3 personas se encuentran en planta permanente, 2 en pasantía y 9 en locación de servicios. Asimismo, 56 agentes trabajan en los hogares propios del GCBA: 31 en Casa Puerto, 11 en Casa Flores, 7 en Casa Lucero y 7 en Casa Fátima.

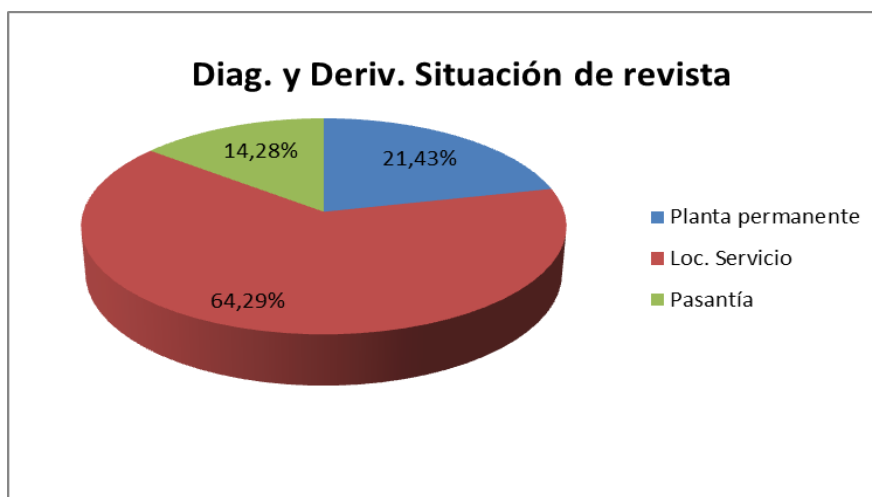


Gráfico N° 18. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.



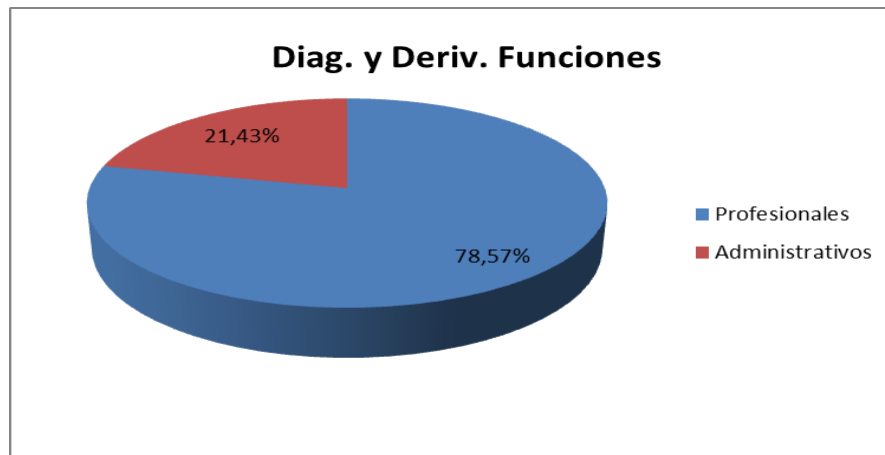


Gráfico N° 19. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

c.- **Área de Supervisión y Reinserción Social - Programa de Integración Comunitaria (PIC):** desde 2014 el equipo está integrado por 4 personas: Una psicóloga, un sociólogo, un operador socio terapéutico y el coordinador (filósofo).

b.- Subgerencia de CIAC y Villas

Esta área está integrada por 19 agentes: 9 profesionales y 10 operadores. Todos se encuentran bajo la modalidad de locación de servicios.

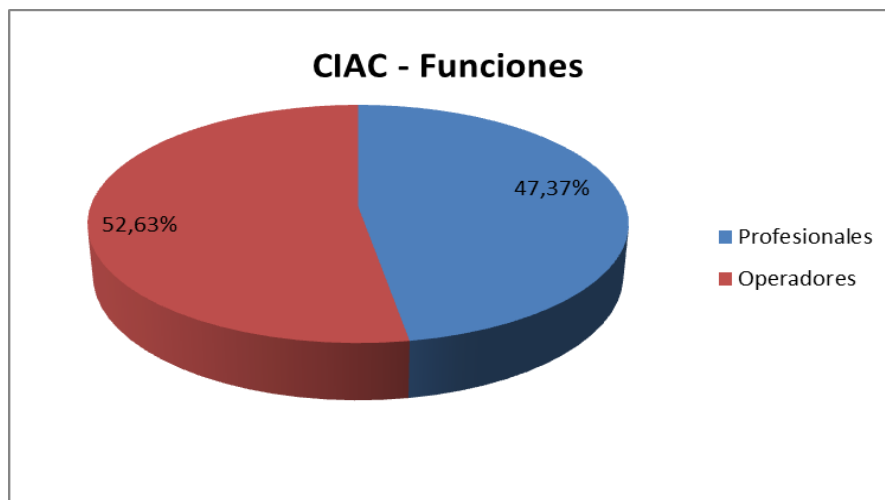


Gráfico N° 20. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

A fin de relevar los legajos³⁰ de personal, se realizó una muestra del 25% del total del universo. Se respetó para la selección de la muestra las proporciones de



³⁰ Se trata de legajos electrónicos.

funciones y de situación de revista. Es decir, se tomaron 23 legajos de un total de 89, seleccionando 21 profesionales (15 locaciones, 5 planta permanente y 1 pasante) y 2 administrativos (1 locación y 1 planta permanente).

Se expone a continuación los resultados del relevamiento del personal de la Actividad 5:

Locación de Servicio % de cumplimiento

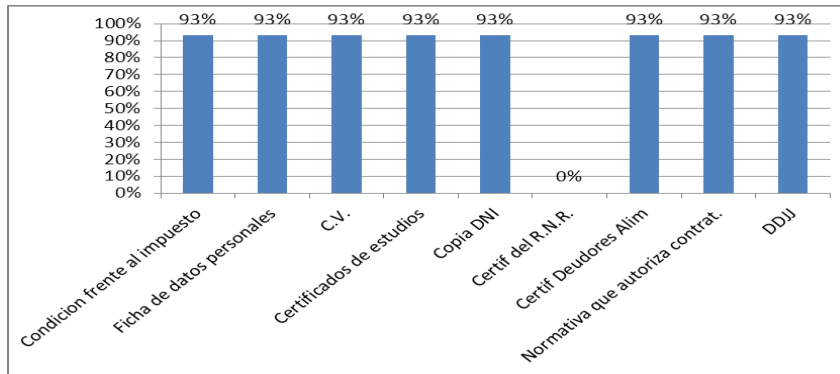


Gráfico N° 21. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Como se desprende del gráfico anterior, el grado de cumplimiento, de los requisitos de los legajos de las Locaciones de Servicio, es de un 93%. Según lo informado por el organismo auditado no se exige el Certificado de Registro Nacional de Reincidencias por el costo de obtención del mismo.

Planta Permanente – % de cumplimiento

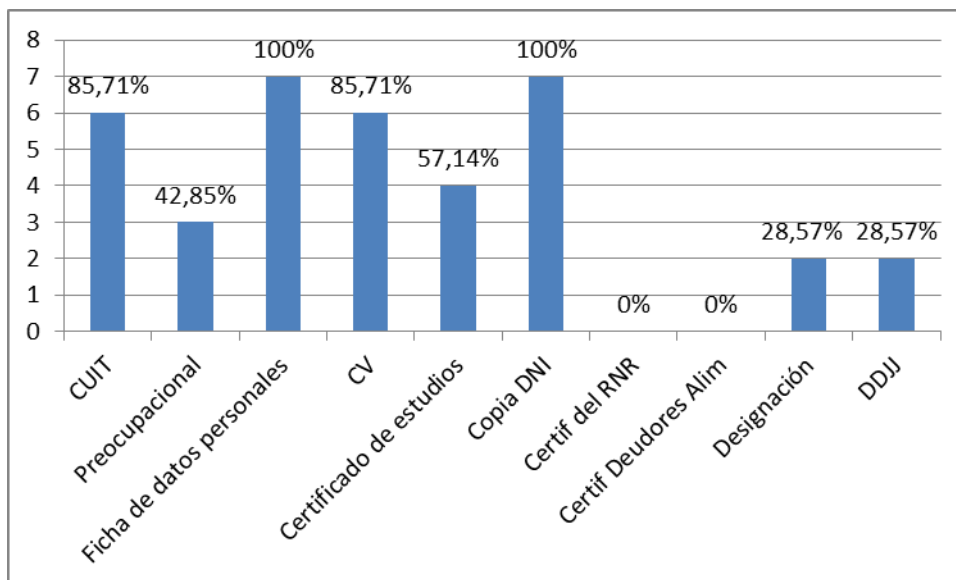


Gráfico N° 22. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.



Conforme se expone en el gráfico que antecede, el grado de cumplimiento de los requisitos de los legajos del Personal de Planta Permanente es dispar. Se detectó lo siguiente: en el 57,15 % de los casos no se ha acompañado el Examen Preocupacional; en el 71,43% de los casos no obra agregada la designación del agente ni la Declaración Jurada de Incompatibilidades. Asimismo en un 42,86% de los casos no se acompañó certificado de estudios.

VIII.1.- Actividad 3- Personal de la Gerencia Operativa de Prevención

La Gerencia Operativa de Prevención en Adicciones depende de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, que a su vez depende de la de Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El área de prevención cuenta con un equipo multidisciplinario, compuesto por 22 personas. Entre las cuales 4 son administrativas y 18 son personal técnico. La gerente operativa del área indica que no contratan personal externo para las actividades que realizan desde la Gerencia.³¹

Para relevar los legajos de personal se realizó una muestra del 25% del total del universo. Se respetó para la selección de la muestra las proporciones de funciones y de situación de revista. Es decir, se tomaron 6 legajos de un total de 22, seleccionando 5 profesionales (3 locaciones y 2 planta permanente) y 1 administrativos (planta permanente).

Se expone a continuación los resultados del relevamiento del personal de la Actividad 3:

³¹ Entrevista semiestructurada realizada el día 22 de abril de 2015 a la gerente operativa de Prevención en Adicciones Lic. Mariana Mansilla



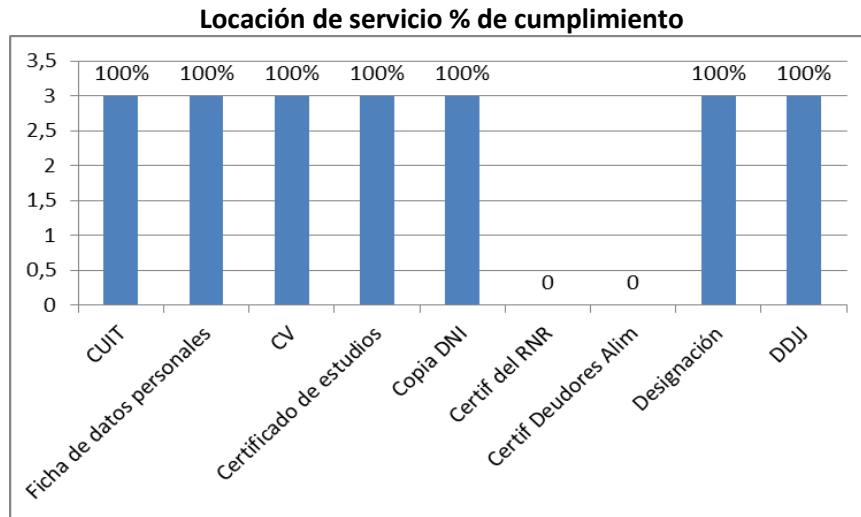


Gráfico N° 23. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Como se desprende del gráfico anterior, el grado de cumplimiento, de los requisitos de los legajos de las Locaciones de Servicio, es de un 100%. Según informara el auditado, si bien se chequea en todos los casos la situación de deudas alimentarias internamente no se solicita ese certificado ni el del Registro Nacional de Reincidencia por los costos de su obtención.

Planta Permanente – % de cumplimiento

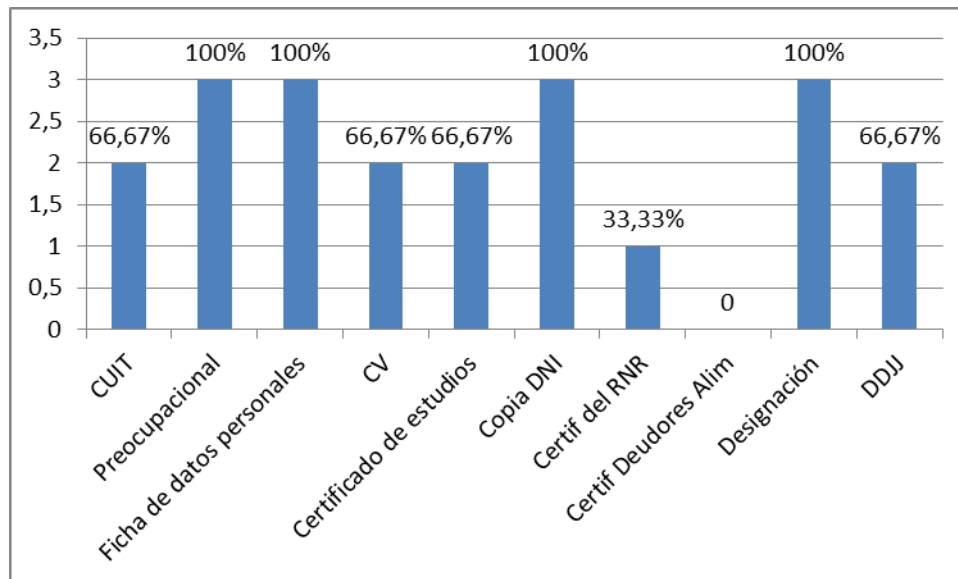


Gráfico N° 24. Fuente: DGPSA. Elaboración propia.

Conforme se expone en el gráfico que antecede, el grado de cumplimiento de los requisitos de los legajos del Personal de Planta Permanente es dispar. Se



detectó lo siguiente: en el 66,66% de los casos no se agregó la constancia del Certificado del Registro Nacional de Reincidencias.

IX.- Presupuesto

IX.1.- Aclaraciones Previas Presupuestarias

Al momento de elaboración del presente Informe no se ha presentado la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2014 por lo tanto, las cifras revisan el carácter de provisorias según lo informado por la Dirección General de Contaduría General, en respuesta a las notas de requerimiento de información contable y presupuestaria.

Asimismo, se señala que, las órdenes de pago correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014, que no se encontraban incorporadas en las carpetas de pago relevadas, fueron oportunamente solicitadas a la Dirección General de Contaduría General. Las mismas no fueron obtenidas por el equipo contable a través de consultas al Sistema, porque dado que no se encuentra cerrada la Cuenta de Inversión 2014, no se cuenta con tal información presupuestaria 4º trimestre/2014, de acuerdo al perfil de consulta definido para este órgano de control.

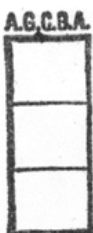
De acuerdo a la información relevada y las respuestas recibidas, se constató que no obran antecedentes en el organismo auditado y en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014 para el Programa 71.

La Ley N° 4809 aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2014.

En el Anexo III Contable, se transcribe la descripción del Servicio Público 71 enmarcada en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2014, y que contiene la descripción de sus acciones.

El Decreto N° 1/14, aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijado por Ley N° 4.809.

En el Anexo III Contable se detallan los créditos distribuidos para la Actividad 5 “Centros de Atención en Adicciones” del Programa N° 71 “Políticas Sociales en Adicciones”, que ejecuta la U.E. 485 – Unidad de Coordinación de Políticas Sociales en Adicciones”; dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social.



Por otra parte, el Decreto N° 2/14, aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2014, reglamentando ley 4809.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado para el Programa 71:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Importe	%
45	485	71		POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	45.647.519	100,00%
45	485	71	3	CENTROS DE PREVENCION COMUNITARIOS	6.168.214	13,51%
45	485	71	4	OBSERVATORIO DE ADICCIONES	2.878.246	6,31%
45	485	71	5	CENTROS DE ATENCION DE ADICCIONES	36.601.059	80,18%

Cuadro N° 34. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

El cuadro que antecede muestra que la Actividad 5 del Programa 71, constituye la actividad más significativa en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 71.

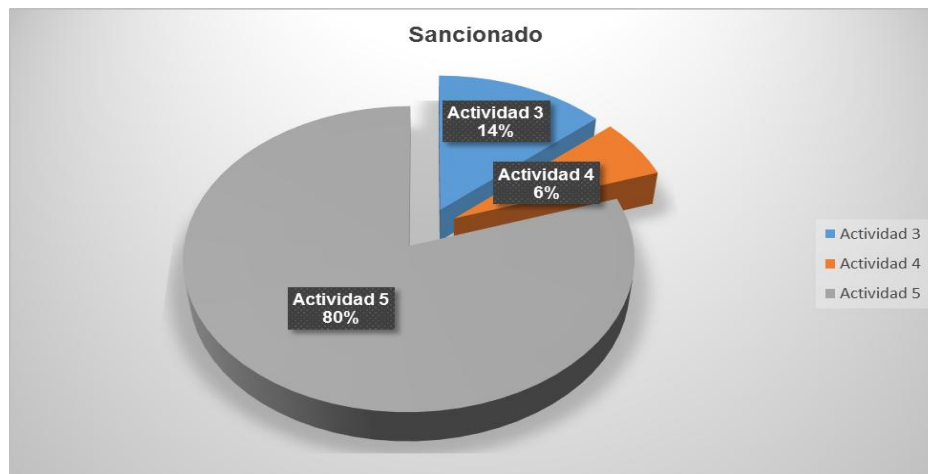


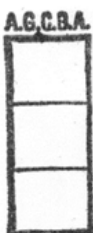
Gráfico N° 25. Fuente: SIGAF. Elaboración propia.

IX. 2.- Metas físicas 2014 para el Programa 71

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física del Programa 71 correspondiente al año 2014:

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta: PREV.Y REHAB. ADICCIONES	PERSONA	34.003	34.003	33.706

Cuadro N° 35. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia



El objetivo del presente Proyecto es una “auditoría de gestión” y teniendo en cuenta que la meta física se define a nivel de Programa Presupuestario y el objeto de esta auditoría es la Actividad 3 y la Actividad 5 del Programa 71, no corresponde emitir opinión respecto de la definición, programación y ejecución de la meta física asignada al mencionado Programa, dado que la actividad es una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la producción final (meta física) de un Programa.

IX.3.- Modificaciones Presupuestarias 2014

IX.4.- Actividad 5 – Programa 71

En respuesta a la Nota AGCBA Nro. 118/2015, la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto remitió la información referida a las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio 2014 a la Actividad 5 del Programa 71. Según la información remitida las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron a \$ 10.282.325; mientras que las modificaciones presupuestarias por disminución de crédito ascendieron a \$ 6.220.176. Por lo cual se obtiene que, la Actividad 5 del Programa 71 registró un incremento de créditos por un monto de \$ 4.062.149. En el Anexo III Contable, se detallan los actos administrativos mediante los cuales se efectuaron las mismas.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, las modificaciones presupuestarias durante el año 2014 para la Actividad 5 del Programa 71, corresponde con una disminución de partidas presupuestarias de \$ 4.062.149. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por la Dirección General de Contaduría y la información obrante en el distributivo de créditos 2014.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Jur	SJur	Ent	UE	Prog	Spr	Pry	Act	Ob	Inc	Descripción	Sancionado	Crédito Vigente	Modif. Presup.	%
45	0	0	485	71	0	0	5			CENTROS DE ATENCION DE ADICIONES	36.601.059	40.663.208,00	4.062.149	11,10%
45	0	0	485	71	0	0	5	0	1	Gastos en personal	3.533.000	4.199.115,00	666.115	18,85%
45	0	0	485	71	0	0	5	0	2	Bienes de consumo	325.513	87.225	-238.288	-73,20%
45	0	0	485	71	0	0	5	0	3	Servicios no personales	3.578.971	4.807.627	1.228.656	34,33%
45	0	0	485	71	0	0	5	0	4	Bienes de uso	363.575	239.241	-124.334	-34,20%
45	0	0	485	71	0	0	5	0	5	Transferencias	28.800.000	31.330.000	2.530.000	8,78%

Fuente: Distributivo de Presupuesto 2014 y Respuesta a Nota AGCBA N° 118/2015

Cuadro N° 36. Fuente: Dirección General de Contaduría y Distributivo de Créditos 2014.

Elaboración Propia



El Presupuesto sancionado de la Actividad 5 del Programa 71 registró una modificación presupuestaria por incremento de créditos de \$ 4.062.149, que representa un 11,10%.

IX. 5.- Actividad 3 – Programa 71

En respuesta a la Nota AGCBA Nro. 587/2015, la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto remitió la información referida a las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio 2014 a la Actividad 3 del Programa 71. Según la información remitida las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron a \$ 3.715.455; mientras que las modificaciones presupuestarias por disminución de crédito ascendieron a \$ 1.829.407. Por lo cual se deduce que, la Actividad 3 del Programa 71 registró un incremento de créditos por un monto de \$ 1.886.048. En el Anexo III, se detallan los actos administrativos mediante los cuales se efectuaron las mismas.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, las modificaciones presupuestarias durante el año 2014 para la Actividad 3 del Programa 71, se corresponde con una disminución de partidas presupuestarias de \$ 1.886.048. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por la Dirección General de Contaduría y la información obrante en el distributivo de créditos 2014.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sancionado	MP	Vigente	% MP
45	485	71	3		CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIOS	6.168.214	1.886.048	8.054.262	30,58%
45	485	71	3	1	Gastos en personal	923.000	188.177	1.111.177	20,39%
45	485	71	3	2	Bienes de consumo	1.355.214	291.236	1.646.450	21,49%
45	485	71	3	3	Servicios no personales	3.400.000	1.369.801	4.769.801	40,29%
45	485	71	3	4	Bienes de uso	490.000	36.834	526.834	7,52%

Fuente: Distributivo de Presupuesto 2014, Respuesta a Nota AGCBA N° 586/2015 y Respuesta a Nota AGCBA N° 587/2015

Cuadro N° 37. Fuente: Dirección General de Contaduría y Distributivo de Créditos 2014.

Elaboración Propia

El Presupuesto sancionado de la Actividad 3 del Programa 71 registró una modificación presupuestaria por incremento de créditos de \$ 1.886.048, que representa un 30,58%.



Se verificó que, los actos administrativos, que aprobaron las modificaciones presupuestarias de la Actividad 3 y de la Actividad 5 del Programa 71 durante el ejercicio 2014, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2014, aprobadas mediante el Decreto N° 2/2014.

IX.6.- Ejecución del Presupuesto 2014

Actividad 5 Programa 71

El Presupuesto Ejercicio Año 2014 de la Actividad 5 del Programa 71 contó con la siguiente ejecución presupuestaria:

Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	P ppal	P parc.	Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec.
45	485	71	5				Centros De Atencion De Adiciones	40.663.208,00	34.534.943,55	84,93%
45	485	71	5	1			Gastos En Personal	4.199.115,00	4.199.111,29	100,00%
45	485	71	5	1	1		Personal Permanente	4.088.630,00	4.088.627,64	
45	485	71	5	1	1	1	Retribución Del Cargo	2.460.416,00	2.460.415,68	
45	485	71	5	1	1	1	Retribución Del Cargo	2.460.416,00	2.460.415,68	
45	485	71	5	1	1	1	Tesoro De La Ciudad	2.460.416,00	2.460.415,68	
45	485	71	5	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	244.312,00	244.311,31	
45	485	71	5	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	244.312,00	244.311,31	
45	485	71	5	1	1	4	Tesoro De La Ciudad	244.312,00	244.311,31	
45	485	71	5	1	1	6	Contribuciones Patronales	597.782,00	597.781,55	
45	485	71	5	1	1	6	Contribuciones Patronales	597.782,00	597.781,55	
45	485	71	5	1	1	6	Tesoro De La Ciudad	597.782,00	597.781,55	
45	485	71	5	1	1	7	Complementos	786.120,00	786.119,10	
45	485	71	5	1	1	7	Complementos	786.120,00	786.119,10	
45	485	71	5	1	1	7	Tesoro De La Ciudad	786.120,00	786.119,10	
45	485	71	5	1	4		Asignaciones Familiares	48.058,00	48.057,50	
45	485	71	5	1	4	1	Personal Permanente	48.058,00	48.057,50	
45	485	71	5	1	4	1	Personal Permanente	48.058,00	48.057,50	
45	485	71	5	1	4	1	Tesoro De La Ciudad	48.058,00	48.057,50	
45	485	71	5	1	5		Asistencia Social Al Personal	62.427,00	62.426,15	
45	485	71	5	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	62.427,00	62.426,15	
45	485	71	5	1	5	1	Seguros De Riesgo De trabajo	62.427,00	62.426,15	
45	485	71	5	1	5	1	Tesoro De La Ciudad	62.427,00	62.426,15	
45	485	71	5	2			Bienes De Consumo	87.225,00	87.220,22	99,99%
45	485	71	5	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	11.891,00	11.890,79	
45	485	71	5	2	1	1	Alimentos Para Personas	10.963,00	10.962,79	
45	485	71	5	2	1	1	Alimentos Para Personas	10.963,00	10.962,79	
45	485	71	5	2	1	1	Tesoro De La Ciudad	10.963,00	10.962,79	
45	485	71	5	2	1	4	Productos Agroforestales	928	928	



45	485	71	5	2	1	4	Productos Agroforestales	928	928
45	485	71	5	2	1	4	Tesoro De La Ciudad	928	928
45	485	71	5	2	2	2	Textiles Y Vestuario	31.485,00	31.484,10
45	485	71	5	2	2	2	Prendas De Vestir	30.000,00	30.000,00
45	485	71	5	2	2	2	Prendas De Vestir	30.000,00	30.000,00
45	485	71	5	2	2	2	Tesoro De La Ciudad	30.000,00	30.000,00
45	485	71	5	2	2	3	Confecciones Textiles	1.048,00	1.047,10
45	485	71	5	2	2	3	Confecciones Textiles	1.048,00	1.047,10
45	485	71	5	2	2	3	Tesoro De La Ciudad	1.048,00	1.047,10
45	485	71	5	2	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	437	437
45	485	71	5	2	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	437	437
45	485	71	5	2	2	9	Tesoro De La Ciudad	437	437
45	485	71	5	2	3	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	0	0
45	485	71	5	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	0	0
45	485	71	5	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	0	0
45	485	71	5	2	3	1	Tesoro De La Ciudad	0	0
45	485	71	5	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	0	0
45	485	71	5	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	0	0
45	485	71	5	2	3	5	Tesoro De La Ciudad	0	0
45	485	71	5	2	5	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	4.235,00	4.233,14
45	485	71	5	2	5	2	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	932	931,69
45	485	71	5	2	5	2	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	932	931,69
45	485	71	5	2	5	2	Tesoro De La Ciudad	932	931,69
45	485	71	5	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	1.000,00	999,22
45	485	71	5	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	1.000,00	999,22
45	485	71	5	2	5	5	Tesoro De La Ciudad	1.000,00	999,22
45	485	71	5	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	2.274,00	2.273,24
45	485	71	5	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	2.274,00	2.273,24
45	485	71	5	2	5	6	Tesoro De La Ciudad	2.274,00	2.273,24
45	485	71	5	2	5	8	Productos De Material Plástico	29	28,99
45	485	71	5	2	5	8	Productos De Material Plástico	29	28,99
45	485	71	5	2	5	8	Tesoro De La Ciudad	29	28,99
45	485	71	5	2	9	9	Otros Bienes De Consumo	39.614,00	39.612,19
45	485	71	5	2	9	1	Elementos De Limpieza	10.087,00	10.086,87
45	485	71	5	2	9	1	Elementos De Limpieza	10.087,00	10.086,87
45	485	71	5	2	9	1	Tesoro De La Ciudad	10.087,00	10.086,87
45	485	71	5	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	16.972,00	16.971,08
45	485	71	5	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	16.972,00	16.971,08
45	485	71	5	2	9	2	Tesoro De La Ciudad	16.972,00	16.971,08
45	485	71	5	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	9.770,00	9.769,62
45	485	71	5	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	9.770,00	9.769,62
45	485	71	5	2	9	3	Tesoro De La Ciudad	9.770,00	9.769,62
45	485	71	5	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	2.785,00	2.784,62



45	485	71	5	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	2.785,00	2.784,62	
45	485	71	5	2	9	4	Tesoro De La Ciudad	2.785,00	2.784,62	
45	485	71	5	3			Servicios No Personales	4.807.627,00	4.636.101,83	96,43%
45	485	71	5	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.344.842,00	1.344.840,50	
45	485	71	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	2.155,00	2.155,00	
45	485	71	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	2.155,00	2.155,00	
45	485	71	5	3	3	2	Tesoro De La Ciudad	2.155,00	2.155,00	
45	485	71	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	1.330.000,00	1.329.998,50	
45	485	71	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	1.330.000,00	1.329.998,50	
45	485	71	5	3	3	5	Tesoro De La Ciudad	1.330.000,00	1.329.998,50	
45	485	71	5	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	12.687,00	12.687,00	
45	485	71	5	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	12.687,00	12.687,00	
45	485	71	5	3	3	9	Tesoro De La Ciudad	12.687,00	12.687,00	
45	485	71	5	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	566.520,00	561.520,00	
45	485	71	5	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	566.520,00	561.520,00	
45	485	71	5	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	566.520,00	561.520,00	
45	485	71	5	3	4	1	Tesoro De La Ciudad	566.520,00	561.520,00	
45	485	71	5	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.418.265,00	1.418.263,86	
45	485	71	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.399.807,00	1.399.806,12	
45	485	71	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.399.807,00	1.399.806,12	
45	485	71	5	3	5	1	Tesoro De La Ciudad	1.399.807,00	1.399.806,12	
45	485	71	5	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	17.033,00	17.033,00	
45	485	71	5	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	17.033,00	17.033,00	
45	485	71	5	3	5	3	Tesoro De La Ciudad	17.033,00	17.033,00	
45	485	71	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.425,00	1.424,74	
45	485	71	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.425,00	1.424,74	
45	485	71	5	3	5	9	Tesoro De La Ciudad	1.425,00	1.424,74	
45	485	71	5	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	40.000,00	40.000,00	
45	485	71	5	3	7	8	Movilidad	40.000,00	40.000,00	
45	485	71	5	3	7	8	Movilidad	40.000,00	40.000,00	
45	485	71	5	3	7	8	Tesoro De La Ciudad	40.000,00	40.000,00	
45	485	71	5	3	9		Otros Servicios	1.438.000,00	1.271.477,47	
45	485	71	5	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	1.438.000,00	1.271.477,47	

AGCBA



							Servicios De Comidas, Vian- das Y			
45	485	71	5	3	9	2	Refrigerios	1.438.000,00	1.271.477,47	
45	485	71	5	3	9	2	Tesoro De La Ciudad	1.438.000,00	1.271.477,47	
45	485	71	5	4			Bienes De Uso	239.241,00	238.568,21	99,72%
45	485	71	5	4	3		Maquinaria Y Equipo	227.241,00	226.568,21	
45	485	71	5	4	3	6	Equipo Para Computación	225.060,00	225.059,21	
45	485	71	5	4	3	6	Equipo Para Computación	225.060,00	225.059,21	
45	485	71	5	4	3	6	Tesoro De La Ciudad	225.060,00	225.059,21	
45	485	71	5	4	3	7	Equipo De Oficina Y Moblaje	1.509,00	1.509,00	
45	485	71	5	4	3	7	Equipo De Oficina Y Moblaje	1.509,00	1.509,00	
45	485	71	5	4	3	7	Tesoro De La Ciudad	1.509,00	1.509,00	
							Herramientas Y Repuestos Mayores	672	0	
45	485	71	5	4	3	8	Herramientas Y Repuestos Mayores	672	0	
45	485	71	5	4	3	8	Tesoro De La Ciudad	672	0	
							Otros Bienes De Uso E Inversiones	12.000,00	12.000,00	
45	485	71	5	4	9	1	Otros Bienes De Uso No Es- pecificados Precedentemente	12.000,00	12.000,00	
							Otros Bienes De Uso No Es- pecificados Precedentemente	12.000,00	12.000,00	
45	485	71	5	4	9	1	Tesoro De La Ciudad	12.000,00	12.000,00	
45	485	71	5	5			Transferencias	31.330.000,00	25.373.942,00	80,99%
							Transferencias Al Sector Pri- vado Para Financiar Gastos Corrientes	31.330.000,00	25.373.942,00	
45	485	71	5	5	1	3	Becas Y Otros Subsidios	31.330.000,00	25.373.942,00	
							Subsidios Instituciones Adicciones	31.330.000,00	25.373.942,00	
45	485	71	5	5	1	3	Tesoro De La Ciudad	31.330.000,00	25.373.942,00	

Cuadro N° 38. Fuente: respuesta a la Nota AGCBA N° 119/2015

Elaboración Propia

Del Cuadro anterior se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 5 del Programa 71 fue del 84,93%. La partida 5.1.3. – Becas y otros subsidios, contó con un saldo de crédito al cierre del ejercicio de \$ 5.956.058, que representa un 19,01% respecto del crédito vigente para la mencionada partida.

Ejecución presupuestaria a nivel de Inciso



Inciso	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado
1	\$ 3.533.000,00	\$ 4.199.115,00	\$ 4.199.111,29
2	\$ 325.513,00	\$ 87.225,00	\$ 87.220,22
3	\$ 3.578.971,00	\$ 4.807.627,00	\$ 4.636.101,83
4	\$ 363.575,00	\$ 239.241,00	\$ 238.568,21
5	\$ 28.800.000,00	\$ 31.330.000,00	\$ 25.373.942,00
TOTAL	\$ 36.601.059,00	\$ 40.663.208,00	\$ 34.534.943,55

Cuadro N° 39. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del crédito en sus distintas etapas:

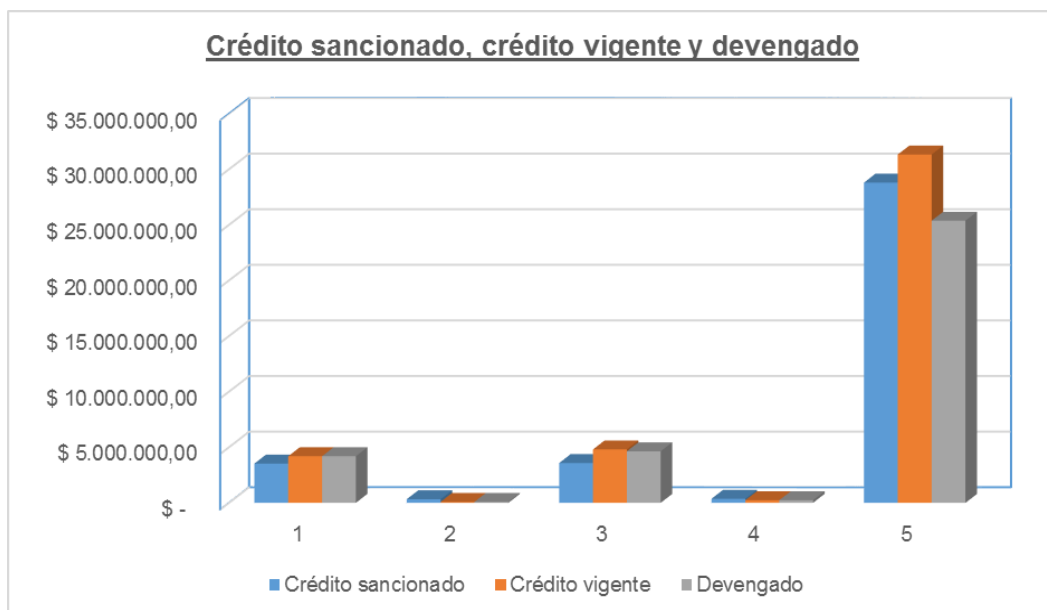


Gráfico N° 26. Fuente: SIGAF. Elaboración propia.

IX.7.- Actividad 3 Programa 71

El Presupuesto Ejercicio Año 2014 de la Actividad 3 del Programa 71 contó con la siguiente ejecución presupuestaria:

Jur	UE	Prog.	Act.	Inc	Pppal	Descripción	Vigente	Devengado	%
45	485	71	3			Centros De Prevención Comunitarios	8.054.262,00	7.635.493,13	94,80%
45	485	71	3	1		Gastos En Personal	1.111.177,00	1.111.175,33	100,00%
45	485	71	3	1	1	Personal Permanente	1.040.795,00	1.040.793,34	
45	485	71	3	1	4	Asignaciones Familiares	54.540,00	54.540,00	
45	485	71	3	1	5	Asistencia Social Al Personal	15.842,00	15.841,99	
45	485	71	3	2		Bienes De Consumo	1.646.450,00	1.645.322,61	99,93%



45	485	71	3	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	81.733,00	80.611,83	
45	485	71	3	2	2	Textiles Y Vestuario	1.141.422,00	1.141.421,97	
45	485	71	3	2	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	105.191,00	105.189,14	
45	485	71	3	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	106.533,00	106.530,27	
45	485	71	3	2	6	Productos De Minerales No Metálicos	1.670,00	1.670,00	
45	485	71	3	2	7	Productos Metálicos	5.445,00	5.444,88	
45	485	71	3	2	9	Otros Bienes De Consumo	204.456,00	204.454,52	
45	485	71	3	3		Servicios No Personales	4.769.801,00	4.352.648,17	91,25%
45	485	71	3	3	1	Servicios Básicos	0	0	
45	485	71	3	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	511.000,00	510.465,00	
45	485	71	3	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.630.140,00	1.630.140,00	
45	485	71	3	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	867.043,00	867.042,39	
45	485	71	3	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	658.618,00	278.617,73	
45	485	71	3	3	9	Otros Servicios	1.103.000,00	1.066.383,05	
45	485	71	3	4		Bienes De Uso	526.834,00	526.347,02	99,91%
45	485	71	3	4	3	Maquinaria Y Equipo	509.334,00	509.333,12	
45	485	71	3	4	9	Otros Bienes De Uso E Inversiones	17.500,00	17.013,90	

Cuadro N° 40. Fuente: Respuesta a Nota AGCBA N° 586/2015

Elaboración Propia

Del Cuadro anterior se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 3 del Programa 71 fue del 94,80%%.

IX.8.- Ejecución presupuestaria a nivel de Inciso

Inciso	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado
1	\$ 923.000,00	\$ 1.111.177,00	\$ 1.111.175,33
2	\$ 1.355.214,00	\$ 1.646.450,00	\$ 1.645.322,61
3	\$ 3.400.000,00	\$ 4.769.801,00	\$ 4.352.648,17
4	\$ 490.000,00	\$ 526.834,00	\$ 526.347,02
TOTAL	\$ 6.168.214,00	\$ 8.054.262,00	\$ 7.635.493,13

Cuadro N° 41. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del crédito en sus distintas etapas:



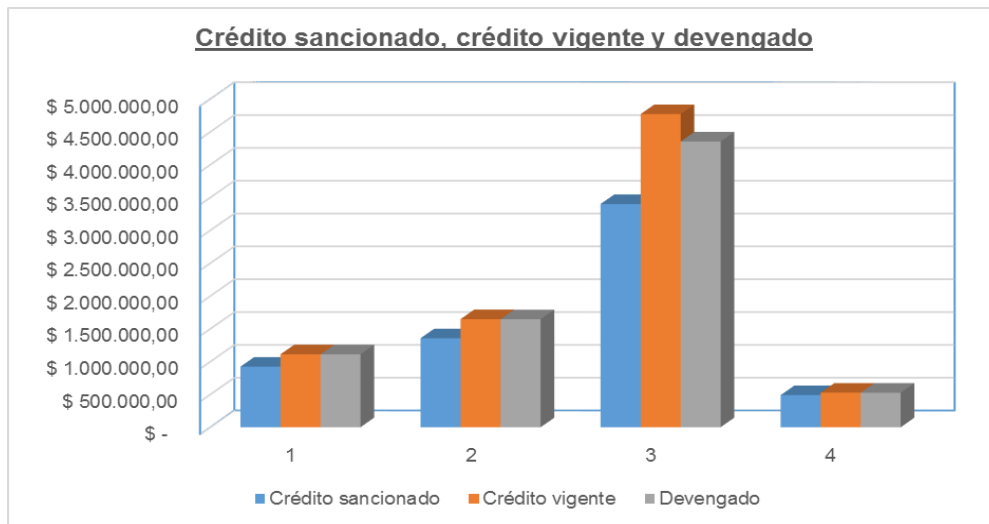


Gráfico N°27. Fuente: SIGAF. Elaboración propia.

IX.9.- Muestra contable (Actividad 5)

La ejecución presupuestaria de la Actividad³² 5 del Programa 71 contiene gastos vinculados a los Centros de Atención Propios del GCBA; así como también las transferencias en el marco de convenios celebrados con distintas ONG's.

Por tal motivo se procedió a la selección de una muestra contable vinculada a los gastos correspondientes a los Centros de Atención Propios y otra muestra contable para los gastos por transferencias.

Para la selección de la muestra correspondiente a los Centros de Atención Propios, se consideraron las partidas presupuestarias más significativas de la Actividad 5 del Programa 71. El total devengado para la Actividad 5 del Programa 71, ascendió a \$ 34.534.943,55. Mientras que el total devengado para la Actividad 5 para los Incisos 1, 2, 3 y 4, ascendió a \$ 9.161.001,55, el Inciso 5 (Transferencias) correspondió a la suma de \$ 25.373.942, cuya muestra se analizará seguidamente.

El Inciso 3 (servicios no personales), representa el 50,60% del total devengado para la Actividad 5 del Programa 71, considerando los Incisos 1, 2, 3 y 4.

³² Documentación analizada: Respuesta a la Nota AGCBA N° 119/2015, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 71 – Actividad 5; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.



A continuación se expone un cuadro donde se detallan las partidas presupuestarias más significativas dentro del Inciso 3 bajo análisis y, sobre las cuales se seleccionaron las transacciones más representativas:

Partida presupuestaria	Monto Muestra	Monto Inciso	% respecto del Inciso
3.3.5. - Limpieza, aseo y fumigación	\$ 657.063,50	\$ 4.636.101,83	52,87%
3.4.1. - Contrataciones personales	\$ 74.930,00		
3.5.1 - Almacenamiento y transporte	\$ 447.761,00		
3.9.2. - Servicios de comidas, viandas y refrigerios	\$ 1.271.477,47		
Total	\$ 2.451.231,97	\$ 4.636.101,83	
Monto devengado Actividad 5 del Programa 71	\$ 9.161.001,55	(*)	
Muestra contable	\$ 2.451.231,97		
% de la muestra respecto del total devengado	26,76%		

Cuadro N° 42. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

En el Anexo Contable se detallan los PRD para cada una de las transacciones seleccionadas.

IX.10.- Selección de la muestra Inciso 5 (Transferencias)

Se señala que, el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 119/2015 no contó con la identificación de los beneficiarios. Por tal motivo se efectuó otro requerimiento de información a través de la Nota AGCCB Nro. 485/2015, solicitando dicha información. La Dirección General de Contaduría manifestó en su respuesta: *“Atento que la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014, no se encuentra aún cerrada, y teniendo en cuenta que la Unidad Informática SIGAF se encuentra abocada a las tareas pertinentes al cierre de la misma, en esta instancia no es posible solicitar la incorporación del número de beneficiario en el listado de transacciones”*.

La información suministrada, no permitió validar el universo de beneficiarios del Inciso 5 identificando los montos transferidos a cada beneficiario a lo largo del ejercicio 2014, con la información remitida por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 116. Sin embargo, lo antedicho no imposibilitó la determinación de la muestra contable.

El monto total devengado del programa 71 en la partida inciso 5.1.3 asciende a muestra en el siguiente cuadro:



Inciso principal	Devengado	%
1	4.199.111,29	12%
2	87.220,22	0%
3	4.636.101,83	13%
4	238.568,21	1%
5	25.373.942,00	73%
Total	34.534.943,55	100%

Cuadro N° 43. Fuente: Nota AGCBA N° 119-2015 Base de Transacciones.

Elaboración Propia

El total devengado en el inciso 5 corresponde a 318 expedientes; los cuales divididas por estratos se detallan en el siguiente cuadro:

Rango % devengado sobre el total	Cant. Expedientes	Devengado	Promedio devengado por Expediente
<=0,10 %	87	1.058.387,00	12.165,37
>0,10% y <=0,50%	159	10.659.298,00	67.039,61
>0,50% y <=1%	63	10.897.706,00	172.979,46
>1 %	9	2.758.551,00	306.505,67
Total	318	25.373.942,00	79.792,27

Cuadro N° 44. Fuente: Nota AGCBA N° 119-2015 Base de Transacciones.

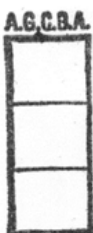
Elaboración Propia

Tomando un nivel de confianza del 95% (alfa 5%) y una precisión del 10% (delta 10%) se obtuvo una muestra de 74 expedientes. Las cuales aplicando el porcentaje por estrato quedan conformadas de la siguiente manera:

Rango % devengado sobre el total	Cant. Expedientes	Devengado	% Devengado sobre el total	Muestra	% Muestra sobre Cant. Trans.
<0,10 %	87	1.058.387,00	4%	3	4%
>0,10% y <0,50%	159	10.659.298,00	42%	31	20%
>0,50% y <1%	63	10.897.706,00	43%	32	50%
>1 %	9	2.758.551,00	11%	8	89%
Total	318	25.373.942,00	100%	74	23%

Cuadro N° 45. Fuente: Nota AGCBA N° 119-2015 Base de Transacciones.

Elaboración Propia



El monto total devengado de la partida inciso 5.1.3 de la Actividad 5 del Programa 71 asciende a \$ 25.373.942; lo cual representa el 73% del total del programa, según se muestra en el siguiente cuadro:

Inciso principal	Devengado	%
1	4.199.111,29	12%
2	87.220,22	0%
3	4.636.101,83	13%
4	238.568,21	1%
5	25.373.942,00	73%
Total	34.534.943,55	100%

Cuadro N° 46. Fuente: Nota AGCBA N° 119-2015 Base de Transacciones. Elaboración Propia

Se seleccionó aleatoriamente la muestra de transacciones por estrato. La misma se detalla por monto y N° de Expediente en Anexo Contable

La suma total a analizar resulto en \$9.906.645, alcanzando el 39% del total devengado en la partida 5.1.3.

IX.11.- Muestra contable (Actividad 3)

El total devengado para la Actividad³³ 3 del Programa 71, ascendió a 7.635.493,13.

El total devengado a analizar, para la Actividad 3 para los Incisos 2, 3 y 4, ascendió a \$ 6.524.317,80 ya que no se contempló el Inciso 1 sobre el cual no se aplican procedimientos contables y presupuestarios respecto de la liquidación de haberes del personal.

El cuadro siguiente refleja la incidencia de cada inciso respecto del total devengado para la Actividad 3 del Programa 71.

Inciso	Monto Devengado	%
1	1.111.175,33	14,55%
2	1.645.322,61	21,55%
3	4.352.648,17	57,01%
4	526.347,02	6,89%
Total Act. 3	7.635.493,13	100,00%

Cuadro N° 47. Fuente: Nota AGCBA N° 586/15. Elaboración Propia

³³ Documentación analizada: Respuesta a la Nota AGCBA N° 586/2015, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 71 – Actividad 3; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.



El gasto devengado correspondiente al Inciso 3 – Servicios No Personales, representa el 57,01% respecto del monto devengado de la Actividad 3 del Programa 71. Para la selección de la muestra contable se consideraron las partidas más relevantes vinculadas con las acciones desarrolladas para los Centros de Prevención Comunitarios y por significatividad económica. Asimismo, se tomó en consideración el gasto devengado correspondiente a la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, así como también equipo de computación.

Estos últimos constituyen gastos de capital realizados para la Actividad 3 del Programa 71.

La muestra contable quedó seleccionada de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Monto \$
3.9.2	Servicios de comida, viandas y refrigerios	759.511,65
3.4.1	Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad técnica	143.700,00
3.5.1	Transporte y almacenamiento	388.396,00
4.3.6	Equipo para computación	178.705,02
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	398.300,00
Total		\$ 1.311.731,02

Cuadro N° 48. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

El detalle de los PRD con sus respectivos montos se agrega en Anexo Contable.

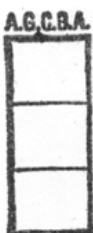
La muestra contable seleccionada representa el 28,64% respecto del total devengado para la Actividad 3 del Programa (Sin Inciso 1).

Devengado Actividad 3 del Programa 71	7.635.493,13
Devengado Actividad 3 del Programa 71 - Sin inciso 1	6.524.317,80
Muestra	1.868.612,67
%	28,64 %

Cuadro N° 49. Fuente: SIGAF. Elaboración Propia

IX.12.- Relevamiento de las Carpetas de Pago

En el Anexo IV 1), 2), 3), 4) y 5) se encuentra el detalle de los gastos analizados conforme la muestra seleccionada.



De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales:

- La aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago del servicio de limpieza, de comida y de transporte, incumpliendo con los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires.
- La incorrecta imputación de gastos por la prestación del servicio de limpieza, comida y transporte al Presupuesto de la Actividad 3 y 5 del Programa 71, que de acuerdo a lo señalado en los considerandos de los actos administrativos aprobatorios de los pagos, dichos servicios no se corresponden con el objeto de las actividades presupuestarias señaladas. Lo señalado imposibilita conocer con exactitud los gastos corrientes y gastos de capital propios de las mencionadas Actividades Presupuestarias y por ende del Programa 71.
- La imputación de dos facturas ejercicio 2014, cuando la prestación del servicio alimentario tuvo lugar en el transcurso del ejercicio 2013.
- La imputación de contrataciones personales al Presupuesto de la Actividad 5 del Programa 71; correspondiente a personal contratado que no prestó servicios en las mencionadas actividades.
- La imputación de dos convenios al Presupuesto de la Actividad 5 del Programa 71, partida 5.1.3, no corresponden con el objeto de las actividades presupuestarias mencionadas.
- Diferencias entre los formularios C41 (órdenes de pago) y el monto afectado en 4 expedientes.

De los 72 expedientes electrónicos analizados de la muestra de transferencias, en 42 de ellos (56%) se encuentran las planillas de liquidación, mientras que en 30 expedientes (42%) no se encontraban, sin embargo las mismas se localizan en los Expedientes que posee la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones.

X.- Control cruzado de pagos a las Comunidades Terapéuticas de la muestra

Como se expresara en el Punto IX.10, el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría no contó con la identificación de los benefi-



ciarios ni fue posible identificarlos hasta que el equipo contable tuvo a la vista los expedientes de pago en la Contaduría General de la CABA.

Una vez identificados los pagos a las comunidades terapéuticas, se procedió a seleccionar los correspondientes a tres de las recaídas en la muestra para los meses de abril, junio y diciembre de 2014.

El procedimiento de auditoría consistió en cruzar la información existente en los expedientes de pagos que lleva la Contaduría General de la CABA, los informes de control de pagos efectuados por la propia DG y los datos de la base entregados por la DG, correspondientes a la permanencia de los beneficiarios en los distintos efectores.

Las comunidades seleccionadas fueron: ACIAR El Reparó, Araucaria y Creer es Crear.

Se tuvieron en cuenta los valores fijados en los convenios originales y sus modificaciones, las que se exponen en el cuadro siguiente:

ONG	Convenio	Vigencia	Beca
Creer es Crear	Convenio N° 6506	20/07/2010	\$ 85 internación
	Cláusula adicional N° 15627	01/04/2014	\$ 184 dual
	Convenio N° 12099	12/10/2012 al 12/10/2014	\$ 224.40 dual
	Cláusula adicional N° 15568	01/04/2014	\$ 323 dual
	Convenio N° 15779	15/08/2014 al 31/12/2015	\$ 184 internación
Araucaria	Convenio N° 6540	29/07/2010 al 29/07/2014	\$ 85 internación
	Cláusula adicional N° 15782	01/04/2014	\$ 184 internación
	Convenio N° 15781	30/07/2014 al 31/12/2015	\$ 323 dual \$ 184 internación
El Reparó	Convenio N° 12322	21/11/2012 al 21/11/14	\$ 127.20 internación
	Cláusula adicional N° 15801	01/04/2014	\$184 internación
	Convenio N° 15005	01/01/2014 al 31/12/2014	\$ 108 ambulatorio
	Cláusula Adicional N° 15704	01/04/2014	\$ 130 ambulatorio

Cuadro N° 50.- Fuente: DGPSA. Elaboración Propia



Nº Orden	Expediente Electrónico	ONG	Asunto	O.P.	Fecha Imputación	Monto
38	241314/15	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota dic	320280/14	29/01/2015	\$ 117.024,00
38	241314/15	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota dic	320281/14	29/01/2015	\$ 2.340,00
39	8236184/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota jun	144686/14	14/07/2014	\$ 142.596,00
39	8236184/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota jun	144687/14	14/07/2014	\$ 2.160,00
61	5318703/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota abr	90986/14	19/05/2014	\$ 162.945,00
61	5318703/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota abr	90992/14	19/05/2014	\$ 5.940,00
68	351096/15	Araucaria	cuota dic	317311/14	22/01/2015	\$ 90.117,00
68	351096/15	Araucaria	cuota dic	317310/14	22/01/2015	\$ 49.864,00
69	5378066/14	Araucaria	cuota abr	93760/14	23/05/2014	\$ 87.363,00
70	8492085/14	Araucaria	cuota jun	154261/14	24/07/2014	\$ 68.391,00
51	5325176/14	Creer es Crear	cuota abr	86700/14	14/05/2014	\$ 81.243,00
51	5325176/14	Creer es Crear	cuota abr	86702/14	14/05/2014	\$ 91.191,00
60	8235250/14	Creer es Crear	cuota jun	144770/14	14/07/2014	\$ 99.799,00
60	8235250/14	Creer es Crear	cuota jun	144771/14	14/07/2014	\$ 82.620,00
Cuadro N° 51.- Fuente: SIGAF. Elaboración Propia						

En el siguiente cuadro se exponen los montos abonados a las Comunidades Terapéuticas seleccionadas, los números de expedientes electrónicos:

Del análisis y cruce con las fechas de ingreso y egreso consignadas en el archivo DATOS 2014, se obtuvo las siguientes diferencias:



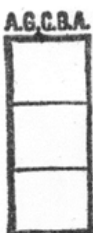
Comunidad Terapéutica	Beneficiario	Liquidación ABRIL	Archivo DATOS 2014	Pago
El Reparó	V. C. E.	30 días	Estuvo hasta el 05/04	25 días +
El Reparó	J. J.	28 días (01/04 al 28/04)	Estuvo hasta el 08/01	28 días +
Crear es Crear	R.G.	6 días (19/04 al 24/04)	No figura en esa CT	6 días +
Araucaria	B.E.H.	6 días (hasta el 06/04)	Figura todo el año	24 días -
CT	Beneficiario	Liquidación JUNIO	Archivo DATOS 2014	Pago
El Reparó	C.C	30 días	Estuvo hasta el 25/06	5 días +
El Reparó	V.C.E.	30 días	Estuvo hasta el 05/04	30 días +
El Reparó	A.J.	30 días	Estuvo hasta el 30/04	30 días +
El Reparó	L.S.	No figura	Ingresó el 05/06	25 días -
Crear es Crear	V.S	No figura	Estuvo todo el año	30 días -
Crear es Crear	P:J:M:	20 días	No figura	20 días +
Araucaria	C.S	23 días	Todo el mes (hasta 31/12)	7 días -
Araucaria	BOS Eduardo Héctor	No figura	Todo el mes (hasta 31/12)	30 días -
CT	Beneficiario	Liquidación DICIEMBRE	Archivo DATOS 2014	Pago
Araucaria	C.B	1 día (hasta el 01/12)	Todo el mes (31/12)	30 días -
Araucaria	BOS Eduardo Héctor	No figura	Todo el mes (hasta el 31/12)	31 días -
Araucaria	C.A	No figura	Todo el mes (hasta el 31/12)	31 días -

Cuadro N° 52.- Fuente: DGPSA. Elaboración Propia

Del análisis del cuadro anterior, se desprende que no hubo total coincidencia entre las liquidaciones entregadas por las Comunidades y los datos de ingreso y egreso de los archivos suministrados por la Dirección. Al respecto, cabe recordar, que la base de datos de la DG auditada, es endeble y poco confiable a fin de resguardar la base de datos ya que en varias oportunidades, en diferentes procedimientos de auditoría se constataron errores de carga o cálculo.

No obstante la baja confiabilidad de la base de datos de la Dirección se efectuó el cruce de la cantidad de días de permanencia pagados, con la cantidad de días de estadía que surgía de la misma.

Del procedimiento se obtuvo el siguiente resultado: en a mitad de los casos surge de la información proporcionada en la base de datos, que los beneficiarios estuvieron alojados mayor cantidad de días que los que efectivamente se pagaron



y a la inversa, que fueron pagados más días, de los que las personas permanecieron alojadas.

Los cruces se realizaron a partir de los nombres de los beneficiarios que surgen de las liquidaciones mensuales que cada comunidad envía a la Gerencia Operativa a fines de su posterior pago.

El detalle de días fue cruzado con las fechas que informan las planillas Excel de cada Comunidad Terapéutica, sobre cada persona.

En consecuencia, puede ser factible que haya más personas no incluidas en las liquidaciones que si figuraron en los archivos de datos 2014 y que no fueron detectadas.

XI.- Visitas a los efectores propios y a las comunidades terapéuticas recaídas en la muestra

a.- Control de seguridad e incendio

Se realizaron visitas a los efectores propios y a las comunidades terapéuticas con el fin de relevar la información documental exigida por la normativa y efectuar un control edilicio de seguridad e incendio y otro sobre las condiciones de las prestaciones alimentarias que se brindan en los mismos.

El control documental se ha expuesto en el acápite pertinente.

A continuación se efectúa una breve descripción edilicia general de cada hogar visitado:

Efectores propios:

Casa Puerto, Cortina 645, CABA. (Visitado el 04/05/2015) Efector Propio

Descripción general

Este Centro funciona en un edificio de una sola planta. Atiende a menores de ambos sexos, hasta los 18 años, con internación. Al momento de la visita hay 5 residentes, 3 mujeres y 2 varones. Cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas que son 12.

Dormitorios



Las habitaciones están en adecuadas condiciones de habitabilidad y tienen equipamiento e instalaciones de acuerdo a normativa vigente.

Todas las habitaciones tienen equipos de aire acondicionado frío / calor. Artefactos de luz con protección y detectores de humo.

El equipamiento y las instalaciones en general son adecuados y están de acuerdo con la normativa vigente

Al momento de la visita, solo 5 camas están ocupadas de las 12 que tienen habilitadas.

Sanitarios

Los baños y la cantidad de inodoros, lavabos y duchas, están de acuerdo con la cantidad de residentes a los que atienden. Presentan todas, condiciones de higiene adecuadas.

Se observan varios problemas de mantenimiento. Faltan las tapas asiento en casi todos los inodoros. En el baño de los varones un inodoro está fuera de servicio y otro del SUM / Comedor está anulado por que no funciona el depósito.

Sala de Operadores

Aula de secundario y sala de operadores, con el equipamiento adecuado y buenas condiciones generales de acuerdo a normativa vigente.

Comedor

Funciona también como salón de estar y de reunión terapéutica. Allí está el televisor y cuenta con ventiladores de techo y detectores de humo.

Cocina

Desde el punto de vista técnico tiene superficie e instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Al momento de la visita la cocina presenta problemas de mantenimiento. Hace tiempo que se solicitó la reparación de una de las bachas de acero que se cayó y aún no han ido a solucionarlo. Nos informan que, en general, demoran mucho en solucionarles los problemas de infraestructura que pueden tener.

Los matafuegos cumplen con la normativa pero, al momento de la visita realizada el 4 de mayo, presentan la carga vencida en abril de 2015.



Tanto la señalética, como las luces de emergencia y planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, cumplen con la normativa vigente.

Tienen un simulacro de evacuación realizado en 2014 y otro en 2015.

Presentan plan de evacuación aprobado y solo dos certificados de desinfección mensual del año 2014 y uno de limpieza de tanque de agua y análisis de potabilización del agua. Se solicitó el envío de los que faltan pero al día de la fecha no se han recibido.

Se observan problemas en el mantenimiento de varias placas de cielorraso en diferentes sectores. Por nota de fecha 26 de enero de 2015, solicitan que se sellen o peguen las placas de cielorraso armado, para evitar que los residentes se desplacen cuando no los vigilan, desde la habitación, hasta la enfermería, como ha ocurrido en varias oportunidades.

Casa Flores. Esteban Bonorino 884, CABA. (Visitado el 28/04/2015)

Descripción general

Este Centro funciona en un edificio de planta baja y planta alta. La modalidad de atención es **ambulatoria**.

Al momento de la visita hay dos pacientes y según nos dicen estarían esperando un tercero que no llegó dentro del horario en el que estuvimos.

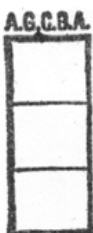
En la planta baja hay un salón que utilizan como SUM y que al momento de nuestro recorrido estaban utilizando como gimnasio.

Es también usado como depósito, tal como puede verse en el material fotográfico que se adjunta.

Hay dos baños de los cuales uno está anulado y dos pequeños locales sin salida al exterior y con ventilación mecánica por extractor, lo cual no las hace muy confortables, que son utilizadas para entrevistas y a veces como consultorios.

En el primer piso funciona la Administración, la Dirección, un office, el taller de computación. En toda la planta alta se observan varios problemas de mantenimiento de distinto tipo. Pisos rotos en casi toda la planta alta. Revestimientos que faltan. Problemas de humedad en muros en la planta baja.

Problemas de humedad en cielorraso en la planta alta por falta de mantenimiento de la membrana asfáltica. Hay dos personas a cargo. Superficie y Equipamiento



adecuados y en buen estado de mantenimiento y uso. Tienen un área de expansión con las medidas de seguridad requeridas

La instalación eléctrica fue realizada de acuerdo a normativa. Los sistemas de climatización son adecuados y seguros en todas las salitas del CEDI.

Sanitarios

Los sanitarios, tanto para el personal como para los niños, son adecuados y en cantidad suficiente para los requerimientos actuales del Centro. Cumple con lo dispuesto en el **Art. 87 Ley 962** (Servicios sanitarios con accesorios y elementos adecuados antropométricamente y al alcance de los niños).

Cocina y comedor

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

En cuanto a locales destinados a depósito, utilizan el espacio que tienen de acuerdo a lo que les asignaron en la escuela.

Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado y los simulacros de evacuación semestrales realizados.

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes.

Comunidades Terapéuticas relacionadas por convenio:

Fundación Araucaria. Del Viejo Tranvía N°52, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. (Visitado el 12/05/2015).

Descripción General

Este Centro funciona desde hace más de 23 años. Son una serie de edificios distribuidos en un predio de dimensiones importantes. Al momento de la visita hay 60 residentes, cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas. Hay 4 edificios llamados “dormis” que constan de dos habitaciones de 6 camas cada una y un baño para las dos que tiene 2 lavabos, 2 inodoros y 4 duchas y un edificio llamado “casa rosada” con dos habitaciones de 6 camas cada una y dos baños con un total de 4 lavabos, 4 duchas y 2 inodoros.



Dormitorios

Todas las habitaciones cumplen con la normativa vigente, en cuanto a dimensiones, ventilación natural, climatización, detectores de humo, iluminación y equipamiento. Las puertas que comunican con el exterior han sido modificadas para que abran hacia afuera en todos los dormitorios.

Las instalaciones están de acuerdo con la normativa vigente. Solo en dos habitaciones faltan los detectores de humo y se nos dice que los chicos los sacan para poder fumar sin que suene la alarma.

Las habitaciones tienen pisos cerámicos y su equipamiento es adecuado.

Se observan algunos problemas de humedades en las paredes de las habitaciones pero también se observan trabajos de mantenimiento tanto en las habitaciones como en los sanitarios que hacen que las todas las instalaciones estén en condiciones adecuadas de habitabilidad y funcionamiento

Sanitarios

Los sanitarios están de acuerdo a normativa en cuanto a condiciones de higiene, equipamiento y cantidades de artefactos de acuerdo a los residentes a los que atiende.

Comedor

En el piso superior del comedor hay un SUM que funciona como lugar en el cual se dictan distintos talleres para los residentes y como lugar de estar. Tienen el Plan de evacuación aprobado y la señalética adecuada. Hacen un simulacro de evacuación por año. Cuentan con el Plan de evacuación aprobado y la señalética adecuada. Hacen un simulacro de evacuación por año. Hay una huerta que es atendida por los residentes.

Cocina

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias. El depósito de alimentos secos está en condiciones adecuadas de higiene y orden. Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día, el plan de evacuación aprobado y los simulacros de evacuación realizados.



ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia. De Buenos Aires. (Visitada el 15/05/2015)

Descripción general

Este Centro funciona en una casa rodeada de espacios verdes, con una pileta que es utilizada en el verano.

Al momento de la visita hay 43 residentes, cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas que superan las 50.

Dormitorios

En Planta Baja hay 4 habitaciones de las cuales hay tres ocupadas. Hay dos habitaciones para mujeres con un baño cada una. El resto de las habitaciones de Planta Baja y de la Planta Alta, el día de la visita, están ocupadas por varones.

Todas las habitaciones cumplen con la normativa vigente, en cuanto a dimensiones, ventilación natural, climatización, detectores de humo, iluminación y equipamiento.

El equipamiento y las instalaciones están de acuerdo con la normativa vigente

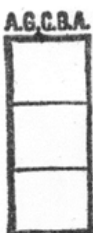
Las habitaciones tienen pisos cerámicos. Todas las instalaciones están dentro de los parámetros de habitabilidad adecuados. En una de las habitaciones de la Planta Alta se observó un problema de filtración en el techo que se nos indica que ya fue resuelto y lo están terminando de reparar.

Sanitarios

Los sanitarios están de acuerdo a normativa en cuanto a condiciones de higiene, equipamiento y cantidad de acuerdo a los residentes a los que atiende.

Los baños y la cantidad de inodoros, lavabos y duchas, están de acuerdo a la cantidad de residentes a los que atienden.

En lo que ellos llaman “La casa del medio”, hay dos habitaciones de las cuales se usa una sola, tiene una cocina, un baño todo en muy buenas condiciones de uso e higiene. Este sector es utilizado por los residentes que están en la última etapa del tratamiento.



Al lado de esta construcción hay un salón que se utiliza para hacer gimnasia, talleres varios entre ellos de música. En el depósito de alimentos y en el bajo escalera donde están ubicados los termo- tanques y un tanque cisterna, se han observado problemas con la instalación eléctrica, en cuanto a que hay cables e instalación aérea que no es ni reglamentaria ni segura. Es necesario mejorar las condiciones de seguridad de la misma. Se constataron irregularidades en la instalación eléctrica en el depósito de alimentos y en el bajo escalera, tal como queda mostrado en las imágenes que se adjuntan.

Se observan problemas de humedad en el depósito de alimentos secos, que deben ser resueltos.

Se observan problemas de humedad en el depósito de alimentos secos.

La comunidad se completa con un corral y un criadero de cerdos, que son atendidos por los residentes a modo de laborterapia.

Comedor

Funciona también como salón de estar. Allí está el televisor. Tiene dos placas eléctricas para calefaccionar el local. Se observan los artefactos de iluminación con tubos fluorescentes sin carcasa protectora.

Se pudo constatar la falta de una carcasa protectora en algunos artefactos de iluminación.

Cocina

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado.

Se observa la ausencia de los planos de ubicación del Plan de Evacuación en todo el predio. No han hecho simulacros de evacuación y nunca se los han reclamado.



No fueron entregados los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, de todo el establecimiento. No informan haber hecho simulacros de evacuación.

El Reparó. Mendoza 2812, CABA. (Visitado el 07/05/2015)

Descripción general

Este Centro es de atención ambulatoria para pacientes y grupos familiares.

Realizan sesiones (individuales y grupales) como así también, talleres terapéuticos de arte.

Funciona en una casa de una planta con un entrepiso en el que hay un consultorio y una oficina de archivo.

Cumplen con todos los requisitos municipales para estar habilitados como consultorios.

Todos los certificados necesarios para su funcionamiento de acuerdo a normativa vigente, están a la vista.

Las instalaciones están en muy buenas condiciones de mantenimiento y seguridad.

Tienen la instalación de ventilación mecánica para que el consultorio del entrepiso cumpla con la normativa.

Tienen la señalética de acuerdo a normativa y los planos de evacuación en los lugares que corresponden.

Tienen baños para ambos sexos, un office, archivo, sala para grupos, oficina, sala para la realización de talleres y consultorios, todo en muy buen estado de mantenimiento.

Tienen el plan de evacuación aprobado desde el año 2007 pero han realizado solo dos simulacros de evacuación en ese mismo año.

Tienen baños para ambos sexos, un office, archivo, sala para grupos, oficina, sala para la realización de talleres y consultorios, todo en muy buen estado de mantenimiento.

Tienen baños para ambos sexos, un office, archivo, sala para grupos, oficina, sala para la realización de talleres y consultorios, todo en muy buen estado de mantenimiento.



El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires. (Visitado el 20/05/2015)

Descripción general

Este Centro funciona en una construcción de Planta Baja y Planta Alta en la cual hay solo dos habitaciones. Al momento de la visita hay 28 residentes. Cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas.

Dormitorios

Hay 7 habitaciones: 3 de 4 camas, 3 de 6 camas y una de 2 camas. Todas las habitaciones están en adecuadas condiciones de orden y limpieza. En dos habitaciones de la Planta Baja falta el detector de humos. Hay un agujero en el cielorraso de una de las habitaciones que debería ser arreglado.

Planta Alta

Hay tres habitaciones con 6 camas y dos baños. Dos habitaciones son para varones y una para chicas.

En las habitaciones de la planta alta, el equipamiento y las instalaciones están de acuerdo con la normativa vigente. Salvo que faltan las protecciones de los artefactos de luz en dos de ellas. Se constató falta de carcazas protectoras en dos artefactos de iluminación.

Señalética y matafuegos cumplen con la normativa. Se observa la ausencia de los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado. No se encuentran expuestos los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, en todo el establecimiento.

La comunidad se completa con: SUM con dos sanitarios. Faltan los detectores de humo y los artefactos de iluminación no tienen protección

Sanitarios

Los sanitarios están de acuerdo a normativa en cuanto a condiciones de higiene, equipamiento y cantidades de artefactos de acuerdo a los residentes a los que atiende.



Cocina

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Depósitos de alimentos secos

Este depósito está en el sótano de la casa y presenta problemas de mantenimiento tales como problemas de humedad, filtraciones, falta de placas de cielo-raso con los consiguientes inconvenientes en la instalación eléctrica y en la conservación de algunos de los alimentos. (Remitirse al informe de la nutricionista.). Se detectaron problemas de humedad y filtraciones.

Condiciones Generales del Establecimiento:

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado. No entregaron certificados de simulacro de evacuación realizados. Recuerdan haber realizado solo uno.

Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires. (Visitado el 05/05/2015)

Descripción general

Este Centro funciona en un predio con piscina y amplios espacios verdes. Al momento de la visita hay 35 residentes. Cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas.

Las habitaciones están en pequeñas construcciones aisladas, de a dos, con su correspondiente baño.

Dormitorios

Todas las habitaciones tienen equipos eléctricos para calefaccionarlas y ventiladores de pie. El equipamiento y las instalaciones están en general, de acuerdo con la normativa vigente.

Las habitaciones tienen pisos cerámicos o de cemento alisado. Todas las instalaciones están dentro de los parámetros de habitabilidad adecuados.



Los matafuegos cumplen con la normativa y tienen la carga al día. Se observa la ausencia de los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado desde octubre de 2014, en todo el predio. Tienen un solo simulacro de evacuación realizado.

Sanitarios

Los sanitarios, presentan varios problemas de mantenimiento en general falta de revestimiento cerámico ya sea por rotura o por arreglos de cañerías.

Los baños y la cantidad de inodoros, lavabos y duchas, están de acuerdo con la cantidad de residentes a los que atienden. Se constató la falta de revestimientos e algunos baños.

En general se observa que cuando hay artefactos de iluminación con tubos fluorescentes, no tienen la carcasa protectora, que sería conveniente que tuvieran por seguridad para todos (residentes y operadores). Faltan los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, en todo el establecimiento. Se constató la falta de carcasa protectora en algunos artefactos de iluminación.

La comunidad se completa con huerta, corral, parrilla, quincho y panadería, donde preparan todos los panificados que consumen.

Tienen un parque con pileta y pequeños sectores con bancos que son utilizados para realizar tareas terapéuticas.

Comedor

Funciona también como salón de estar. Allí está el televisor y cuenta con ventiladores de techo y detectores de humo.

Cocina

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado. No entregaron los certificados de simulacro de evacuación realizados.



Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia. De Buenos Aires. (Visitado el 08/05/2015)

Descripción general

Este Centro funciona en una construcción de Planta Baja y Planta Alta en la cual hay solo dos habitaciones. Al momento de la visita hay 33 residentes. Cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas.

Dormitorios

Todas las habitaciones tienen estufas de TB y ventiladores de techo. Se auditaron 10 habitaciones, de 3, 4 y 5 camas. Cumplen todas con la normativa vigente.

Hay un sector de habitaciones nuevas que no se las han habilitado en su totalidad por lo que no están ocupadas. En una de esas habitaciones falta el detector de humos.

Se constató que en una de las habitaciones falta el detector de humos y en otra que no están utilizando en este momento por falta de habilitación

El equipamiento y las instalaciones están en general, de acuerdo con la normativa vigente con excepción de una habitación en la que la puerta del placard está fuera de sitio.

Señalética y matafuegos cumplen con la normativa. Se observa la ausencia de los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado. Faltan los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, en todo el establecimiento. La comunidad se completa con: Taller de computación. SUM en el que se dictan cursos y seminarios

Comedor que es utilizado también como sala de estar. Consultorios, sanitarios para personal y familiares, salas de reunión para atender familiares y habitación "Staf" donde se reúnen los operadores

Sanitarios

Los sanitarios, presentan varios problemas de mantenimiento y en algunos casos de higiene. Un baño de la Planta Baja está clausurado y los dos únicos de la Planta Alta también.



En todos se observa problemas de hongos en el cielorraso debido a la falta de ventilación adecuada que produce condensación y la consiguiente formación de hongos. Todos tienen ventilación mecánica pero es insuficiente a juzgar por el estado de los techos.

En dos baños falta la protección del artefacto de luz.

En 5 de los 6 baños auditados, los barrales de las cortinas de las duchas no se encuentran en buen estado. En 3 de los baños falta la tapa de la mochila o la del inodoro está rota. En dos baños falta la cortina de ducha.

Uno de los baños habilitados está en reparaciones. Si bien esto indica preocupación por mantener las instalaciones en forma adecuada, también indica que la cantidad de baños es muy ajustada a la cantidad de residentes y tienen que utilizar este baño a pesar de no cumplir con las normas de higiene y seguridad adecuadas. Se constató falta de mantenimiento en algunos sanitarios. Falta de revestimientos, tapas en los depósitos tipo mochila y de asiento en los inodoros.

Comedor

El Comedor funciona también como salón de estar. Allí está el televisor, una mesa de ping pon. Cuenta con estufa a gas, ventiladores de techo y detectores de humo.

Cocina

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día (presentan certificados de los años 2014 y 2015), los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado. No tienen certificados de simulacro de evacuación realizados. Recuerdan haber realizado solo uno.

Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de. De Buenos Aires. (Visitado el 29/04/2015)



Descripción general

Este Centro funciona en una construcción de una sola planta. Al momento de la visita hay 46 pacientes internados. Cantidad que está de acuerdo con la capacidad de camas que tienen habilitadas.

Dormitorios

Todas las habitaciones tienen estufas de TB y ventiladores de techo. Se auditaron 10 habitaciones, de 4, 6 y 7 camas

Se observó que en dos de las habitaciones falta el detector de humos. Se nos dijo que fueron retirados para pintar los cielorrasos y no fueron vueltos a colocar. Faltan detectores de humo en dos habitaciones.

El equipamiento y las instalaciones están en general, de acuerdo con la normativa vigente. En una de las habitaciones se observan problemas de mantenimiento en el equipamiento. Se constató falta de mantenimiento en algunas puertas de placards.

Señalética y matafuegos cumplen con la normativa. Se observa la ausencia de los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, en todo el edificio.

Faltan los planos de ubicación del Plan de Evacuación aprobado, en todo el edificio. La comunidad se completa con: Taller textil y actividades varias. Un quincho con parrilla. Otras habitaciones separadas del edificio principal, que son utilizadas por los residentes que están en la etapa de reinserción.

Sanitarios

Los sanitarios, tanto para el personal como para los residentes, son adecuados y en cantidad suficiente para los requerimientos actuales del Centro. Presentan algunos problemas de mantenimiento tales como falta de revestimientos

Falta de la flor en la ducha, atribuidas a problemas de conducta de algunos internados. Se constató la falta de mantenimiento en algunos sanitarios. Falta de revestimientos, flor en las duchas y tapas en los depósitos tipo mochila.

Cocina /comedor



Funciona también como salón de estar. Allí está el televisor y cuenta con estufa de TB, ventiladores de techo, detectores de humo y elementos de seguridad en las puertas. Rejas en todas las aberturas.

Desde el punto de vista técnico tanto la cocina como el comedor tienen, superficie, instalaciones, tanto eléctrica como de gas, adecuadas y reglamentarias.

Cuentan con los matafuegos en cantidad correcta y con las cargas adecuadas y vigentes. Tienen los certificados de desinfección mensual al día, los de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua, al día y el plan de evacuación aprobado. No tienen certificados de simulacro de evacuación realizados. Recuerdan haber realizado solo uno desde la aprobación del Plan de Evacuación.

En el cuadro siguiente se muestran a modo de resumen, los incumplimientos referidos a la seguridad e incendio y edilicios de las comunidades recaídas en la muestra:

Nombre del hogar	Estado de matafuegos Carga vigente		Plan de Evacuación aprobado				Certificado de limpieza de tanque		Certificado de fumigación		Equipo adecuado		FALTAN Detectores de humo		Habilitación		SANITARIOS PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO	
	SI	NO	SI	NO	Simulacro		2014	2015	2014	2015	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
					SI	NO												
Casa Flores	x		x		x		x	x	x	x		x		Propio		x		
Por decir	x			x		x	x	x	x		x		x	x		x		
Casa Puerto		x	x		x		NO	x	NO	x	x		x	Propio		x		
Crear es crear	x			x		x	x	x	x		x			x		x		
El Reparó (CABA)	x			x		x	x	x	x	x			x	x			x	
Despertares	x			x		x	x	x	x		x	x		x		x		
Araucaria	x		x		x		x	x	x	x			x	x			x	
El Reparó (Marcos Paz)	x		x			x	x	x	x		x		x	x			x	
El Reparó (San Miguel)	x		x			x	x	x	x		x	x		x		x		

Cuadro N° 53.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia



b.- Análisis del servicio de alimentación brindado en las Comunidades Terapéuticas recaídas en la muestra

En las visitas realizadas a las Comunidades Terapéuticas, se realizó un procedimiento de control de alimentos, manipulación, elaboración, servicio e infraestructura conforme a la normativa aplicable.

Cabe agregar que tanto Casa Puerto como Casa Flores son efectores propios en los que se utiliza el servicio de viandas. Se presencié la entrega de mercadería constándose que los remitos no son firmados de conformidad.

En cuanto a los convenios firmados con las ONG's, no se menciona la comida, en ninguno de ellos en forma específica. Ni se determinan raciones, ni gramajes ni cantidad de comidas diarias.

Asimismo, se debe aclarar que la preparación de los alimentos en las comunidades terapéuticas forma parte de la terapia que se realiza para la rehabilitación. En este sentido son los propios internados quienes preparan y sirven las comidas del día, encargándose además de la limpieza de la vajilla y utensilios utilizados en su preparación.

Metas nutricionales

Se solicitó al ente auditado las metas nutricionales, el que en respuesta a la Nota 408/AGCBA/2015 informa "...que el Programa de Políticas Alimentarias y Nutricionales le informa que responden a las Ingestas Dietéticas de Referencia (I.D.R), con el fin de garantizar el aporte calórico-proteico y la cobertura de micronutrientes para la población objetivo, a saber: El almuerzo y/o cena aportan entre el 30 y el 35 % del valor calórico total diario, el desayuno y/o la merienda aportan entre el 15% y el 20% del mismo...."

Si bien el Ministerio de Desarrollo Social tiene establecido este parámetro para la alimentación, se constató en las comunidades terapéuticas no se indican las preparaciones con gramajes de ingredientes por persona. Hecho al que no están obligadas, dado que en los convenios nada se estipula al respecto.

Almacenamiento y conservación de alimentos

En el cuadro siguiente se describen los aspectos relevados en los establecimientos respecto del almacenamiento y conservación de alimentos:



Centros terapéuticos		Situaciones observadas con prácticas inadecuadas en almacenamiento y conservación de alimentos
Propios	Casa Flores	Se observan en las heladeras frutas y envases de vianda sin fecha de entrega.
		Los alimentos no perecederos no se almacenan de acuerdo al sistema PEPS
	Casa Puerto	Los alimentos no perecederos no se almacenan de acuerdo al sistema PEPS
		Se observan en las heladeras frutas y envases sin fecha de entrega.
		En la heladera se encuentra preparaciones sobrantes sin etiquetado
		En el freezer se encuentra acelga congelada sin etiquetado
		Se encuentra condimentos sin envase original sin etiquetado y rotulo
		Se encuentran dos freezer completos en su capacidad con viandas sin etiquetado
		Se encuentran alimentos verduras sin refrigeración (manzana-zapallo-zanahoria-zapallito-naranja)
		Se encuentra una crema de leche vencida
Conveniados	Por decir	Existen alimentos no perecederos guardados en lugares no aptos para esos fines y sin sistema PEPS
		Se encuentran condimentos sin envases originales sin rotulado y sin etiquetado
		Se encuentra carne en freezer sin etiquetado
		Se encuentra en heladera queso , hamburguesas, sin etiquetado y rotulo
	Crear y Crear	Se encuentran carne en freezer sin etiquetado
		Los elementos de limpieza y desinfección se guardan en un espacio exclusivo que no contengan alimentos
		Se encuentra sin refrigeración naranjas y zanahorias
		Se encuentran alimentos en heladera guardados en recipientes plásticos sin etiquetado
	Despertares	Se encuentra recipiente plástico con pollo picado en heladera sin film y sin etiquetado
		Se encuentra verduras sin refrigeración (zapallo, zanahoria)
		Se encuentra en heladera queso y dulce de batata sin etiquetado
		Se encuentra gelatina sin film protector en heladera
		Se encuentra en freezer alitas de pollo sin envase sin etiquetado y bolsas con carne sin etiquetado
	Ar au ca- ría	Se encuentra acelga y helado en freezer sin etiquetado y sin protección

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

		Se encuentran verduras sin refrigeración (acelga- zanahoria)
		Se encuentran coco en recipiente no original sin etiquetado
		Se encuentran huevos sin refrigeración
	Marcos Paz	Se encuentran latas abolladas y sin etiqueta
		Se encuentran almacenados en freezer fruta cortada en olla de metal con cucharón incorporado sin protección y sin etiquetado
	El Reparo	Se encuentran almacenados en freezer helado sin tapa sin film sin etiquetado
		Se encuentran almacenados en freezer postres sin protección con carnes que se encuentran en bolsas sin etiquetado y pollo en cajones
		Las latas de choclo utilizadas para el preparación del día no cuentan con etiqueta
	San Miguel	Huevos sin refrigeración
		Mayonesa con fecha de vencimiento vencida
		Lechuga en bolsa y recipientes plásticos sin etiquetado
		Frutas sin refrigeración (Naranja - zapallo)
Galletitas de agua con fecha de vencimiento vencida		
Recipientes con productos de pastelería sin etiquetado		

Cuadro N° 54.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

En todos los centros terapéuticos los alimentos no perecederos poseen registros RNA, RNE, fechas de vencimiento vigentes, rotulado de alimentos según Código Alimentario excepto que se hayan mencionado en el cuadro precedente.

El 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas presentan situaciones inadecuadas en relación al almacenamiento y conservación de alimentos.

En el caso de los centros propios el servicio de vianda está diseñado para ser consumido en el momento de su entrega.

Prestación alimentaria

Análisis cualitativo de las lista de comida planificada y servida

Menús



Centro terapéuticos		Menú planificado	Menú servido	Detalle
Propios	Casa Flores	Pollo grille Arroz Cúrcuma Aspic	Pollo al horno con arroz blanco con queso de rallar- Gelatina/ Manzana	N/A
	Casa Puerto	Tarta Caprese/ Peras en Almíbar// Fideos tirabuzón Vegetales saltados Fruta	Fideos espagueti Con carne Naranja/ Tarta de Jamón cebolla y queso manzana	N/A
Conveniados	Por decir	Milanesa de carne con ensalada de zanahoria/lechuga /tomate Postre	Milanesa de carne con puré de papa	Sin firma y sello de profesional
	Creer y Crear	Pastel de papa y zapallo - Ensalada de lechuga- Gelatina Fruta	Pastel de papa y zapallo- Fruta	Sin firma y sello de profesional
	Despertares	Pollo al horno con ensalada/ flan	Pollo al horno con puré mixto - Gelatina	Con firma y sello de profesional
	Fundación Araucaria	Milanesa con puré de papa/Flan	Pollo al horno con puré de papa /Postre de Chocolate	Con firma y sello de profesional
	El Reparó Marcos Paz	Ensalada de lechuga, zanahoria y tomate; Medallones rebozados de carne con puré -Ensalada de frutas	Arroz Con arvejas y cebolla/ Tarta de choco/Ensalada de frutas	Firma y sello no es matricula provincial
	El Reparó San Miguel	Ensalada de lechuga, zanahoria y tomate; Fideos salteados con pollo- Flan light	Ensalada de lechuga, zanahoria y tomate; Fideos salteados con pollo- Yogurt light	Firma y sello no es matricula provincial

Cuadro N° 55.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

Elaboración de los mosaicos de menús provistos y los registros fotográficos de las visitas realizadas.

En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas de la muestra las prestaciones alimentarias no siguen con exactitud el menú planificado.

De las seis comunidades terapéuticas de la muestra que brindan prestaciones alimentarias, dos (33%) no cuentan con firma de profesional competente y en



dos (33%) casos no cuentan con firma de profesional matriculado en el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires.

Los menús planificados y servidos no cuentan con cantidades de ingredientes por persona/ día situación que puede generar un cálculo inadecuado de nutrientes y de organización en la obtención de los alimentos.

Cualitativamente en la comunidad terapéutica “Por decir” no brindó en el almuerzo postre y en el “El Reparó” Marcos Paz se brindó en el almuerzo preparaciones con hidratos de carbono complejos tanto en entrada como en plato principal.

Análisis estimado cuantitativo de las preparaciones
Gramaje de referencia/ Gramaje servido

Este análisis se realizó en base a la cantidad total de comida servida, y de los ingredientes principales bases de dichas preparaciones, debido a que las Comunidades Terapéuticas no contaban con las listas de comidas con gramajes establecidos por persona. Los gramajes de referencia son los que se utilizan para las preparaciones por persona adulta.

Centro terapéuticos		Preparaciones	Gramaje por persona		
			Gramaje referencia	Gramaje servido	Diferencia
Propios	Casa Flores	Pollo al horno (Pata muslo - Pechuga)	390	343	-47
		Arroz blanco	140	150	+10
		Manzana	180	150	-30
		Gelatina	200	120	- 80
	Casa Puerto	Spaghetti	300	346,33	+46,33
		Carne	70	72,33	+2,33
Naranja		180	176,67	+3,67	
Conveniados	Por decir	Milanesa de carne al horno	195	190,67	-4,33
		Puré de papa	260	494	+234
	Creer y Crear	Pastel de papa y zapallo	405	233	-172
		Pan	30	33	+3
		Fruta	180	118	-62
	Despertares	Pollo al horno	390	403,33	+13,33
		Puré mixto	305	364	+59



		Pan	80	128,33	+48,33
		Gelatina	200	218,33	+18,33
	Fundación Araucaria	Pollo al horno	390	310,33	-79,67
		Puré de papa	260	447,67	+187,67
		Pan	70	77,33	+7,33
		Postre de chocolate	250	368,33	+118,33
	El Reparó Marcos Paz	Arroz con arvejas y cebolla	200	244,33	+44,33
		Tarta de chocho	335	453,33	+118,33
		Ensalada de frutas	260	316,33	+56,33
	El Reparó San Miguel	Ensalada de lechuga, zanahoria y tomate	175	186	+11
		Fideos	300	225,5	- 74,5
		Salsa de pollo (Pollo)	80	80,55	+0,55
		Pan	30	40,33	+10,33
		Yogurt light	200	200	=

Cuadro N° 56.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

Elaboración propia de acuerdo a la información relevada en el procedimiento realizado in situ y a los parámetros de las preparaciones para la población asistida.

En un caso, de las comunidades terapéuticas propias, (50% 1/2) se detectaron gramajes inferiores para las preparaciones servidas en relación a las preparaciones de referencia, mientras que igual situación se dio en tres casos (50% 3/6) de las comunidades terapéuticas por convenio.

En el 25 % (2/8) de las comunidades terapéuticas “Fundación Araucaria” y “El Reparó “Marcos Paz las preparaciones poseen una mayor cantidad de hidratos de carbono complejos. La “Fundación Araucaria” presenta una disminución en el gramaje de la preparación que aporta proteínas compensando en términos de volumen con el gramaje superior en hidratos de carbono. Estas proporciones nos indican una distribución armónica en relación al aporte de nutrientes en las preparaciones servidas.

En la visita se constató que la población asistida en el Centro terapéutico “Casa Puerto” no consumió las viandas entregadas para el almuerzo ese día. Consumieron otros alimentos que son provistos por la misma empresa contratada que habían sido entregados en el fin de semana (los fines de semana no se entregan



viandas sino alimentos perecederos y no perecederos, para que se realicen las preparaciones en el lugar). El hecho de guardar sobrantes genera que los asistidos armen una preparación a su elección, sin ningún tipo de lineamiento para cubrir con los aportes de nutrientes necesarios.

Las características de la presentación de las preparaciones para el almuerzo, en líneas generales son buenas³⁴, excepto los fideos servidos en el la comunidad terapéutica El Reparó de “San Miguel” que eran de baja calidad.

Distribución y servicio para el servicio de catering

Los recipientes isotérmicos de telgopor se encuentran deteriorados.

En el Centro terapéutico Casa Flores, los recipientes individuales se entregaron abiertos habiéndose volcado su contenido en el recipiente isotérmico.

Temperaturas de recepción del servicio de catering

Centros terapéuticos	Alimentos / preparaciones	Temperatura	
		Ideal	Recepción
Casa Flores	Pollo al horno	mayor a 65° C	45,5 ° C
	Gelatina	menos a 8° C	13,2° C
	Manzana	menos a 8° C	Ambiente
Casa Puerto	Fideos Spaghetti con Carne	mayor a 65° C	31,7° C
	Naranja	menos a 8° C	Ambiente
	Tarta de jamón y cebolla y queso	mayor a 65° C	71,2°C
	Manzana	menos a 8° C	Ambiente

Cuadro N° 57.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

En el 100% (2/2) de los servicios concesionados relacionados con las prestaciones alimentarias para el almuerzo no se cumple con las temperaturas adecuadas para la conservación de los alimentos.

Libreta sanitaria³⁵

³⁴ Plato servido respetando la forma de las preparaciones, tiempo de cocción adecuado - (ni crudo - ni cocido en exceso), características organolépticas óptimas.



En cuanto a la exigencia de la libreta sanitaria, en este caso los manipuladores de alimentos resultan ser los propios beneficiarios quienes, como se explicara anteriormente preparan y sirven las comidas, como parte de la terapia de rehabilitación, razón por la cual no fue tenida en cuenta.

Higiene

En los Centros terapéuticos propios “Casa Puerto” y “Casa Flores” se encontraron heladeras y microondas con ausencia de higiene.

En el Centro terapéutico “Fundación Araucaria” se evidencia que los repadores o trapos utilizados en cocina no se encuentran en condiciones de higiene del mismo modo que el cajón que contiene los cubiertos.

Evaluación de la prestación alimentaria Resolución 603/MDSGC/10

La evaluación de prestadores de alimentos a la que se refiere la mencionada resolución, aplicable solamente en el caso de las comunidades propias, no se ha realizado durante el año 2014.

Planta física e infraestructura.

Depósito

Centros terapéuticos		Incumplimientos en depósito						
		Cielorraso	Paredes	Pisos	Ventanas sin malla protectora contra insectos	Ventilación	Protección antiroturas en luminaria	Espacios que facilitan la limpieza (espacio entre paredes y zócalo sanitario)
Propios	Casa Flores	No posee depósito. Los alimentos no perecederos se guardan en distintos armarios						
	Casa Puerto	No posee depósito. Los alimentos no perecederos se guardan en distintos armarios						
Conveniadados	Por decir	No posee depósito. Los alimentos no perecederos se guardan en distintos armarios						
	Creer y Crear	X	X	X		X	X	X

³⁵ Normativa de libreta.: Decreto N° 1068/8 (nueva libreta), Disposición N° 3/GCBA/DGHYSA/09 (capacitaciones manipuladores), Ley N° 2935 (marco regulatorio de residencias de mayores permanente y de día 27-11-2008) y N° 2183 (libreta sanitaria 2006).



	Despertares						X	
	Fundación Araucaria	X					X	X
	El Reparó Marcos Paz	X	X	X	X		X	X
	El Reparó San Miguel	X	X			X	X	X

Cuadro N° 58.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edificios en el sector de depósitos de alimentos no perecederos.

Cocina

Centros terapéuticos		Incumplimientos en cocina							
		Cielorraso	Paredes	Pisos	Ventanas sin malla protectora contra insectos	Ausencia/ sin funcionamiento de campana extractora	Tuberías no empotradas	Espacios que facilitan la limpieza (espacio entre paredes y zócalo sanitario)	Protección anti roturas en luminaria
Propios	Casa Flores		X	X		X		X	X
	Casa Puerto	X		X	X	X	X	X	
Conveniados	Por decir	X				X	X	X	X
	Creer y Crear	X				X	X	X	X
	Despertares				X			X	X
	Fundación Araucaria	X		X		X	X	X	X
	El Reparó Marcos Paz	X			X	X	X	X	
	El Reparó San Miguel	X		X	X	X		X	

Cuadro N° 59.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edificios en el sector de cocina.



En el Centro propio “Casa Flores” la pileta de la cocina no puede sostenerse por sí misma.

Comedor

Centros terapéuticos		Incumplimiento en comedor				
		Cielorraso	Pisos	Paredes	Ventanas sin malla protectora contra insectos	Protección anti roturas en luminaria
Propios	Casa Flores				Sin ventana	
	Casa Puerto		X		X	X
Conveniados	Por decir	X				X
	Crear y Crear	X				X
	Despertares	X			Sin ventana	X
	Fundación Araucaria	X	X	X	X	
	El Reparó Marcos Paz				X	X
	El Reparó San Miguel	X			X	X

Cuadro N° 60.- Fuente: Comunidades Terapéuticas visitadas. Elaboración Propia

En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edilicios en el sector del comedor.

Equipamientos

En “El Reparó Marcos Paz” no funcionan los hornos familiares de cocina.

En la “Fundación Araucaria” no funcionan los hornos familiares de cocina.

En “El Reparó San Miguel” se encuentra una heladera en funcionamiento con deterioro importante en su interior.

En “Despertares” se encuentra rotas las tapas de los freezer.

“Despertares” y “Fundación Araucaria” no cuentan con tacho para la basura con tapa.



En “El Reparó de San Miguel” y en “Despertares” las estanterías se encuentran oxidadas.

En “El Reparó Marcos Paz, “Casa Puerto” y “Por Decir” no se encontraron matafuegos en cocina.

VI.- Observaciones generales

1.- El ente auditado lleva los ingresos y egresos de los beneficiarios en un programa Excel, el que resulta vulnerable desde el punto de vista de la seguridad que debe guardar una base de datos.

2.- Asimismo, no cuenta con estadísticas para los años 2013 y 2014.

3.- Se detectaron incumplimientos formales en los expedientes que tramitaron la firma de convenios de las ONG's muestra evidenciados en:

a.- En dos de siete casos relevados no figura el nombre y el DNI del responsable técnico de la ONG.

b.- En tres de siete casos no figura la plantilla de personal indicando función y carga horaria.

c.- En cuatro de siete casos relevados falta agregar la memoria y balance.

d.- En tres de siete casos relevados no figura constancia inscripción CENOC.

e.- En tres casos no figuran los planos de habilitaciones visados por Habilitaciones y Permisos.

f.- En tres casos no figuran los planos de obra de condiciones contra incendio.

g.- En tres casos no figuran los antecedentes penales de los responsables.

4.- Se detectaron incumplimientos formales respecto de la confección y mantenimiento de los legajos evidenciados en:

a) La comunicación al CDNNyA del ingreso del niño no consta en 8 legajos (42%) de 19 casos aplicables.³⁶

b) Se verificó que no consta la nota de derivación de la DGPSA en 2 legajos (2%) sobre 86 aplicables.³⁷

³⁶ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, “Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes”, apartado b). No consta: en 1 legajo de Creer es Crear, en 1 legajo de Por Decir, en 5 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz) y, en 1 legajo de El Reparó (sede San Miguel).



- c) Se verificó que no consta el DNI en 41 legajos (69,5%) de 59 casos aplicables.³⁸
- d) Se verificó que no están foliados 61 legajos (73,5%) de 83 casos aplicables.³⁹
- e) No consta el consentimiento informado en 3 legajos (3.5%) de un total 83 casos aplicables.⁴⁰

5.- Se detectaron incumplimientos formales en los legajos del personal de las comunidades terapéuticas, evidenciados en:

- a).- En 33 legajos (100%), no consta el certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- b).- En 32 de 33 legajos (97%), no consta el certificado de antecedentes de delitos contra la integridad física y sexual de las personas sobre un total de 33 legajos relevados.
- c).- En 28 de 33 legajos (85%), no consta la libreta sanitaria, sobre un total de 33 legajos relevados.
- d).- En 11 de 33 legajos (33%), no obran las Constancias de experiencia laboral en temática de infancia y adolescencia, sobre un total de 33 legajos relevados.

6.- Se constató el incumplimiento de la Disposición N° 7 en la forma de llevado de los informes de supervisión, evidenciado en:

³⁷ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: en 2 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz).

³⁸ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: en 2 legajos de Despertares, 11 legajos de Araucaria, 1 legajo de Por Decir, 13 legajos de Creer es Crear, 9 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz), 3 legajos de El Reparó (sede San Miguel) y, 2 legajos de El Reparó (sede Belgrano). No aplican 3 casos que no ingresaron y 24 casos que abandonaron el tratamiento antes del mes.

³⁹ Conforme Disp. N°7-DGPSA/10, Anexo I, "Requisitos Obligatorios a Cumplir por las Organizaciones Conveniadas que brinden tratamiento a Niños, Niñas y Adolescentes", apartado b). No consta: 5 legajos de Despertares, 22 legajos de Araucaria, 6 legajos de Por Decir, 5 legajos de Creer es Crear, 12 legajos de El Reparó (sede Marcos Paz), 6 legajos El Reparó (sede San Miguel) y 5 legajos El Reparó (sede Belgrano).

⁴⁰ Conforme Ley 26527, artículo 6, modificada por Ley 26742. No consta: en 3 legajos de Creer es Crear. No aplican 3 casos por no haber ingresado.



- a. En el 100% (28 informes de supervisión) no consta la fecha en la cual la gerente operativa ha tomado conocimiento de los informes.
 - b.- En los informes de 5 (71%) comunidades, se registran indicaciones a corregir respecto a los legajos que se sostienen a lo largo de las siguientes supervisiones sin que se produzcan mejoras
 - c.- De las 7 (siete) sedes relevadas, los psicólogos supervisores informan que (cinco) 5 sedes tienen diferencias entre el listado de residentes que informan y el listado de residentes que adjuntan como documentación respaldatoria.
 - d.- Las comunidades terapéuticas no reciben copia de los informes de supervisión.
- 7.- La GO de Prevención no cuenta con estadísticas de las escuelas que solicitaron actividades ni con una planificación general fija.
- 8.- Hay listas de espera de escuelas que quieren contar con actividades de prevención⁴¹.

A la Gerencia Operativa de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

9.- Se pudieron constatar los siguientes incumplimientos en los legajos del personal de la Dirección General auditada:

Legajos del Personal de Planta Permanente de la Actividad 5

- a. En el 57,15 % de los casos no se ha acompañado el Examen Preocupacional;
- b. En el 71,43% de los casos no obra agregada la designación del agente ni la Declaración Jurada de Incompatibilidades.
- c.- En un 42,86% de los casos no se acompañó certificado de estudios.

Legajos del Personal de Planta Permanente de la Actividad 3

d.- En el 66,66% de los casos no se agregó la constancia del Certificado del Registro Nacional de Reincidencias.

Observaciones Contables

10.- El organismo auditado, no cuenta con el Anteproyecto de Presupuesto 2014.

⁴¹ En su descargo el ente auditado informó: *“En la actualidad, no se encuentran escuelas en listas de espera”*. Hecho que no fue constatado por esta Auditoría General.



11.- La partida 5.1.3. – Becas y otros subsidios, contó con un saldo de crédito sin ejecutar al cierre del ejercicio de \$ 5.956.058, que representa un 19,01% respecto del crédito vigente para la mencionada partida.

12.- El 100% de los gastos imputados a las partidas 3.9.2, 3.3.5, 3.5.1, (Actividad 5) y partidas 3.9.2, 3.3.1 y 3.5.1 (Actividad 3) se aprobaron mediante la aplicación del Decreto Nº 556/2010 y modificatorios.

13.- Se constató una incorrecta imputación del gasto evidenciada en:

a.- El 75,80%⁴² de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 963.755,51, corresponden a gastos en servicios de comida de otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.

b.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., por un monto de \$ 657.063,50, no se corresponden con servicios de limpieza prestados en los Centros de Atención⁴³.

c.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., por un monto de \$ 447.761⁴⁴, corresponde con servicios de transporte brindado a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.

d.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 759.511,65, corresponden a gastos en servicios de comida en efectores de la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social.

e.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.1., por un monto de \$ 398.300, corresponden a gastos en reparaciones de edificios en diferentes efectores del Ministerio de Desarrollo Social⁴⁵.

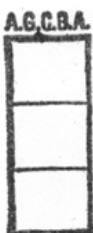
f.- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., por un monto de \$ 388.396, corresponden a gastos en transporte de la Subsecretaría de Tercera

⁴² PRD Nº 230.925, PRD Nº 678.038, PRD Nº 514.002, PRD Nº 563.887, PRD Nº 678.057 y PRD Nº 236.467.

⁴³ Los gastos corresponden a servicios de limpieza prestados en Dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y en el Hogar Guillermo Rawson.

⁴⁴ PRD Nº 577.552/2014, PRD Nº 577.559/2014, PRD Nº 577.579/2014.

⁴⁵ Centro de Inclusión Costanera Sur, Hogar Rawson, Hogares de Día y Centros de Tercera Edad, Dependencias del MDS.



Edad y de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social.

14.- El 3,60% del gasto imputado a la partida 3.9.2. de la Actividad 5 del Programa 71, por un monto de \$ 45.812,64, corresponde a dos (2) facturas⁴⁶ en concepto de servicio de comida prestado en el ejercicio 2013.

15.- El 64,90%⁴⁷ de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 71, por un monto de \$ 48.630 se corresponden a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría.

16.- En el 100%⁴⁸ de los expedientes electrónicos (Partida 3.4.1) relevados, que se corresponden con gastos en concepto de personal contratado que prestó servicios para la Actividad 5, no se encuentran incorporados los actos administrativos mediante los cuales se aprobaron incrementos en los montos del contrato.

17.- No se encontraron agregados a las carpetas de pago relevadas (Partida 4.3.6)⁴⁹ los antecedentes que den cuenta de la modalidad de contratación utilizada para la adquisición de los 34 Scanner Kodak adquiridos. Asimismo no surge de la documentación obrante en las carpetas de pago el destino del mencionado equipamiento, que permita verificar si el gasto fue imputado correctamente. (gasto imputado a la partida 4.3.6. - Actividad 3 - Programa 71).

18.- En el 5,5%⁵⁰ (Partida 5.1.3) de los expedientes analizados, surgen diferencias entre los montos devengados y los montos de los formularios C41, resultando una diferencia total de \$ 35.517.- (0.4% de la muestra analizada).

Observación a la Contaduría General de la CABA

19.- No fueron localizados por la Dirección General de Contaduría General 2 de los 74 expedientes imputados a la partida 5.1.3. - Becas y otros subsidios, de la Activi-

⁴⁶ Factura N° 0041-00001011 de fecha 30/09/2013 - Proveedor BAGALA S.A. - Período facturado septiembre 2013.

Factura N° 0041-00001107 de fecha 30/11/2013 - Proveedor BAGALA S.A. - Período facturado noviembre 2013.

⁴⁷ PRD N° 19375/14, 646869/14, 32952/14, 33203/14, 33205/14, 35997/14, 631335, 662546, 668439 y prestaron servicios en DGINFS, DGDAL, DGPEA, DGSSZO Y DGTALMOS.

⁴⁸ EE N° 7205491/2013/DGPSA, EE N° 7205473/2013/DGPSA, EE N° 7205643/2013/DGPSA.

⁴⁹ PRD 3865, 218214.

⁵⁰ EE N° 2283226/14, 351096/15, 5378066/14 y 8492085/14.



dad 5 del Programa 71, que obran en el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 119/2015;

- Expediente Nro. 3638504/2014 por un monto de \$ 80.019
- Expediente Nro. 4033064/2014 por un monto de \$ 149.040.

Lo señalado representa un 2,31% respecto del monto total de los expedientes solicitados.

Debilidades edilicias detectadas en las Comunidades Terapéuticas de la muestra

1.- Incumplimientos relativos a la seguridad y prevención de incendios evidenciada en:

a.- Faltan detectores de humo en dos habitaciones del Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de. De Buenos Aires, en dos de las cuatro habitaciones de la Planta Baja de El Reparó de San Miguel, en dos habitaciones del Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia. De Buenos Aires y en dos de las seis habitaciones que ocupan los residentes de la Fundación Araucaria. Del Viejo Tranvía N°52, San Vicente, Provincia de Buenos Aires.

b.- Al momento de la visita la carga de los matafuegos está vencida. (Casa Puerto)⁵¹.

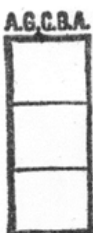
c.- No se exhibieron los certificados de fumigación del año 2014 ni de limpieza de tanque y análisis de potabilización del agua. (Casa Puerto).

2.- Incumplimientos relativos a Instalaciones eléctricas:

a.- Se detectaron irregularidades en la instalación eléctrica en el depósito de alimentos y en el bajo escalera. (ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia. De Buenos Aires).

b.- Se constató la falta de carcasa protectora en algunos artefactos de iluminación de ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia. De Buenos Aires, en dos artefactos de iluminación en habitaciones y todos los artefactos del SUM de El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires y en algunos artefactos

⁵¹ En el descargo presentado por el ente auditado se adjuntó el último certificado de Limpieza y Desinfección de tanques de agua potable del efector Casa Puerto correspondiente al año 2014 y la carga de matafuegos actualizada”.



de iluminación de la Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires.

3.- Incumplimientos relativos a los Planos de evacuación y simulacros:

a.- No se encuentran a la vista los planos del Plan de Evacuación en las siguientes ONG's: ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

b.- No exhibieron constancias de haber realizado simulacros de evacuación, las siguientes ONG's: ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, El Reparó. Mendoza 2812, CABA, El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

4.- Humedad/Falta de mantenimiento:

a.- Se observan problemas de humedad en el depósito de alimentos secos en ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y en El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

b.- Se constató un agujero en el cielorraso de una de las habitaciones de El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

c.- Se verificó falta de revestimientos en algunos baños de la Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

d - Se constató falta de mantenimiento en algunos sanitarios (tapas en los depósitos tipo mochila y de asiento en los inodoros) en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. En Casa Puerto, CABA (el 90% de los inodoros no presentaba asiento) y dos inodoros se encontraban fuera de servicio: uno por pérdida de agua y el otro por desperfectos en el depósito.



e.- Se verificó falta de mantenimiento en algunas puertas de placards en Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Itzaingó, Provincia de. De Buenos Aires y en Despertares Bufano 3870 Castelar Provincia de Buenos Aires.

Debilidades detectadas en las prestaciones alimentarias brindadas por los efectores de la muestra

- 1.- En el caso de los efectores propios, se constató la falta de firma de los remitos de entrega de mercadería.
- 2.- El 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas presentan situaciones inadecuadas en relación al almacenamiento y conservación de alimentos (Ver cuadro N° 53).
- 3.- Se detectaron gramajes inferiores para las preparaciones servidas en relación a las preparaciones de referencia en 4/8 de las comunidades terapéuticas (Casa Puerto, Por Decir, Creer es crear y El Reparó de San Miguel).
- 4.- Se constató una inadecuada utilización del servicio de vianda para lograr el aporte de nutrientes en la población asistida en Casa Puerto.
- 5.- Se constataron recipientes principales y accesorios deteriorados y que no cerraban adecuadamente por lo que no cumplen su función de inocuidad y conservación de las temperaturas en Casa Flores.
- 6.- Se constató la ausencia de prácticas de higiene en equipamientos (heladeras, freezer, microondas) en Casa Puerto y Casa Flores y en insumos (repasadores-trapos rejillas) en la Fundación Araucaria.
- 7.- En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edificios en el sector de depósitos de alimentos no perecederos. (Ver cuadro N° 56).
- 8.- Ausencia de matafuegos en área de cocción en el 37,5 % (3/8) de las comunidades terapéuticas (El Reparó Marcos Paz, "Casa Puerto" y "Por Decir).
9. En el 100% (2/2) de los servicios concesionados relacionados con las prestaciones alimentarias para el almuerzo no se cumple con las temperaturas adecuadas para la conservación de los alimentos.

VII.- Recomendaciones

- 1.- Contemplar la posibilidad de crear un sistema de registro de beneficiarios que responda a los estándares de seguridad exigidos en la actualidad.



- 2.- Confeccionar las estadísticas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.
- 3.- Extremar las medidas a fin de cumplir con los requisitos formales exigidos en la tramitación de expedientes.
- 4.- Extremar las medidas a fin de cumplir con los requisitos formales exigidos en el llevado de legajos de los beneficiarios.
- 5.- Exigir a las comunidades terapéuticas con las que se mantiene convenio, el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la confección de los legajos del personal de las mismas.
- 6.- Realizar las tareas tendientes a lograr el total cumplimiento de la Disposición N° 7 respecto de la forma de llevar los informes de supervisión.
- 7.- Tomar las medidas correspondientes a fin que la GO de Prevención lleve las estadísticas de las escuelas que solicitaron actividades y con una planificación fija general.
- 8.- Tomar las medidas necesarias a fin de satisfacer inmediatamente los pedidos de actividades de las escuelas.
- 9.- Extremar los recaudos a fin de cumplir la normativa vigente respecto de la información que deben contener los legajos del personal.
- 10.- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70, con relación a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio.
- 11.- Procurar realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, con el objeto de evitar saldos de crédito sin utilizar al cierre del ejercicio.
- 12.- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2095 en cuanto a los procedimientos de contratación allí definidos.
- 13.- Imputar al Presupuesto de la Actividad 5 del Programa 71, los gastos correspondientes a esa actividad.
- 14.- Imputar los gastos al presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta el momento en el cual se produce la prestación de los servicios.
- 15.- Imputar al Presupuesto de la Actividad 5 del Programa 71 las contrataciones que se correspondan con personal que preste servicios para la mencionada Actividad.
- 16.- Incorporar en los Expedientes Electrónicos todos los actos administrativos que aprueben incrementos de los montos de los contratos de locación de servicios celebrados.



17.- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2095 en cuanto a los procedimientos de contratación allí definidos.

18.- Extremar las medidas a fin de evitar diferencias entre los montos devengados y los consignados en los formularios C41.

19.- Extremar las medidas a fin de brindar información eficaz respecto de los números de expedientes y actuados que tramita.

Conclusión

Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, y en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos.

También se observó una debilidad de orden administrativo, referido a la falta de un sistema confiable.

En cuanto a la Prevención, sería oportuno recomendar al Ministerio de Desarrollo Social que articule con el Ministerio de Educación, acciones tendientes a mejorar la comunicación institucional favoreciendo el acceso, tanto de alumnos como de docentes a los distintos programas de prevención.

Asimismo, cabría recomendar al Ministerio de Desarrollo Social el seguimiento de las debilidades edilicias y de prestaciones alimentarias detectadas en las ONG's de la muestra, a fin de mejorar la calidad institucional de las mismas.

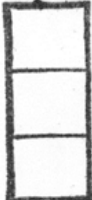


Anexo I
Normativa

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución Nacional	Sanción:15/12/1994 Publicación:10/01/1995 BO N° 28057	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
2	Constitución de la CABA	Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA N° 47	Ley Fundamental. Principios Generales
3	Ley N°18.284	BO N° 28/07/1969	Código Alimentario Argentino
4	Ley N° 26061	Sanción:28/09/2005 Publicación:26/10/2005 BO N° 30767	Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Objeto. Principios, derechos y garantías. Sistema de protección Integral. Órganos administrativos. Financiamiento
5	Ley N° 26529	Sanción:21/10/2009 Publicación: 20/11/2009 BO N° 31785	Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado
6	Ley N° 26742	Sanción:09/05/2012 Publicación: 24/05/2012 BO N° 32404	Modifica la Ley N° 26529,
7	Ley N° 70 GCABA	Sanción:27/08/1998 Publicación:29/09/1998 BOCBA N° 539	Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector público de la Ciudad.
8	Ley N° 325 GCABA	Sanción:28/12/1999 Publicación:18/02/1999 BOCBA:884	Aprueba normas de la AGCBA.
9	Ley N° 114 GCABA	Sanción: 03/12/1998 Publicación: 03/02/1999 BOCBA N° 624	Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Crea el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, las defensorías zonales y el Registro de Organizaciones Comunitarias y organismos no gubernamentales. Establece obligaciones a cargo de los organismos de atención



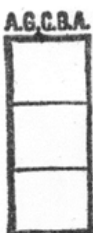
10	Ley Nº 471 GCABA	05/08/2000	Ley de relaciones laborales en la administración pública de la ciudad autónoma de buenos aires
11	Ley 2318 GCABA	Sanción: 03/07/2007 Publicación: 11/06/2007 BOCBA Nº: 2702	Prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo
12	Decreto Nº 1156/GCABA	Sanción: 29/12/2009 Publicación: 07/01/2010 BOCBA Nº 3335	Modifica la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social. Aprueba las aperturas inferiores. Direcciones operativas
13	Decreto Nº 484/GCABA	Sanción: 15/06/2010 Publicación: 22/06/2010 BOCBA Nº 3445	Reglamenta el 1156/GCABA/09 - Crea Unidades de Prevención en Adicciones
14	Decreto Nº 165/GCABA	Sanción: 06/05/2013 Publicación: 10/05/2013 BOCBA Nº 4149	Aprueba modelo marco de Convenio entre Organizaciones de la Sociedad Civil y el Ministerio de Desarrollo Social
15	Decreto Nº 108/12	Sanción: 05/07/2012 Publicación: 06/07/2012 BO Nº 32433	Reglamenta la Ley Nº 26742, Consentimiento Informado
16	Decreto Nº 984	Sanción: 04/11/2009 Publicación: 11/11/2009 BOCBA Nº 3298	Aprueba Proyecto de Convenio a celebrarse entre el GCABA con ONG - programas o servicios de atención a NNyA.
17	Disposición Nº 7 DGPSA	Sanción: 03/09/2010 Publicación:	Aprueba los Protocolos de Intervención
18	Ordenanza Nº 14089	Sanción: 25/01/1943 BM Nº 6764	Código de Edificación
19	Ordenanza Nº 34.421	BM 15.852	Código de Habilitaciones y Verificaciones de la CABA



Anexo II

Normativa presupuestaria

- **Ley 70** - SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.
- **Decreto Nº 1000/GCBA/99** – APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA 70 DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.
- **RESOLUCIÓN Nº 41/GCBA/SHYF/01** – APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL GASTO ATENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO Nº 1.000-99.
- **LEY 2095** - LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD - SECTOR PÚBLICO - ESTABLECE LINEAMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS - REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS - REGISTROS ÚNICO INFORMATIZADO DE PROVEEDORES - INSCRIPCIÓN - CONTRATISTAS - COOPERATIVAS - MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – PYMES.
- **DECRETO Nº 1276/GCBA/06** - IMPLEMENTA MODIFICACIONES EN EL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES, POR PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TRAMITACIÓN EN MÓDULO DE COMPRAS DEL SIGAF - DEROGA DECRETOS 762-93 Y 2047-94.
- **DECRETO Nº 556/GCBA/10** – FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD
- **DECRETO Nº 752/GCBA/10** -RECTIFICA INC A REFERENTE AL CUADRO DE COMPETENCIAS DEL ART 10 Y ARTÍCULO 2º INCISO C - MODIFICA CUADROS A Y B ANEXO - ARTÍCULOS 3º 4º Y 6º - DEROGA ARTS 7 8 9 Y 10 - DECRETO 556-10 - FACULTADES PARA AUTORIZAR PAGOS ENTREGAS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS DERECHOS MULTAS Y TASAS Y PARA LIQUIDAR HABERES - AUSENCIA DEL FUNCIONARIO-A CON FACULTADES ATRIBUIDAS EN ESTE DECRETO, EL-LA TITULAR DEL MINISTERIO SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESPECTIVO PUEDE DELEGAR LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A OTRO-A FUNCIONARIO-A DE LA JURISDICCIÓN HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR.
- **DECRETO Nº 67/GCBA/10** – APRUEBA EL RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS A REPARTICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - FONDOS DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA COMÚN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA ESPECIAL - FON-



DO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES - BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - ESTABLECE PAUTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RENDICIÓN DE FONDOS - RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN.

- **RESOLUCIÓN Nº 51/GCBA/MHGC/10** - APRUEBALA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 67-10 - EROGACIONES - ENTREGA DE FONDOS A LA REPARTICIÓN SOLICITANTE - RÉGIMEN DE PAGO - REGÍMENES DE CAJA CHICA COMÚN, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 386/GCBA/MHGC/12** - SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DE RECURSOS Y DE GASTOS - CLASIFICADOR DE RECURSOS Y DE GASTOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 1391/GCBA/MHGC/13** - APRUEBA REGLAMENTACIÓN - CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES - PROVISIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. (Noviembre 2013).
- **LEY 4471** - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2013.
- **DECRETO Nº 2/GCBA/2013** - APRUEBAN NORMAS ANUALES DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.
- **DECRETO Nº 3/GCBA/2013** - DESAGREGACIÓN DE CRÉDITOS - PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.

AGCBA

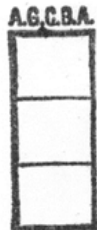


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO II CONTABLE
Distribución de créditos 2014

Actividad 5 – Centros de Atención en Adicciones

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Spar	FF	Geo	Descripción	Importe
45	485	71	5							CENTROS DE ATENCION DE ADICCIONES	36.601.059
45	485	71	5	1						Gastos en personal	3.533.000
45	485	71	5	1	1	1				Retribución del cargo	2.025.000
45	485	71	5	1	1	1	0	11	1	Comuna 1	2.025.000
45	485	71	5	1	1	4				Sueldo anual complementario	174.000
45	485	71	5	1	1	4	0	11	1	Comuna 1	174.000
45	485	71	5	1	1	6				Contribuciones patronales	479.000
45	485	71	5	1	1	6	0	11	1	Comuna 1	479.000
45	485	71	5	1	1	7				Complementos	792.000
45	485	71	5	1	1	7	0	11	1	Comuna 1	792.000
45	485	71	5	1	4	1				Personal Permanente	22.000
45	485	71	5	1	4	1	0	11	1	Comuna 1	22.000
45	485	71	5	1	5	1				Seguros de Riesgo de trabajo	41.000
45	485	71	5	1	5	1	0	11	1	Comuna 1	41.000



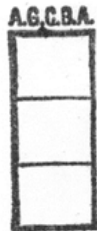
45	485	71	5	2						Bienes de consumo	325.513
45	485	71	5	2	1	1				Alimentos para personas	30.000
45	485	71	5	2	1	1	0	11	1	Comuna 1	30.000
45	485	71	5	2	2	2				Prendas de vestir	30.000
45	485	71	5	2	2	2	0	11	1	Comuna 1	30.000
45	485	71	5	2	3	1				Papel y cartón para oficina	45.513
45	485	71	5	2	3	1	0	11	1	Comuna 1	45.513
45	485	71	5	2	3	5				Libros, revistas y periódicos	50.000
45	485	71	5	2	3	5	0	11	1	Comuna 1	50.000
45	485	71	5	2	5	2				Productos farmacéuticos y medicinales	100.000
45	485	71	5	2	5	2	0	11	1	Comuna 1	100.000
45	485	71	5	2	9	1				Elementos de limpieza	15.000
45	485	71	5	2	9	1	0	11	1	Comuna 1	15.000
45	485	71	5	2	9	2				Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000
45	485	71	5	2	9	2	0	11	1	Comuna 1	5.000
45	485	71	5	2	9	3				Útiles y materiales eléctricos	50.000
45	485	71	5	2	9	3	0	11	1	Comuna 1	50.000
45	485	71	5	3						Servicios no personales	3.578.971
45	485	71	5	3	3	5				Limpieza, aseo y fumigación	1.330.000



45	485	71	5	3	3	5	0	11	1	Comuna 1	1.330.000
45	485	71	5	3	4	1				Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	524.679
45	485	71	5	3	4	1	0	11	1	Comuna 1	524.679
45	485	71	5	3	5	1				Transporte y almacenamiento	650.000
45	485	71	5	3	5	1	0	11	1	Comuna 1	650.000
45	485	71	5	3	5	3				Imprenta, publicaciones y reproducciones	396.292
45	485	71	5	3	5	3	0	11	1	Comuna 1	396.292
45	485	71	5	3	7	8				Movilidad	40.000
45	485	71	5	3	7	8	0	11	1	Comuna 1	40.000
45	485	71	5	3	9	2				Servicios de comidas, viandas y refrigerios	638.000
45	485	71	5	3	9	2	0	11	1	Comuna 1	638.000
45	485	71	5	4						Bienes de uso	363.575
45	485	71	5	4	3	6				Equipo para computación	197.160
45	485	71	5	4	3	6	0	11	1	Comuna 1	197.160
45	485	71	5	4	3	7				Equipo de oficina y mobiliario	143.635
45	485	71	5	4	3	7	0	11	1	Comuna 1	143.635
45	485	71	5	4	3	8				Herramientas y repuestos mayores	12.780
45	485	71	5	4	3	8	0	11	1	Comuna 1	12.780
45	485	71	5	4	9	1				Otros bienes de uso no especificados precedentemente	10.000

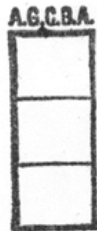


45	485	71	5	4	9	1	0	11	1	Comuna 1	10.000
45	485	71	5	5						Transferencias	28.800.000
45	485	71	5	5	1	3				Becas y otros subsidios	28.800.000
45	485	71	5	5	1	3	3			Subsidios Instituciones Adicciones	28.800.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	1	Comuna 1	7.803.554
45	485	71	5	5	1	3	3	11	2	Comuna 2	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	3	Comuna 3	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	4	Comuna 4	3.500.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	5	Comuna 5	3.996.446
45	485	71	5	5	1	3	3	11	6	Comuna 6	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	8	Comuna 8	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	9	Comuna 9	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	10	Comuna 10	1.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	11	Comuna 11	2.000.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	13	Comuna 13	4.500.000
45	485	71	5	5	1	3	3	11	15	Comuna 15	1.000.000

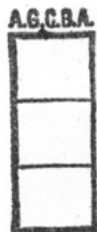


Actividad 3 – Centros de Prevención Comunitarios

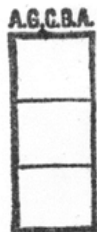
Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Spar	FF	Geo	Descripción	Importe
45	485	71	3							CENTROS DE PREVENCION CO-MUNITARIOS	6.168.214
45	485	71	3	1						Gastos en personal	923.000
45	485	71	3	1	1	1				Retribución del cargo	559.000
45	485	71	3	1	1	1	0	11	1	Comuna 1	559.000
45	485	71	3	1	1	4				Sueldo anual complementario	48.000
45	485	71	3	1	1	4	0	11	1	Comuna 1	48.000
45	485	71	3	1	1	6				Contribuciones patronales	128.000
45	485	71	3	1	1	6	0	11	1	Comuna 1	128.000
45	485	71	3	1	1	7				Complementos	143.000
45	485	71	3	1	1	7	0	11	1	Comuna 1	143.000
45	485	71	3	1	4	1				Personal Permanente	35.000
45	485	71	3	1	4	1	0	11	1	Comuna 1	35.000
45	485	71	3	1	5	1				Seguros de Riesgo de trabajo	10.000
45	485	71	3	1	5	1	0	11	1	Comuna 1	10.000
45	485	71	3	2						Bienes de consumo	1.355.214
45	485	71	3	2	1	1				Alimentos para personas	40.000
45	485	71	3	2	1	1	0	11	1	Comuna 1	40.000



45	485	71	3	2	1	5					Madera, corcho y sus manufacturas	20.000
45	485	71	3	2	1	5	0	11	1		Comuna 1	20.000
45	485	71	3	2	2	2					Prendas de vestir	200.214
45	485	71	3	2	2	2	0	11	1		Comuna 1	200.214
45	485	71	3	2	2	3					Confecciones textiles	30.000
45	485	71	3	2	2	3	0	11	1		Comuna 1	30.000
45	485	71	3	2	3	1					Papel y cartón para oficina	40.000
45	485	71	3	2	3	1	0	11	1		Comuna 1	40.000
45	485	71	3	2	3	2					Papel y cartón para computación	40.000
45	485	71	3	2	3	2	0	11	1		Comuna 1	40.000
45	485	71	3	2	3	3					Productos de artes gráficas	50.000
45	485	71	3	2	3	3	0	11	1		Comuna 1	50.000
45	485	71	3	2	3	4					Manufactura de pulpa, papel y cartón	100.000
45	485	71	3	2	3	4	0	11	1		Comuna 1	100.000
45	485	71	3	2	3	5					Libros, revistas y periódicos	20.000
45	485	71	3	2	3	5	0	11	1		Comuna 1	20.000
45	485	71	3	2	5	1					Compuestos químicos	30.000
45	485	71	3	2	5	1	0	11	1		Comuna 1	30.000
45	485	71	3	2	5	2					Productos farmacéuticos y medicinales	10.000
45	485	71	3	2	5	2	0	11	1		Comuna 1	10.000



45	485	71	3	2	5	4					insecticidas, fumigantes y otros	200.000
45	485	71	3	2	5	4	0	11	1		Comuna 1	200.000
45	485	71	3	2	5	6					Combustibles y lubricantes	10.000
45	485	71	3	2	5	6	0	11	1		Comuna 1	10.000
45	485	71	3	2	5	8					Productos de material plástico	20.000
45	485	71	3	2	5	8	0	11	1		Comuna 1	20.000
45	485	71	3	2	7	1					Productos ferrosos	10.000
45	485	71	3	2	7	1	0	11	1		Comuna 1	10.000
45	485	71	3	2	9	1					Elementos de limpieza	40.000
45	485	71	3	2	9	1	0	11	1		Comuna 1	40.000
45	485	71	3	2	9	2					Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100.000
45	485	71	3	2	9	2	0	11	1		Comuna 1	100.000
45	485	71	3	2	9	3					Útiles y materiales eléctricos	10.000
45	485	71	3	2	9	3	0	11	1		Comuna 1	10.000
45	485	71	3	2	9	4					Utensilios de cocina y comedor	60.000
45	485	71	3	2	9	4	0	11	1		Comuna 1	60.000
45	485	71	3	2	9	5					Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	100.000
45	485	71	3	2	9	5	0	11	1		Comuna 1	100.000
45	485	71	3	2	9	6					Repuestos y accesorios	225.000



45	485	71	3	2	9	6	0	11	1	Comuna 1	225.000
45	485	71	3	3						Servicios no personales	3.400.000
45	485	71	3	3	3	1				Mantenimiento y reparación de edificios y locales	550.000
45	485	71	3	3	3	1	0	11	1	Comuna 1	550.000
45	485	71	3	3	4	1				Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1.500.000
45	485	71	3	3	4	1	0	11	1	Comuna 1	1.500.000
45	485	71	3	3	5	1				Transporte y almacenamiento	20.000
45	485	71	3	3	5	1	0	11	1	Comuna 1	20.000
45	485	71	3	3	5	3				Imprenta, publicaciones y reproducciones	150.000
45	485	71	3	3	5	3	0	11	1	Comuna 1	150.000
45	485	71	3	3	7	8				Movilidad	80.000
45	485	71	3	3	7	8	0	11	1	Comuna 1	80.000
45	485	71	3	3	9	2				Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1.100.000
45	485	71	3	3	9	2	0	11	1	Comuna 1	1.100.000
45	485	71	3	4						Bienes de uso	490.000
45	485	71	3	4	3	3				Equipo sanitario y de laboratorio	230.000
45	485	71	3	4	3	3	0	11	1	Comuna 1	230.000
45	485	71	3	4	3	5				Equipo educacional, cultural y recreativo	50.000



45	485	71	3	4	3	5	0	11	1	Comuna 1	50.000
45	485	71	3	4	3	6				Equipo para computación	150.000
45	485	71	3	4	3	6	0	11	1	Comuna 1	150.000
45	485	71	3	4	3	7				Equipo de oficina y moblaje	60.000
45	485	71	3	4	3	7	0	11	1	Comuna 1	60.000

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Anexo III Contable

Descripción Servicio Público 71 Año 2014

“La política social en adicciones está orientada en tres aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etaria, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centro Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando en nivel que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar el conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones”.



PRD para cada una de las transacciones seleccionadas

Partida 3.9.2.		
Nº Orden	PRD	Monto
1	1489	\$ 41.840,56
2	230925	\$ 40.366,03
3	236467	\$ 3.972,08
4	236469	\$ 30.930,00
5	244251	\$ 47.199,20
6	310903	\$ 34.023,00
7	356349	\$ 54.736,00
8	414417	\$ 98.992,90
9	514002	\$ 112.351,56
10	563887	\$ 47.148,10
11	678038	\$ 393.009,14
12	678057	\$ 366.908,90
Total:		\$ 1.271.477,47

Partida 3.5.1.		
Nº Orden	PRD	Monto
13	577552	\$ 140.080,00
14	577559	\$ 139.986,00
15	577579	\$ 167.695,00
Total:		\$ 447.761,00

Partida 3.4.1		
Nº Orden	PRD	Monto
16	14483	\$ 4.800,00
17	19375	\$ 5.200,00
18	32952	\$ 4.300,00
19	33203	\$ 5.300,00
20	33205	\$ 5.800,00
21	35997	\$ 4.300,00
22	46912	\$ 4.800,00
23	631335	\$ 6.520,00
24	638351	\$ 5.400,00
25	638398	\$ 5.400,00
26	638503	\$ 5.900,00
27	646869	\$ 6.310,00
28	662546	\$ 5.900,00
29	668439	\$ 5.000,00
Total:		\$ 74.930,00



Partida 3.3.5.		
Nº Orden	PRD	Monto
30	385659	\$ 285.912,00
31	488170	\$ 371.151,50
Total:		\$ 657.063,50

Transacciones por estrato de la muestra seleccionada

Muestra	Tipo Contratación	Devengado
1	EXP/4032903/2014-DEC/165/2013	4.000,00
2	EXP/6606979/2014-DEC/165/2013	10.880,00
3	EXP/3114810/2014-DEC/165/2013	21.760,00
4	EXP/17833144/2014-DEC/984/2009	27.820,00
5	EXP/3279369/2014-DEC/984/2009	36.612,00
6	EXP/8234873/2014-DEC/984/2009	37.638,00
7	EXP/8235753/2014-DEC/1899/2006	40.824,00
8	EXP/6489929/2013-CVN/14844/2014	41.796,00
9	EXP/241248/2015-DEC/165/2013	42.304,00
10	EXP/3326652/2014-DEC/165/2013	42.984,00
11	EXP/5972932/2014-DEC/165/2013	45.508,00
12	EXP/14604312/2014-DEC/1899/2006	47.060,00
13	EXP/6607427/2014-DEC/165/2013	49.680,00
14	EXP/5934842/2014-DEC/165/2013	50.003,00
15	EXP/17570856/2014-DEC/984/2009	53.176,00
16	EXP/12835688/2014-DEC/984/2009	55.539,00
17	EXP/17361327/2014-DEC/165/2013	59.616,00
18	EXP/9183979/2014-DEC/165/2013	59.616,00
19	EXP/15289762/2014-DEC/1899/2006	60.904,00
20	EXP/5523749/2014-CVN/15593/2014	64.080,00
21	EXP/13214657/2014-DEC/984/2009	72.020,00
22	EXP/14328159/2014-CVN/14908/2014	75.000,00
23	EXP/9475946/2014-CVN/14908/2014	75.000,00
24	EXP/3638504/2014-DEC/984/2009	80.019,00
25	EXP/5513576/2014-CVN/15561/2014	89.424,00
26	EXP/12618382/2014-DEC/165/2013	90.720,00
27	EXP/4266725/2014-DEC/984/2009	93.636,00
28	EXP/16040178/2014-DEC/165/2013	99.360,00
29	EXP/6489917/2013-DEC/165/2013	99.360,00
30	EXP/8059373/2014-DEC/165/2013	99.360,00
31	EXP/16303368/2014-DEC/984/2009	100.666,00
32	EXP/6606631/2014-DEC/165/2013	106.800,00
33	EXP/2283226/2014-CVN/984/2009	121.302,00
34	EXP/355827/2015-DEC/165/2013	121.338,00



35	EXP/12617971/2014-DEC/165/2013	128.160,00
36	EXP/16040029/2014-DEC/165/2013	128.160,00
37	EXP/17359954/2014-DEC/165/2013	128.160,00
38	EXP/241314/2015-DEC/165/2013	142.180,00
39	EXP/8236184/2014-DEC/984/2009	144.756,00
40	EXP/12616310/2014-DEC/165/2013	149.040,00
41	EXP/3112930/2014-DEC/165/2013	149.040,00
42	EXP/4033065/2014-DEC/165/2013	149.040,00
43	EXP/6485820/2013-DEC/165/2013	149.040,00
44	EXP/6607314/2014-DEC/165/2013	149.040,00
45	EXP/8051394/2014-DEC/165/2013	149.040,00
46	EXP/9183711/2014-DEC/165/2013	149.040,00
47	EXP/93847/2015-DEC/165/2013	149.040,00
48	EXP/4268117/2014-DEC/984/2009	158.451,00
49	EXP/2108966/2014-DEC/984/2009	169.665,00
50	EXP/323647/2014-DEC/1899/2006	171.185,00
51	EXP/5325176/2014-DEC/1899/2006	172.434,00
52	EXP/6981709/2014-DEC/1899/2006	172.449,00
53	EXP/6852013/2014-DEC/1899/2006	176.000,00
54	EXP/12616461/2014-DEC/165/2013	178.848,00
55	EXP/14232861/2014-DEC/165/2013	178.848,00
56	EXP/15227533/2014-DEC/165/2013	178.848,00
57	EXP/17360722/2014-DEC/165/2013	178.848,00
58	EXP/9183822/2014-DEC/165/2013	178.848,00
59	EXP/13154060/2014-DEC/984/2009	181.006,00
60	EXP/8235250/2014-DEC/984/2009	182.419,00
61	EXP/5318703/2014-DEC/984/2009	187.551,00
62	EXP/4267269/2014-DEC/984/2009	211.239,00
63	EXP/12837087/2014-DEC/984/2009	211.711,00
64	EXP/17571006/2014-DEC/984/2009	217.336,00
65	EXP/16301519/2014-DEC/984/2009	220.190,00
66	EXP/14859158/2014-DEC/984/2009	250.054,00
67	EXP/11414034/2014-DEC/1899/2006	261.607,00
68	EXP/351096/2015-DEC/165/2013	274.814,00
69	EXP/5378066/2014-DEC/984/2009	277.425,00
70	EXP/8492085/2014-DEC/984/2009	287.082,00
71	EXP/18136294/2014-DEC/1899/2006	287.617,00
72	EXP/2244403/2014-CVN/15488/2014	288.144,00
73	EXP/13165475/2014-DEC/984/2009	294.085,00
74	EXP/71713/2014-CVN/15096/2014	320.400,00
Total	74 Expedientes	9.906.645,00



PRD con sus respectivos montos (Muestra Inciso 3)

Partida 3.9.2. - Servicios de comida, viandas y refrigerios

Nro. Orden	PRD	Monto
1	677982	262.184,40
2	506087	257.203,62
3	433312	240.123,63
		759.511,65

Partida 3.4.1. - Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad técnica

Nro. Orden	PRD	Monto
4	625674	5.900,00
5	638095	7.100,00
6	638103	1.000,00
7	638105	1.000,00
8	638107	6.900,00
9	638170	5.900,00
10	638222	7.100,00
11	638227	5.400,00
12	638229	5.400,00
13	638234	5.400,00
14	638236	5.900,00
15	638239	5.400,00
16	638241	7.100,00
17	638244	5.900,00
18	638373	5.400,00
19	638375	5.900,00
20	638377	5.900,00



21	638386	5.900,00
22	638390	5.400,00
23	638402	5.900,00
24	638412	5.400,00
25	638421	5.400,00
26	638429	5.900,00
27	638507	5.900,00
28	641811	5.400,00
29	638241	-7.100,00
30	646740	7.100,00
31	695592	5.900,00
		143.700,00

Partida 3.5.1. - Transporte y almacenamiento

Nro. Orden	PRD	Monto
32	511249	85.393,00
33	511317	113.483,00
34	511501	189.520,00
		388.396,00

Partida 4.3.6. - Equipo para computación

Nro. Orden	PRD	Monto
38	3865	146.324,10
39	218214	32.380,92
		178.705,02

Partida 3.3.1. - Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Nro. Orden	PRD	Monto
40	105777	117.300,00



41	152505	88.000,00
42	157913	87.000,00
43	112791	106.000,00
		398.300,00

AGCBA

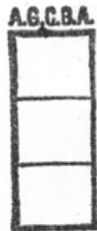


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL 147
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO III

Modificaciones presupuestarias
Actividad 5 – Centros de Atención en Adicciones

Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob.	Número MP	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inciso	Pppal	Pparc.	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1003-MDSGC-14	03/11/2014	10342	45	485	71	5	3	5	1	1.300.000,00	
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5770	45	485	71	5	3	3	2		1.845,00
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5770	45	485	71	5	3	3	9	18.967,00	
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5770	45	485	71	5	3	5	1		67.000,00
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5770	45	485	71	5	3	5	3	17.000,00	
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5773	45	485	71	5	4	3	6	16.676,00	
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5773	45	485	71	5	4	3	7		31.902,00
23-RESOLUCION	1105-MHGC-14	30/06/2014	5773	45	485	71	5	4	3	8		12.108,00
23-RESOLUCION	1149/MDSGC/14	16/12/2014	11077	45	485	71	5	5	1	3	1.387.164,00	1.387.164,00
23-RESOLUCION	1149/MDSGC/14	16/12/2014	11084	45	485	71	5	5	1	3		2.470.000,00
23-RESOLUCION	144-MDSGC-14	27/02/2014	1007	45	485	71	5	4	3	7		100.000,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8478	45	485	71	5	5	1	3	371.723,00	371.723,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	1	1		1.037,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	1	4		72
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	2	3		952
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	2	9		563
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	5	2		1.068,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	5	6		726
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	5	8		971
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	9	1		2.367,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	9	2	12.472,00	



23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	9	3		120
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	5	2	9	4		825
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12721	45	485	71	5	5	1	3	89.700,00	89.700,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	5	3	5	3	32	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	1	1	7.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	1	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	2	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	5	5	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	5	6	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	5	8	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	9	3		19.000,00
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	3	3	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	3	3	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3365	45	485	71	5	3	5	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3366	45	485	71	5	4	3	6	1.000,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3366	45	485	71	5	4	9	1	2.000,00	
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1657	45	485	71	5	3	5	1		481.730,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1660	45	485	71	5	4	3	6	10.224,00	
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1660	45	485	71	5	4	3	7		10.224,00
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	1	1	5.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	2	3	2.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	5	6	2.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	9	1	2.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	9	2	3.500,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	9	3		21.110,00



23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	2	9	4	2.610,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	3	3	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	474-MDSGC-14	30/05/2014	4211	45	485	71	5	3	5	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	478-MDSGC-14	30/05/2014	4283	45	485	71	5	3	4	1	56.121,00	
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	1	1		30.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	3	1		45.513,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	3	5		50.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	5	2		100.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	9	1		3.046,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	5	2	9	2		5.000,00
23-RESOLUCION	514-MDSGC-14	06/06/2014	4399	45	485	71	5	3	4	1	11.620,00	
23-RESOLUCION	617-MDSGC-14	07/07/2014	6637	45	485	71	5	3	4	1		2.300,00
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	5	2	9	1		1.500,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	5	3	3	9		7.280,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	5	3	5	1		1.463,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	5	3	5	9		575
23-RESOLUCION	968-MDSGC-14	23/10/2014	10134	45	485	71	5	5	1	3	443.540,00	443.540,00
23-RESOLUCION	973-MDSGC-14	23/10/2014	10198	45	485	71	5	3	9	2	800.000,00	
28-LEY	5015	08/07/2014	6748	45	485	71	5	5	1	3	5.000.000,00	
42-DISP. DGOGPP-OR	2-DGOGPP-2014	27/03/2014	1983	45	485	71	5	1	1	1		8.486,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	485	71	5	1	1	1		23.494,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1735-MHGC-14	30/09/2014	9236	45	485	71	5	1	4	1	11.058,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1735-MHGC-14	30/09/2014	9236	45	485	71	5	1	5	1	2.866,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	5	1	1	1	467.396,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	5	1	1	4	70.312,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	5	1	1	6	118.782,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	5	1	4	1	15.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	5	1	5	1	18.561,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11493	45	485	71	5	1	1	7		5.880,00



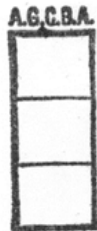
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	13051	45	485	71	5	3	5	3	1	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	694	45	485	71	5	3	5	3		396.292,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370-MHGC-14	19/12/2014	10842	45	485	71	5	3	4	1		23.600,00
Total											10.282.325,00	6.220.176,00

MP

4.062.149,00

Fuente: Respuesta a Nota AGCBA N° 118/2015
Actividad 3 – Centros de Prevención Comunitarios

Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Número MP	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inciso	Ppal	Parc.	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1022-MDSGC-14	06/11/2014	10417	45	485	71	3	3	7	1	280.000,00	
23-RESOLUCION	1022-MDSGC-14	06/11/2014	10417	45	485	71	3	3	7	2	300.000,00	
23-RESOLUCION	1022-MDSGC-14	06/11/2014	10437	45	485	71	3	3	7	1	40.000,00	
23-RESOLUCION	1022-MDSGC-14	06/11/2014	10437	45	485	71	3	3	7	2	50.000,00	
23-RESOLUCION	1022-MDSGC-14	06/11/2014	10448	45	485	71	3	3	7	1	50.000,00	
23-RESOLUCION	1079-MDSGC-14	27/11/2014	10609	45	485	71	3	2	1	1	5.000,00	
23-RESOLUCION	1079-MDSGC-14	27/11/2014	10609	45	485	71	3	2	2	3	2.000,00	
23-RESOLUCION	1079-MDSGC-14	27/11/2014	10609	45	485	71	3	2	3	4	200	
23-RESOLUCION	1079-MDSGC-14	27/11/2014	10609	45	485	71	3	2	5	2	300	
23-RESOLUCION	1079-MDSGC-14	27/11/2014	10609	45	485	71	3	2	5	6	1.600,00	



23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8479	45	485	71	3	3	5	1	29.473,00	29.473,00
23-RESOLUCION	1722-MHGC-14	26/09/2014	8481	45	485	71	3	2	9	2		3.771,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	3	1	600	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	3	2		330
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	3	9		270
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	5	1		41.461,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	5	3	42.600,00	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	5	9		864
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	7	1		12.183,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	7	2	62.183,00	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	485	71	3	3	7	8		40.000,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	1	1		3.067,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	1	4		940
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	2	3		2.506,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	3	1		6.047,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	3	2		11.750,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	3	3	212	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	3	4	61	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	3	5		6
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	5	2		186
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	5	4		3
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	5	5		99
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	5	6		2.889,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	6	2		330
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	7	1		4.555,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	9	2		9.185,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	9	3		2.422,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	9	4		1.882,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	9	5		26.116,00
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12724	45	485	71	3	2	9	9	71.710,00	
23-RESOLUCION	361-MDSGC-14	24/04/2014	3366	45	485	71	3	4	3	5		3.000,00
23-RESOLUCION	37-MDSGC-14	27/01/2014	171	45	485	71	3	3	4	1		13.200,00



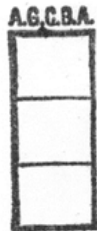
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1657	45	485	71	3	3	3	1		22.701,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	485	71	3	2	9	1		900
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	485	71	3	2	9	2		70.000,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	485	71	3	2	9	4		30.000,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	485	71	3	2	9	5	201.935,00	
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	485	71	3	2	9	6		101.035,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1660	45	485	71	3	4	3	3	36.746,00	
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1660	45	485	71	3	4	3	5		36.746,00
23-RESOLUCION	478-MDSGC-14	30/05/2014	4283	45	485	71	3	3	4	1	197.540,00	
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	1	1		15.800,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	2	2	825.786,00	
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	2	3		30.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	3	1		24.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	3	2		40.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	3	4		75.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	3	5		20.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	5	2		10.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	5	4		150.040,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	5	6		10.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	5	8		10.000,00
23-RESOLUCION	487-MHGC-14	31/03/2014	2641	45	485	71	3	2	9	6		123.965,00
23-RESOLUCION	513-MDSGC-14	05/06/2014	4370	45	485	71	3	2	1	1	2.000,00	
23-RESOLUCION	513-MDSGC-14	05/06/2014	4370	45	485	71	3	2	1	4		3.000,00
23-RESOLUCION	513-MDSGC-14	05/06/2014	4370	45	485	71	3	2	3	3	23.000,00	
23-RESOLUCION	513-MDSGC-14	05/06/2014	4370	45	485	71	3	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	513-MDSGC-14	05/06/2014	4370	45	485	71	3	2	9	5		29.000,00
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	1	1	4.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	2	3	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	3	5	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	5	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	5	6	2.000,00	



23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	9	3	3.500,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	2	9	5		18.500,00
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	3	3	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4684	45	485	71	3	3	5	9	2.000,00	
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4685	45	485	71	3	4	3	7		5.000,00
23-RESOLUCION	588	27/06/2014	4685	45	485	71	3	4	9	1	5.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	1	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	2	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	3	3	7.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	3	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	3	6	2.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	5	5	3.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	9	1	1.000,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	9	2		12.500,00
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	9	3	6.500,00	
23-RESOLUCION	591	27/06/2014	4725	45	485	71	3	2	9	4		10.000,00
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	1	1	4.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	2	3	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	3	5	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	5	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	5	6	2.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	9	3	3.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	2	9	5		18.000,00
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	3	3	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	618-MDSGC-14	07/07/2014	6650	45	485	71	3	3	5	9	2.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	1	1	12.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	1	4	1.000,00	



23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	2	3	9.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	3	3		50.000,00
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	3	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	3	5	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	5	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	5	6	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	9	1	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	9	2	5.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	9	3	6.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	2	9	4	4.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	3	3	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	3	3	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	3	5	1	3.500,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	3	5	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	629-MDSGC-14	11/07/2014	6687	45	485	71	3	3	9	9	2.000,00	
23-RESOLUCION	645-MDSGC-14	17/07/2014	6762	45	485	71	3	2	3	1	20.000,00	
23-RESOLUCION	645-MDSGC-14	17/07/2014	6762	45	485	71	3	2	3	2	20.000,00	
23-RESOLUCION	645-MDSGC-14	17/07/2014	6762	45	485	71	3	2	3	3	20.000,00	
23-RESOLUCION	645-MDSGC-14	17/07/2014	6762	45	485	71	3	2	9	2	20.000,00	
23-RESOLUCION	645-MDSGC-14	17/07/2014	6762	45	485	71	3	2	9	5		80.000,00
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	1	1	1.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	2	3	5.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	3	3	5.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	3	4	2.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	3	6	3.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	3	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	6	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	9	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	9	3		4.000,00
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	9	4		21.000,00
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6961	45	485	71	3	2	9	9	4.000,00	
23-RESOLUCION	702-MDSGC-14	31/07/2014	6962	45	485	71	3	4	9	1	6.000,00	



23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	1	1	5.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	5	4	2.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	5	6	2.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	9	1	1.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	9	3	2.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	2	9	5		16.000,00
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6953	45	485	71	3	3	5	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	703-MDSGC-14	31/07/2014	6955	45	485	71	3	4	9	1	6.500,00	
23-RESOLUCION	735-MDSGC-14	11/08/2014	7145	45	485	71	3	3	4	1		4.580,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	3	2	1	1		1.397,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	3	3	3	1		4.677,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	3	3	5	9		2.208,00
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	3	3	7	2	16.600,00	
23-RESOLUCION	745-MDSGC-14	15/08/2014	7174	45	485	71	3	3	9	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	1	1	3.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	1	4	500	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	2	3	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	3	3		20.500,00
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	5	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	5	4	4.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	5	5	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	5	6	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	9	1	500	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	9	2	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	9	3	3.500,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	3	3	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	825-MDSGC-14	08/09/2014	7557	45	485	71	3	3	5	9	2.000,00	
23-RESOLUCION	864-MDSGC-14	22/09/2014	8180	45	485	71	3	2	1	1	2.000,00	



23-RESOLUCION	864-MDSGC-14	22/09/2014	8180	45	485	71	3	2	3	3	20.000,00	
23-RESOLUCION	864-MDSGC-14	22/09/2014	8180	45	485	71	3	2	9	2	5.000,00	
23-RESOLUCION	864-MDSGC-14	22/09/2014	8180	45	485	71	3	2	9	5		31.000,00
23-RESOLUCION	864-MDSGC-14	22/09/2014	8180	45	485	71	3	3	5	1	4.000,00	
23-RESOLUCION	878-MDSGC-14	24/09/2014	8322	45	485	71	3	3	5	1	800.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	1	1	8.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	2	3	3.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	3	3		5.290,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	3	4		1.380,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	3	5		1.850,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	3	6		1.000,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	3	9		850
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	5	2		2.000,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	5	4		1.150,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	5	6	2.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	9	1		1.360,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	9	2		3.620,00
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	9	3	2.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	2	9	4	1.000,00	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	3	3	2	500	
23-RESOLUCION	958-MDSGC-14	23/10/2014	10041	45	485	71	3	3	5	9	2.000,00	
42-DISP. DGOGPP-OR	2-DGOGPP-2014	27/03/2014	1983	45	485	71	3	1	1	4	8.486,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	485	71	3	1	1	4	23.494,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1187-MHGC-14	11/07/2014	4515	45	485	71	3	2	1	1		9.600,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1187-MHGC-14	11/07/2014	4515	45	485	71	3	3	1	4	9.600,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1735-MHGC-14	30/09/2014	9236	45	485	71	3	1	4	1	8.800,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1735-MHGC-14	30/09/2014	9236	45	485	71	3	1	5	1	1.064,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	1	1	57.407,00	



DA													
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	1	4	37.618,00		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	1	6	29.879,00		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	1	7	5.911,00		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	4	1	10.740,00		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	11479	45	485	71	3	1	5	1	4.778,00		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	12003	45	485	71	3	3	5	1		924	
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	12003	45	485	71	3	3	7	1		167.982,00	
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	12036	45	485	71	3	3	1	4		9.600,00	
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	13051	45	485	71	3	2	3	4	3		
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370	19/12/2014	694	45	485	71	3	3	5	3		120.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIEN- DA	2370-MHGC-14	19/12/2014	10842	45	485	71	3	3	4	1		49.620,00	

Total:

3.715.455,00 1.829.407,00

Total modificación

1.886.048,00

Fuente: Respuesta a Nota AGCBA Nº 587/2015



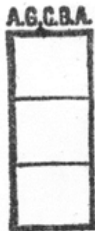
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL 159
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO IV

Detalle de Carpetas de Pago (muestra seleccionada)

Actividad 5 – Programa 71
 Apartado 1) – Partida 3.9.2.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Orden de Pago	IMPUTACIÓN		
										Nro.	Conformidad	Monto			Progr.	Act.	Monto
1	1.509.117	0041-00001011	30/09/2013	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	sep-13	Catering	\$ 41.840,50	B	1.489	Colli-Rebagliatti	\$ 41.840,56	DI. 21/DGTALMDS/14	1817/14	71	5	\$ 41.840,56
3	6.946.374	0041-00001107	30/11/2013	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	nov-13	Catering	\$ 3.972,08	B	236.467	Colli-Rebagliatti	\$ 3.972,08	DI. 747/DGTALMDS/2014	113225/14	71	5	\$ 3.972,08
5	7.123.685	0041-00001193	28/02/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	feb-14	Catering	\$ 47.199,20	B	244.251	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 47.199,20	DI. 753/DGTALMDS/14	118135/14	71	5	\$ 47.199,20
4	6.945.871	0041-00001192	28/02/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	feb-14	Catering	\$ 30.930,00	B	236.469	Colli-Rebagliatti	\$ 30.930,00	DI. 746/DGTALMDS/2014	113310/14	71	5	\$ 30.930,00
2	6.285.083	0002-00010718	23/05/2014	SI-AL S.A.	30-69559556-1	mar-14	Catering	\$ 315.366,03	B	230.925	Colli-Rebagliatti	\$ 315.366,03	RES. 98/SSADM/14	97419/14	71	3	\$ 275.000,00
																5	\$ 40.366,03
7	11.064.167	0041-00001234	30/04/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	abr-14	Catering	\$ 54.736,00	B	356.349	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 54.736,00	RES. 188/SSDAMI/14	198064/14	71	5	\$ 54.736,00
6	8.335.088	0041-00001235	30/04/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	abr-14	Catering	\$ 34.023,00	B	310.903	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 34.023,00	DI. 922/DGTALMDS/14	138688/14	71	5	\$ 34.023,00
11	18.327.593	0022-00002705	10/12/2014	FRIENDS FOOD S.A	30-70395143-7	abr-14	Catering	\$ 393.009,14	B	678.038	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 393.009,14	RES. 301/SSPSOC/14	302798/14	71	5	\$ 393.009,14
8	12.050.494	0041-00001287	09/06/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	may-14	Catering	\$ 98.992,90	B	414.417	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 98.992,90	DI. 1151/DGTALMDS/14	184352/14	71	5	\$ 98.992,90
9	15.140.933	0041-00001357	31/08/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	ago-14	Catering	\$ 112.351,56	B	514.002	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 112.351,56	DI. 1450/DGTALMDS/14	236821/14	71	5	\$ 112.351,56
10	16.494.389	0041-00001394	30/09/2014	BAGALÁ S.A.	30-55011974-5	sep-14	Catering	\$ 63.737,10	B	563.887	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 63.737,10	DI. 1572/DGTALMDS/14	263545/14	71	5	\$ 47.148,10
																3	\$ 16.589,00
12	18.327.352	0022-00002706	10/12/2014	FRIENDS FOOD S.A	30-70395143-7	sep-14	Catering	\$ 366.908,90	B	678.057	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 366.908,90	RES. 300/SSPSOC/14	302803/14	71	5	\$ 366.908,90

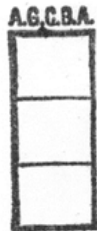


Apartado 2) – Partida 3.3.5.

N° de orden	Carpeta SIGAFN°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto
										Nro.	Conformidad	Monto	
30	11.675.547	0002-00001534	11/08/2014	ECOLIMP	30-70173721-7	may-14	Limpieza	\$ 285.912,00	B	385.659	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 285.912,00	RES.
31	15.321.390	0003-00000002	15/10/2014	VERONE Ma. Valeria	27-23470380-9	2° quincena abril 2014	Limpieza	\$ 371.151,50	B	488.170	Colli-Rebagliatti	\$ 371.151,50	RES.

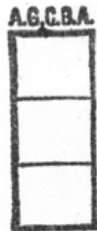
Apartado 3) – Partida 3.5.1.

N° de orden	Carpeta SIGAFN°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Orden de Pago	IMPUTACIÓN		
										Nro.	Conformidad	Monto			Prog.	Act.	Monto
13	16.542.349	0001-00000487	30/09/2014	TERRA CLUB SRL	30-71112192-3	23/09/2014	Transporte	\$ 140.080,00	B	577.552	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 140.080,00	DI. 1554/DGTALMDS/14	265282/14	71	5	\$ 140.080,00
15	16.564.073	0001-00000177	30/09/2014	VIA GRANDE SRL	30-71112203-2	16, 18, 19, 22, 23 y 30 de Sep 2014	Transporte	\$ 167.695,00	B	577.579	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 140.080,00	DI. 1555/DGTALMDS/14	265382/14	71	5	\$ 167.695,00
14	16.542.079	0001-00000486	30/09/2013	TERRA CLUB SRL	30-71112192-3	sep-14	Transporte	\$ 139.986,00	B	577.559	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 139.986,00	DI. 1553/DGTALMDS/14	265348/14	71	5	\$ 139.986,00



Apartado 4) – Partida 3.4.1.

N° de Orden	PRD	EE	Repartición	Acto Adm.	O.P.	Período	IMPUTACIÓN			
							Fecha Imputación	Prog.	Ac..	Monto
16	14483	7205491/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	2120/2014	enero	29/01/2014	71	5	\$ 4.800,00
22	46912				13568/2014	febrero	17/02/2014	71	5	\$ 4.800,00
26	638503				281925/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.900,00
24	638351	7205473/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	281266/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.400,00
25	638398	7205643/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	281273/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.400,00
Total correcta imputación										\$ 26.300,00
17	19375	7409519/13	DGINFS	RES.48/SSADMI/2014	3423/2014	enero	31/01/2014	71	5	\$ 5.200,00
27	646869				284539/2014	diciembre	05/12/2014	71	5	\$ 6.310,00
18	32952	7303810/13	DGDAI	RES.34/MDSGC/2014	8075/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 4.300,00
19	33203	7208055/13	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	8139/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 5.300,00
20	33205	7208915/13	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	8140/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 5.800,00
21	35997	7265752/13	DGDAI	RES.34/MDSGC/2014	9445/2014	enero	10/02/2014	71	5	\$ 4.300,00
23	631335	5313162/14	DGSSZO	RES.432/MDSGC/2014	284999/2014	diciembre	05/12/2014	71	5	\$ 6.520,00
28	662546	476674/14	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	292572/2014	diciembre	11/12/2014	71	5	\$ 5.900,00
29	668439	3747090/14	DGTALMDS	RES.267/MDSGC/2014	294664/2014	diciembre	12/12/2014	71	5	\$ 5.000,00
Total incorrecta imputación										\$ 48.630,00

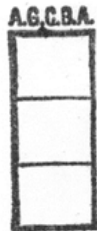


Apartado 5) – Partida 5.1.3

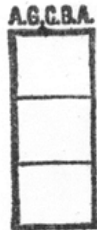
Nº de Orden	EE	ONG	Asunto	Planilla Liq.	Monto	O.P.	IMPUTACION				
							Prog	Act	Partida	F.Imp	Monto
23	9475946/14	Asoc. Civil Observatorio Social	cuota julio	Informe	\$ 75.000,00	164943/14	71	5	5.1.3	06/08/2014	\$ 75.000,00
22	14321440/14	Asoc. Civil Observatorio Social	cuota sep	infome	\$ 75.000,00	235803/14	71	5	5.1.3	15/10/2014	\$ 75.000,00
10	3326652/14	Convivir	cuota feb	si	\$ 42.984,00	40994/14	71	5	5.1.3	18/03/2014	\$ 42.984,00
21	13214657/14	Convivir	cuota ago	si	\$ 72.020,00	216680/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 72.020,00
14	5934842/14	Creer es Crear	aumento de beca	si	\$ 53.003,00	157847/14	71	5	5.1.3	29/07/2014	\$ 53.003,00
1	4032903/14	Crisanto	cuota mar	no	\$ 4.000,00	61507/14	71	5	5.1.3	14/04/2014	\$ 4.000,00
30	8059373/14	Cristo Obrero	cuota jun	no	\$ 99.360,00	138603/14	71	5	5.1.3	08/07/2014	\$ 99.360,00
5	3279369/14	El Almendro	cuota feb	si	\$ 36.612,00	40499/14	71	5	5.1.3	18/03/2014	\$ 36.612,00
8	6489929/14	El Almendro	renov.	si	\$ 41.796,00	16416/14	71	5	5.1.3	19/02/2014	\$ 41.796,00
7	8235753/14	El Almendro	cuota jun	si	\$ 40.824,00	144783/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 40.824,00
12	14604312/14	El Almendro	cuota sep	si	\$ 47.060,00	236512/14	71	5	5.1.3	16/10/2014	\$ 47.060,00
4	17833144/14	El Almendro	cuota nov	si	\$ 27.820,00	306169/14	71	5	5.1.3	29/12/2014	\$ 27.820,00



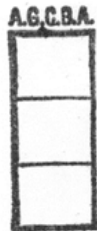
Nº de	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
11	5972932/14	El Palomar	aumento de beca	si	\$ 4.508,00	158528/14	71	5	5.1.3	30/07/2014	\$ 45.508,00
3	3114810/14	Ile Ase Osun-Doyo	cuotas ene y feb		\$ 21.760,00	30192/14	71	5	5.1.3	10/03/2014	\$ 21.760,00
2	6606979/14	Ile Ase Osun-Doyo	cuota may		\$ 10.880,00	113340/14	71	5	5.1.3	09/06/2014	\$ 10.880,00
29	6489917/14	La Dignidad	renov.		\$ 99.360,00	9793/14	71	5	5.1.3	11/02/2014	\$ 99.360,00
26	12618382/14	La Dignidad	cuota ago		\$ 90.720,00	199269/14	71	5	5.1.3	09/09/2014	\$ 90.720,00
28	16040178/14	La Dignidad	cuota oct		\$ 99.360,00	26071/14	71	5	5.1.3		
9	241248/14	Manantiales	cuota dic	si	\$ 42.304,00	320113/14	71	5	5.1.3	29/01/2014	\$ 30.160,00
						320112/14	71	5	5.1.3	29/01/2014	\$ 12.144,00
27	4266725/14	Minesotta	cuota mar	si	\$ 93.636,00	67921/14	71	5	5.1.3	23/04/2014	\$ 93.636,00
16	12835688/14	Minesotta	cuota ago	si	\$ 55.539,00	216706/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 55.539,00
19	15289762/14	Minesotta	cuota sep	si	\$ 60.904,00	245828/14	71	5	5.1.3	28/10/2014	\$ 60.904,00
15	17570856/14	Minesotta	cuota nov	si	\$ 53.176,00	302328/14	71	5	5.1.3	19/12/2014	\$ 53.176,00
20	5523479/14	Niños de Arg	aumento de beca		\$ 64.080,00	156043/14	71	5	5.1.3	25/07/2014	\$ 64.080,00
6	8234873/14	Por Decir	cuota jun	si	\$ 37.638,00	144781/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 37.638,00
25	5513576/14	Santa María Madre del Pueblo	aumento de beca		\$ 89.424,00	154507/14	71	5	5.1.3	24/07/2014	\$ 89.424,00
13	6607427/14	Virgen Inmaculada	cuota mayo		\$ 49.680,00	111824/14	71	5	5.1.3	09/06/2014	\$ 49.680,00



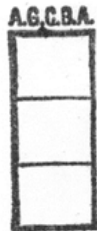
Nº de	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
18	9183979/14	Virgen Inmaculada	cuota julio		\$ 59.616,00	168293/14	71	5	5.1.3	08/08/2014	\$ 59.616,00
17	17361327/14	Virgen Inmaculada	cuota nov		\$ 59.616,00	298754/14	71	5	5.1.3	16/12/2014	\$ 59.616,00
31	16303368/14	Candil	cuota oct	si	\$ 100.666,00	272172/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 94.962,00
						272174/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 5.704,00
32	6606631/14	Niños de Arg	cuota may	no	\$ 106.800,00	107837/14	71	5	5.1.3	05/06/2014	\$ 106.800,00
33	2283226/14	VS ONG	cuota ene	si	\$ 121.302,00	21767/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 2.421,00
						21772/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 19.584,00
						21776/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 99.297,00
						21784/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 75.276,00
34	355827/15	Candil	cuota dic	si	\$ 121.338,00	316879/14	71	5	5.1.3	21/01/2015	\$ 115.634,00
						316880/14	71	5	5.1.3	21/01/2015	\$ 5.704,00
35	12617971/14	Niños de Arg	cuota ago	no	\$ 128.160,00	202997/14	71	5	5.1.3	11/09/2014	\$ 128.160,00
36	16040029/14	Niños de Arg	cuota oct	no	\$ 128.160,00	259376/14	71	5	5.1.3	11/11/2014	\$ 128.160,00
37	17359954/14	Niños de Arg	cuota nov	no	\$ 128.160,00	291894/14	71	5	5.1.3	11/12/2014	\$ 128.160,00
38	241314/15	Prog. Despertares	cuota dic	no	\$ 142.180,00	320279/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 22.816,00
		A.C.I.A.R. El Reparo				320280/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 117.024,00
		A.C.I.A.R. El Reparo				320281/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 2.340,00
39	8236184/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota jun	si	\$ 144.756,00	144686/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 142.596,00



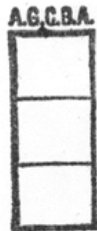
Nº de Cuota	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
						144687/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 2.160,00
40	12616310/14	Parroquia Caacupé	cuota ago	no	\$ 149.040,00	202996/14	71	5	5.1.3	11/09/2014	\$ 149.040,00
41	3112930/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota feb	no	\$ 149.040,00	34132/14	71	5	5.1.3	12/03/2014	\$ 149.040,00
43	6485820/13	Santa María Madre del Pueblo	renov.	no	\$ 149.040,00	9805/14	71	5	5.1.3	11/02/2014	\$ 149.040,00
44	6607314/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota may	no	\$ 149.040,00	112338/14	71	5	5.1.3	09/06/2014	\$ 149.040,00
45	8051394/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota jun	no	\$ 149.040,00	141856/14	71	5	5.1.3	11/07/2014	\$ 149.040,00
46	9183711/14	Parroquia Caacupé	cuota julio	no	\$ 149.040,00	167607/14	71	5	5.1.3	08/08/2014	\$ 149.040,00
47	93847/15	Parroquia Caacupé	cuota dic	no	\$ 149.040,00	312543/14	71	5	5.1.3	12/01/2015	\$ 149.040,00
48	4268117/14	Creer es Crear	cuota mar	si	\$ 158.451,00	71644/14	71	5	5.1.3	28/04/2014	\$ 80.172,00
						71624/14	71	5	5.1.3	28/04/2014	\$ 78.279,00



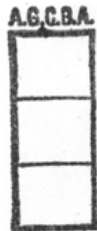
Nº de	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
49	2108966/14	Creer es Crear	cuota ene	si	\$ 169.665,00	21546/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 81.702,00
						21553/14	71	5	5.1.3		\$ 87.963,00
50	323647/14	Creer es Crear	cuota dic	si	\$ 171.185,00	1382/14	71	5	5.1.3		
51	5325176/14	Creer es Crear	cuota abr	si	\$ 172.434,00	86700/14	71	5	5.1.3	14/05/2014	\$ 81.243,00
						86702/14	71	5	5.1.3		\$ 91.191,00
52	6981709/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota may	si	\$ 172.449,00	124416/14	71	5	5.1.3	19/06/2014	\$ 170.289,00
						124417/14	71	5	5.1.3		\$ 2.160,00
53	6852013/14	Creer es Crear	cuota may	si	\$ 176.000,00	124437/14	71	5	5.1.3	19/06/2014	\$ 82.916,00
						124441/14	71	5	5.1.3		\$ 93.074,00
54	12616461/14	María Madre	cuota ago	no	\$ 178.848,00	204631/14	71	5	5.1.3	13/09/2014	\$ 178.848,00
55	14232861/14	María Madre	cuota sep	no	\$ 178.848,00	225228/14	71	5	5.1.3	07/10/2014	\$ 178.848,00
56	15227533/14	Cristo Obrero	cuota sep	no	\$ 178.848,00	243716/14	71	5	5.1.3	23/10/2014	\$ 178.848,00
57	17360722/14	Cristo Obrero	cuota nov	no	\$ 178.848,00	291891/14	71	5	5.1.3	11/12/2014	\$ 178.848,00
58	9183822/14	Cristo Obrero	cuota julio	no	\$ 178.848,00	169273/14	71	5	5.1.3	12/08/2014	\$ 178.848,00
59	13154060/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota ago	si	\$ 181.006,00	216391/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 176.456,00
						216410/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 4.550,00
60	8235250/14	Creer es Crear	cuota jun	si	\$ 182.419,00	144770/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 99.799,00
						144771/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 82.620,00
61	5318703/14	Prog. Despertares y A.C.I.A.R. El Reparo	cuota abr	si	\$ 187.551,00	90986/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 162.945,00
						90992/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 5.940,00



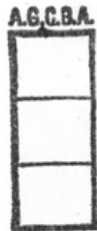
N° de Cuota	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
						90999/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 18.666,00
62	4267269/2014	Prog. Desper- tares	cuota mar	si	\$ 211.239,00	66814/14	71	5	5.1.3	22/04/2014	\$ 27.693,00
		A.C.I.A.R. El Reparo				66787/14	71	5	5.1.3		\$ 169.830,00
						66804/14	71	5	5.1.3		\$ 13.716,00
63	12837087/14	Creer es Crear	cuota ago	si	\$ 211.711,00	219401/14	71	5	5.1.3	02/10/2014	\$ 101.568,00
											219403/14
64	17571006/14	Creer es Crear	cuota nov	si	\$ 217.336,00	300124/14	71	5	5.1.3	17/12/2014	\$ 88.136,00
							300138/14	71	5	5.1.3	17/12/2014
65	16301519/14	Creer es Crear	cuota oct	si	\$ 220.190,00	271963/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 90.344,00
							271965/14	71	5	5.1.3	20/11/2014
66	14859158/14	Araucaria	cuota sep	si	\$ 250.054,00	244008/14	71	5	5.1.3	24/10/2014	\$ 45.816,00
		Araucaria				244042/14	71	5	5.1.3		\$ 69.122,00
		Los Naranjos				243892/14	71	5	5.1.3		\$ 11.040,00
		El Palomar				243902/14	71	5	5.1.3		\$ 80.592,00
		Ananke				244123/14	71	5	5.1.3		\$ 43.484,00
							71	5	5.1.3		
71	5		5.1.3								
67	11414034/14	Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)	cuota julio		\$ 261.607,00	204840/14	71	5	5.1.3	15/09/2014	\$ 90.160,00



N° de Cuentas	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION								
		El Palomar				204831/14		71	5	5.1.3		\$ 87.400,00			
		Araucaria				204827/14						71	5	5.1.3	\$ 64.556,00
		Ananke				204821/14						71	5	5.1.3	\$ 9.486,00
						204815/14									\$ 1.656,00
						204785/14									\$ 8.339,00
68	351096/15	Los Naranjos	cuota dic	si	\$ 274.814,00	317305/14	71	5	5.1.3	22/01/2015	\$ 11.408,00				
		Araucaria				317311/14					\$ 90.117,00				
		Ananke				317310/14					\$ 49.864,00				
						317312/14					\$ 17.296,00				
						317314/14					\$ 29.393,00				
						317315/14					\$ 2.584,00				
69	5378066/14	Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)	cuota abr	si	\$ 277.425,00	93769/14	71	5	5.1.3	21/05/2014	\$ 73.746,00				
		El Palomar				93763/14					\$ 71.604,00				
		Araucaria				93760/14					\$ 87.363,00				
		Convivir				93751/14					\$ 44.712,00				
		Ananke				93741/14					\$ 21.879,00				
70	8492085/14	Los Naranjos	cuota jun	si	\$ 287.082,00	154236/14	71	5	5.1.3	24/07/2014	\$ 13.770,00				
		Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)				154242/14					\$ 70.686,00				



Nº de Cuentas	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
		El Palomar				154258/14					\$ 68.850,00
		Araucaria				154261/14					\$ 68.391,00
		Ananke				154307/14					\$ 6.885,00
71	18136294/14	Los Naranjos	cuota nov	si	\$ 287.617,00	307605/14	71	5	5.1.3		\$ 11.040,00
		Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)				307614/14					\$ 91.632,00
		Araucaria				307616/14					\$ 45.448,00
		Araucaria				307620/14					\$ 92.701,00
		Ananke x4				307627/14					\$ 46.796,00
72	2244403/14	Cristo Obrero	aumento de beca	si	\$ 288.144,00	144734/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 288.144,00
73	13165475/14	Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)	cuota ago	si	\$ 294.085,00	214156/14	71	5	5.1.3	23/09/2014	\$ 95.128,00

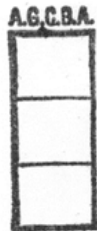


Nº de Cuentas	EE	ONG	Asunto	Planilla	Monto	O.P.	IMPUTACION				
		El Palomar					214157/14				
		Araucaria				214159/14					\$ 51.336,00
		Araucaria				214160/14					\$ 61.693,00
74	71713/14	Niños de Arg	cuota ene feb y mar	si	\$ 320.400,00	69719/14	71	5	5.1.3	24/04/2014	\$ 320.400,00



Actividad 3 – Programa 71
 Apartado 6) – Partida 3.9.2.

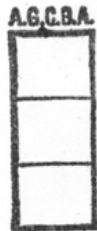
N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
3	12.863.929	0008 - 00000967	31/03/2014	Royal Chef de Com	33-58648427-9	mar-14	Servicios especiales	\$ 240.123,63	B	433.312	ok	\$ 240.123,63	Res-2014-152-SSPSOC 27/8/14	General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de marzo de 2014, por la suma de \$240.123,63	194724/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 240.123,63
2	14.664.515	0022 - 00002560	01/10/2014	Friend's food SA	30-70395143-7	jul-14	Raciones completas s/ remito N° 0014-00069838	\$ 257.203,62	B	506.087	ok	\$ 257.203,62	Res-2014-188-SSPSOC 24/9/14	Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de julio de 2014, por la suma de \$257.203,62	228407/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 257.203,62
1	18.327.834	0022 - 00002703	10/12/2014	Friend's food SA	30-70395143-7	oct-14	Raciones completas	\$ 262.184,40	B	677.982	ok	\$ 262.184,40	Res-2014-298-SSPSOC 16/12/14	Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de octubre de 2014, por la suma de \$262.184,40	302794/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 262.184,40



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL 172
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Apartado 7) – Partida 3.3.1.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Periodo facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
5	5602322	0001-000001155	13/05/2014	Cooperativa de trabajo de mantenimiento y construcción "San Roque" LTDA.	30-71087249-6	febrero	En concepto al servicio de mantenimiento en el centro de Inclusión Social Costanera Sur sito en Av. España 2265 por el período del mes de febrero	87.000,00	B	157913	ok	87.000,00	DI-2014-526-DGTALMDS 11/4/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAN ROQUE LTDA. En el Centro de Inclusión Social costanera Sur, perteneciente a la dirección general de Infraestructura Social, dependiente de la subsecretaría de Administración de este Ministerio de desarrollo Social, durante el mes de febrero de 2014, por la suma de \$87.000	105729/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	87.000,00
6	4735780	0001-00000363	05/03/2014	Cooperativa de trabajo y Vivienda "Lecherita" LTDA.	30-71032701-3	febrero	Por trabajos realizados en el hogar Rawson durante el mes de febrero	106.000,00	B	112791	ok	106.000,00	DI-2014-425-DGTALMDS 14/3/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA LECHERITA LTDA. En el Hogar Rawson para la Dirección General de Infraestructura Social dependiente de la Subsecretaría de de Administración de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de febrero de 2014, por la suma de \$106.000	70154/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	106.000,00
4	4947850	0001-00000363	12/04/2014	SILVER PRO SRL	30-71408888-9	oct-13	trabajos de mantenimientos realizados en hogares de día y centros de tercera edad durante el mes de octubre de 2013	88.000,00	B	152505	ok	88.000,00	Resol-2014-91-SSTED 21/3/14	Apruébase el gasto correspondiente a la firma "Silver Pro SRL" por \$176000	73921/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	88.000,00
3	3641801	0001-00000276	18/03/2014	Cooperativa de trabajo para seguir luchando limitada	30-71029371-2	enero	por trabajos realizados en efectores sociales correspondiente al mes de enero 2014	117.300,00	B	105777	ok	117.300,00	DI-2014-405-DGTALMDS 12/3/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA en dependencias de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de enero de 2014 por la suma de \$117.300	50004/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	117.300,00



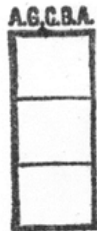
Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL 173
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Apartado 8) – Partida 3.5.1.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
34	15.064.023	001 - 0000047	31/08/2014	Terra club SRL	0-71112192-3	29 de agosto	Serv. De transporte a T. Colón	\$ 189.520,00	B	511.501	ok	\$ 189.520,00	Di-2014-1396-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL, en destinos varios al Teatro Colón a favor de la Subsecretaría de Tercera edad de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el día 29 de agosto de 2014, por la suma de \$189.520	251439/14	71-0-0-3-0-11-4-351	\$ 189.520,00
33	15.063.881	001 - 0000047	31/08/2014	Terra club SRL	0-71112192-3	29 de agosto	Serv. De transporte a T. Colón	\$ 113.483,00	B	511.317	ok	\$ 113.483,00	Di-2014-1400-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL, en destinos varios en favor de la Subsecretaría de Tercera edad de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el día 29 de agosto de 2014, por la suma de \$113.483	251485/14	71-0-0-3-0-11-4-351	\$ 113.483,00
32	15.064.529	001 - 0000048	31/08/2014	Terra club SRL	0-71112192-3	agosto	Serv. De transporte a destinos varios	\$ 85.393,00	B	511.249	ok	\$ 85.393,00	Di-2014-1405-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL para la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social, durante el mes de agosto de 2014, por la suma de \$85.393	251396/14	71-0-0-3-011-4-351	\$ 85.393,00

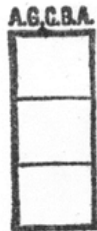
Apartado 9) – Partida 4.3.6.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
									Nro.	Conformidad	Monto				
2	6474573	0001-00001245	27/05/2014	Servicios digitales de excelencia SRL	30-70987884-7	4 scanner Kodak modelo i2400 duplex	32380,92	B	218214	ok	32380,92	no consta	109482/14	71-0-0-3-0-11-1-4360	32.380,92
1	1852224	0001-00001131	23/01/2014	Servicios digitales de excelencia SRL	30-70987884-7	30 scanner Kodak modelo i2400 duplex	146324,1	B	3865	ok	146324,1	no consta	11419/14	71-0-0-3-0-11-1-4360	146.324,10



Apartado 10) – **Partida 3.4.1.**

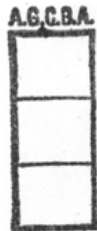
Nro. Orden	Expediente	Factura									C 41	Observaciones
		Nro. Factura	Fecha factura	Periodo	Personal contratado	CUIT	Detalle Factura	Conformidad factura	Importe	Constancia Inscripcion AFIP	Nro.	
4	3489749-14	0001-00000011	01/12/2014	dic-14	Pablo Gabriel Faldutti	20-29950944-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Samanta Acerenza - directora general de Atención Inmediata-D.G. DE ATENCION INMEDIATA (SSFFYC-MDSGC)	5.900,00	Monotributitacategoría C	279202	no se encuentra agregada OP
5	7206483-13	0001-00000068	01/12/2014	dic-14	Lic. Alejandra N. Calabró	23-22276439-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	7.100,00	Monotributitacategoría C	281208	no se encuentra agregada OP
6	7206266-13	0001 - 000000135	01/12/2014	nov-14	Mariana E. Casal	27-29735301-8	honorarios correspondientes a noviembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	1.000,00	Monotributitacategoría C	281204	no se encuentra agregada OP
7	7206266-13	0001 - 000000134	01/12/2014	oct-14	Mariana E. Casal	27-29735301-8	honorarios correspondientes a octubre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	1.000,00	Monotributitacategoría C	281205	no se encuentra agregada OP



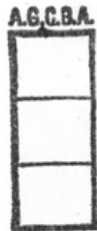
8	7206266-13	0001 - 00000137	01/12/2014	dic-14	Mariana E. Casal	27-29735301-8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	6.900,00	Monotributitacategoría C	281206	no se encuentra agregada OP
9	7203877-13	0001 - 00000158	01/12/2014	dic-14	Lorenzo M. Garnica	0-27479305-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281180	no se encuentra agregada OP
10	7206162-13	0001 - 00000088	01/12/2014	dic-14	María Susana Charras	27-13406717-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	7.100,00	Monotributitacategoría C	281202	no se encuentra agregada OP
11	7206232-13	0001 - 00000082	01/12/2014	dic-14	Ariana Vanesa Cassino	27.22157182.2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281203	no se encuentra agregada OP
12	7206311-13	0001 - 00000059	01/12/2014	dic-14	CARABAJAL CRISTIAN HERNAN	20-22573455-1	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281207	no se encuentra agregada OP



13	7206512-13	0001 - 00000102	01/12/2014	dic-14	Belaehur Virginia Ruth	27-33231345-8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281209	no se encuentra agregada OP
14	7206542-13	0001 - 00000118	01/12/2014	dic-14	VIVIANA BACCARAT	27-17482588-8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributitacategoría D	281210	no se encuentra agregada OP
15	7206731-13	0001-00000167	01/12/2014	dic-14	María Cristina Arando	23-10551739-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributitacategoría D	281211	no se encuentra agregada OP
16	7206784-13	0001-00000119	01/12/2014	dic-14	Lic. Ariel Carlos Andrade	20-23522479-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,00	Monotributitacategoría C	281213	no se encuentra agregada OP
17	7206816-13	0001-00000072	01/12/2014	dic-14	DamianP.AbalosTestoni	20-30081287-3	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281214	no se encuentra agregada OP



18	7205524-13	0002-00000105	01/12/2014	dic-14	Gomez Carmen Patricia	27-31508146-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281268	no se encuentra agregada OP
19	7205556-13	0001-00000295	01/12/2014	dic-14	Mariana N Giunta	27-23473286-8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281269	no se encuentra agregada OP
20	7205581-13	0001-00000087	01/12/2014	dic-14	Marcela S. Giuliano	23-23377334-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.900,00	Monotributitacategoría B	281271	no se encuentra agregada OP
21	7205604-13	0001-00000157	01/12/2014	dic-14	Patricia Maria Giardini	27-11836779-6	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281272	no se encuentra agregada OP
22	7205648-13	0001-00000076	01/12/2014	dic-14	Martín Osvaldo Ghio	20-29800515-	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281274	no se encuentra agregada OP



23	7205856-13	0001-00000095	01/12/2014	dic-14	Mariano Eduardo Encinas	20-28746693-6	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281927	no se encuentra agregada OP
24	7205932-13	0001-00000079	01/12/2014	dic-14	Amalia Cortes	27-31507966-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B	281929	no se encuentra agregada OP
25	7205969-13	0001-00000058	01/12/2014	dic-14	Romina Soledad Diaz Rodriguez	27-31964141-1	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributitacategoría C	281930	no se encuentra agregada OP
26	7206055-13	0001-00000127	01/12/2014	dic-14	María Andrea Gtón	27- 20445454-5	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributitacategoría C	281931	no se encuentra agregada OP
27	7205836-13	0001-00000233	01/12/2014	dic-14	LeabdroFaur	23-28033743-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributitacategoría D	281926	no se encuentra agregada OP



28	7205906-13	0001-00000089	01/12/2014	dic-14	Doeyo María de las Mercedes	23.36159069-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.400,00	Monotributitacategoría B		no se encuentra agregada OP
29	7206784-13	0001-00000119	01/12/2014	dic-14	Ariel Carlos Andrade	20-23522479-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	7.100,00	Monotributitacategoría C	281213	no se encuentra agregada OP
30	7206784-13	0001-00000117	03/11/2014	nov-14	Ariel Carlos Andrade	20-23522479-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	7.100,00	Monotributitacategoría C	285146	no se encuentra agregada OP
31	7203837-13	0001-00000069	01/12/2014	dic-14	Paulina del Carmen Alvarez	27-94059355-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	5.900,00	Monotributitacategoría B	306602	no se encuentra agregada OP

